BOL 4/6

Tomo 9º

1-1-1932 / 18-7-1934

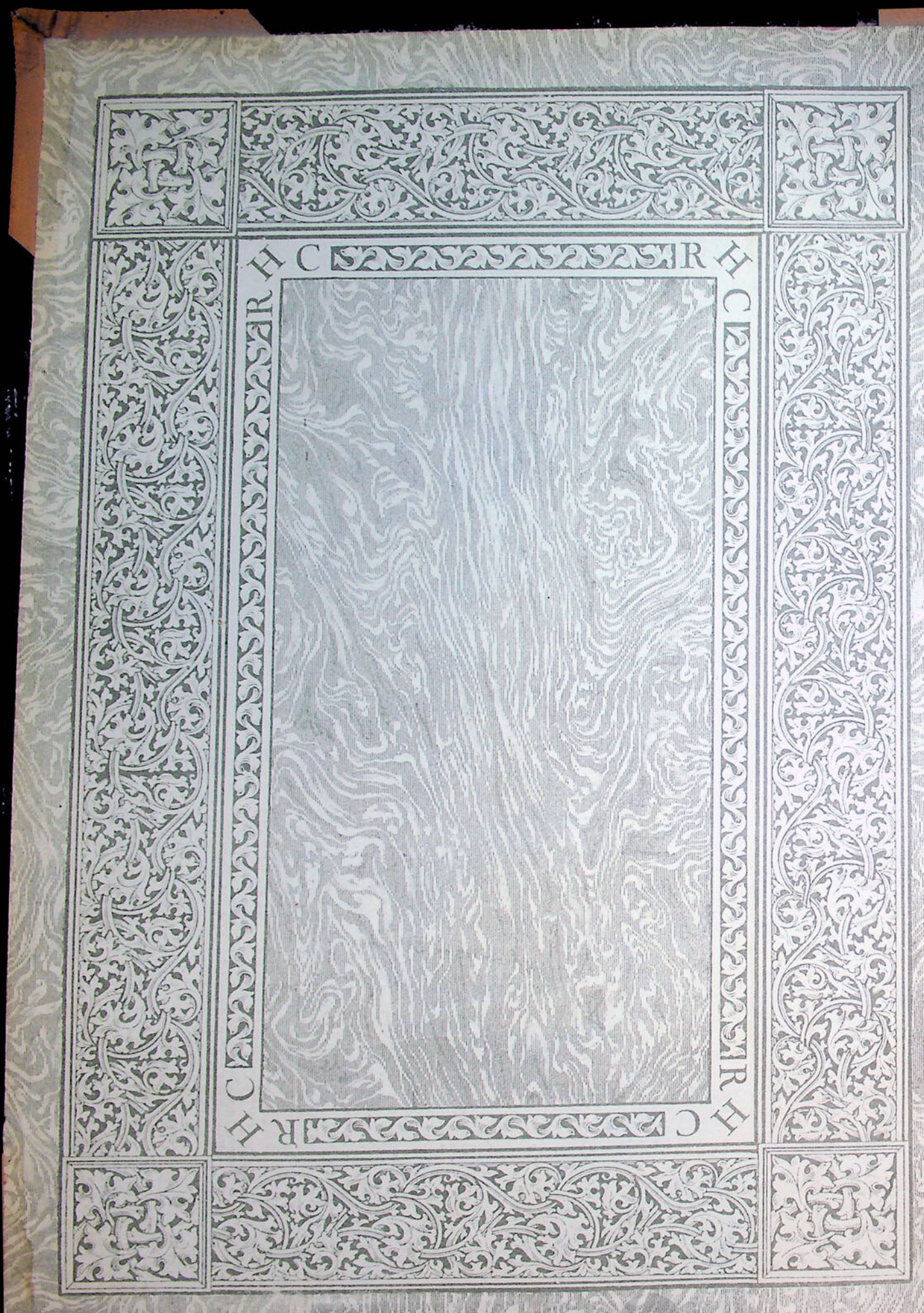



Diligencia: Por la presente se hace constar, que desde esta fecha queda destinado el presente libro, para extender las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa, compuesto de cien folios utiles.

Bolea a 1º de Enero de 1932.

El Alcalde.

Maximino Sodupe

El Secretario.

Angel Romero

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

BOL 4/6

Num. 1

Señores

D. José Lasala
" José Coscojuela
" Jorje Sandemente
" Rafael Bandrés
" Ysidoro Laporta
" Justo Bolea.

Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1932.

En la villa de Bolea a tres de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayunto que al margen se expresan y que suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordina Garulo, con objeto de celebrar la sesión de este día; y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

A continuación el expresado Sr. Presidente, ordenó que por mi, el infrascrito Secretario, se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión; y verificado que fué, la Corporación manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

Rebajar el tipo de Subasta presupuestado en 200 ptas y anunciar nueva para el día 6 del actual a las 11.

1º) Dada cuenta de haber quedado desierta la subasta del arbitrio de carnes frescas y saladas, la que estaba señalada para el día 1º del actual a las 11 horas, por falta de licitador y que la causa del retraimiento ha sido el tipo de tasación, se acuerda anunciar nueva subasta bajando el tipo de tasación en 200 ptas, para el día 6 a la misma hora, haciéndolo público en la forma acostumbrada.

- Cuentas -
Aprobar varias

2º) Aprobar y pagar con cargo a los capítulos respectivos del Presupuesto de 1931 las cuentas presentadas por los Sres. siguientes:

A Juan Banzo y Mariano Castro 13'35 ptas
A Victorino Beltrán - - - - - - 69'50 id.
A Manuel Campos - - - - - - 54'90 id.
A Mariano Monreal - - - - 7'25 id.

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Uesca

A D. Rufino Escribano y Domingo Barrio 17'55 ptas.
A Aurelio Iglesias _____ 65'20 id.
A D. Rufino Escribano y Pedro Aineto _ 21'55 id.

Aguinaldo al Secretario, Alguacil y Guardas.

3º) Dar al Sr. Secretario, Alguacil y Guardas en concepto de aguinaldo y segun costumbre la cantidad de 45 ptas., que se distribuirá en la siguiente forma: Al Alguacil y Guardas 7 ptas. a cada uno y el resto, o sean 24 a dicho Sr. Secretario.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta, con los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que yó, el Secretario, certifico.

Maximino Arduna — Jose Rosaguda
José Lada — Jorge Sanclemente
Rafael Gandrés — Isidoro Laporta
Justo Bolea — Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 2. Sesión ordinaria del dia 10 de Enero de 1932.

Señores

En la villa de Bolea a diez de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayunto. anotados al margen y que suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, al objeto de celebrar la sesión de este dia; y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º) En vista de la dimisión presentada por el

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Admitir la dimisión de Concejal al Sr. Salcedo.

Concejal Don Gabriel Salcedo Marcuello, fundada en tener que ausentarse de esta localidad para ir a residir a Cabañas de Tiebas, se acuerda admitirla y que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de que disponga lo procedente.

Anunciar nueva subasta de carnes rebajando el tipo a 2000 ptas.

2º) Dada cuenta nuevamente de haber quedado también desierta y por 2ª vez, la subasta del arbitrio de carnes frescas y saladas, anunciada para el día 6 á las 11, igualmente como la anterior, por falta de licitador debido a todavía estar elevado el tipo de tasación, dada la forma en que se presenta el año; se acuerda rebajar mas el mismo dejándolo en tres mil pesetas y que se anuncie en la forma acostumbrada, nueva y última subasta para el día 13 del actual a las 5 de la tarde, advirtiendo que, de no haber licitador no se anunciará otra y el arbitrio indicado lo recaudará el Ayunt. por administración, a fin de no perjudicar los intereses del Municipio.

No celebrar la tradicional Fiesta de San Sebastian.

3º) No celebrar este año la festividad de San Sebastian, quedando por lo tanto suprimida la misa y sermón, la hoguera y el consabido reparto de pan y vino, y que de siempre y como años anteriores se venía haciendo.

Vecinales pagados y reglas para su realización.

4º) Dar comienzo a los vecinales pagados, observando para su mejor realización lo siguiente:

1º Se irá llamando por turno riguroso de Pueblo y por el orden ya de costumbre establecido, advirtiendo que el vecino que avisado, no asista a hacer el vecinal el día que se le indique, perderá la vez hasta otro turno.

2º Si al ser llamado para ir a hacer dal vecinal, alguno no pudiera o no quisiera asistir, podrá

mandar a quien tenga por conveniente, pero en este caso, deberá avisar previamente a la Alcaldía dando el nombre de la persona que vá a sustituirle; de no hacerlo así perderá tambien la vez hasta otro turno.

3º- El jornal que se pagará será de cuatro pesetas por dia trabajando ocho horas diarias, que serán, y mientras no se disponga lo contrario, por la mañana de 8 a 12 y por la tarde de 1 a 5.

4º- No se admitirá en el vecinal a ningun joven menor de 18 años. y

5º- Cada dia será designado un Concejal, para que esté al frente de las obras que se realicen, el cual, con amplias facultades vigilará y exigirá el debido cumplimiento a cuantos trabajen en el vecinal.

Comisión a Huesca para visitar S. Gobernador y otros asuntos. —

5º) Se acuerda que una Comisión integrada por el S. Alcalde D. Maximino Orduna, el Concejal Don Jorge Sanclemente y el Secretario de la Corporación Don Angel Romero Bescós, vaya a Huesca con el fin de visitar al S. Gobernador y ofrecerle los respetos en nombre del Ayuntº, aprovechando a la vez para rogarle con todo interés obligue al pueblo de Torralba de Aragón a pagar lo que adeuda a este por jubilación del Ex-Secretario Don Benito Yglesia y gestionar otros asuntos.

Llevar a otro Abogado los expedientes de revisión de cuentas a fin de emita dictamen. —

6º) Llevar a otro Abogado los expedientes sobre revisión de cuentas, incoados por Don Daniel Castelar y asi bien el tambien incoado por Don Agustin Delplán a fin de que tambien emita su parecer o dictamen sobre el asunto y en su vista acordar el Ayuntº en definitiva lo más pertinente al caso.

7º) Socorrer ~~con~~ 10 ptas a la vecina Nicolasa

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Dar socorro de 10 ptas a Nicolasa Lasheras. — Lasheras por ser pobre de solemnidad y tener además tres hijos enfermos, a fin de que pueda en parte atender a su curación.

8.º) Prestarle aprobación al arqueo de fondos del mes de Diciembre ultimo, que es como sigue:

Aprobar arqueo mes de Diciembre 1931. —

Existencia del arqueo anterior - - -	2837'07 ptas
Recaudado desde dicho arqueo, segun cargaremos	6850'18 "
Total - - -	9.687'25 "
Obligaciones satisfechas en virtud de libramientos	6.222'57 "
Existencia que pasa al año 1932 - - -	3.464'68 "

y 9.º Aprobar los siguientes pagos realizados:

Por 6 palas y 6 picos para Caminos vecinales - 61'45 ptas

Por 12 capazas y portes para id. - - - - 56'00 "

Aprobar varias cuentas. — A Matths. Gruber (Bilbao) por la Caja de Caudales 430 ptas.

A D. Daniel Castelar por trabajos realizados para la revisión de cuentas 300 id. y 78'75 ptas a Mariano Monreal para que pague los premios que se adeudan a los matadores de animales dañinos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta con los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Oduna — Jose Cosenzuela

Jorge Sanchemente — Justo Bolea

José Lasala

Angel Romero

Num. 3

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero 1932.

Señores

Don José Corcojuela
" José Lasala
" Jesús Larasa
" Jorje Sandemente
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a dieciseis de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo, los Señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de 1931, formado por la Secretaria para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente hice yo, el infrasquito Secretario, y terminada que fué la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

= Cuentas =
Aprobar liquidación presupuesto de 1931.

No habiendo ningun señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó quedaba aprobada la liquidación de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre de 1931 - pesetas - - - - - - - - 29.963'40
Créditos pendientes de cobro en igual fecha - 36.558'46
Existencia para el ejercicio de 1932 - - 3.464'68.

A continuación se toman tambien los siguientes acuerdos:

= Quintas =
Fijar jornal regulador de un bracero 1932.

1º) Fijar en cuatro pesetas, el tipo medio del jornal regulador de un bracero en este término Municipal, a los efectos del artº 271 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, y que se remita a la Caja de Recluta una certificación a los efectos indicados.

2º) Adherirse la Corporación al general sentimiento experimentado con motivo del fallecimiento inesperado de la hija del vecino y Concejal de este Ayuntº Don Rafael Bandrés Claver,

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

Manifestar sentimiento por la muerte de la hija del Vecino Rafael Bandrés

haciendo constar se asocia de todas veras al justísimo dolor que embarga, no solo a él, sino a su esposa y familia ~~Apoderado~~, acordándose a la vez se le comunique este acuerdo para que le sirva en parte de lenitivo al hondo pesar que le aflije con tal motivo. y

= Subasta = Anunciar la de pastos del Carrascal de Garisa para el día 24 del actual y verificar una monda y limpia.

3º) Sin perjuicio de seguir realizando las precisas gestiones hasta lograr la autorización necesaria para parcelar el "Carrascal de Garisa" y teniendo en cuenta, para no perjudicar los intereses del Municipio, que debe cobrarse, tanto de leñas como de pastos por haberse ya consignados en presupuesto, lo que se puede, se acuerda verificar una monda y limpia, vendiendo después la leña y hacer la subasta de pastos en la forma reglamentaria, para efectuar la cual se toman los siguientes acuerdos: 1º- Adjudicar en pública subasta el aprovechamiento de pastos para 100 cabezas de ganado lanar, que se ha de realizar con sujeción al pliego de condiciones correspondiente en la partida Garisa del monte denominado "Carrascal de Garisa" durante los meses de Febrero a Mayo, ambos inclusive, exceptuando el trozo de dicho monte llamado la "Jardeta" por el tipo de pesetas. 2º) Aprobar el pliego de condiciones que han de regir en la misma, formulado con arreglo al artº 6º del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924. 3º Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 26 de dicho Reglamento se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Prov. un edicto para que ordene su inserción en el B.O., y se fije otro igual en los sitios de costumbre a los

fines reglamentarios. 4º Señalar para la celebración de la subasta el día 21 del actual y hora de las 12 de su mañana, nombrando al Sr. Alcalde-Presidente para que en unión del Concejal Don José Lasala y del Secretario constituyan la mesa para la celebración del acto. 5º Que si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se anuncie una nueva modificando las condiciones que fueren causa del retraimiento. y 6º Prohibir la entrada de ganado cabrío en el monte objeto de dichos aprovechamientos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta con los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Orduna — José Gorcojuela

Lasala — Jorge Sanclemente

José Lasala — Justo Bolea

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 4

Señores

Don José Lasala
" Jorge Sanclemente
" Jesús Larasa
" Justo Bolea
" José Corcojuela

Sesión extraordinaria del día 18 de Enero de 1932.

En la villa de Bolea a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y dos; reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Orduna Garulo los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

anterior, quedó aprobada.

Seguidamente, y dada cuenta de la correspondencia recibida, se toman los siguientes acuerdos:

= Sesiones = Celebrarlas los sábados a las seis.

1º) Celebrar las sesiones ordinarias los sábados a las seis de la tarde, en lugar de los Domingos a las 11, por resultar así mas conveniente para todos y además conseguirse con más facilidad la puntual asistencia a las mismas.

Pagar jornales arreglo calle Castillo.

2º) Pagar el dia de San Sebastian los jornales invertidos en el arreglo de la Calle del Castillo, y

Celebrar la tradicional Fiesta de San Sebastian

3º) Toda vez que el acuerdo tomado el dia 10 del actual, referente a la no celebración de la festividad de San Sebastian, ha producido mala impresión en la mayoria del vecindario y teniendo en cuenta el origen tradicional de la misma y que encierra en si la práctica de una obra de caridad legada por nuestros antepasados; se acuerda, reconociendo la necesidad de rectificar tal acuerdo, hacerlo así, y en su consecuencia que se haga la hoguera, el consabido reparto de pan y vino y la función religiosa, consistente en misa y procesión, para lo cual se le abonará al Sr. Párroco la cantidad de quince pesetas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, firmándola todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Ortuna

Jorge Sanclemente

José Lasala

Justo Bolea

José Gorenzuela

Angel [illegible]

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoya de huesca

Num. 5

Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1932

Señores

Don José Coscojuela
" Jorge Sanclemente
" José Lasala
" Jesús Sarasa
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Ordina Garulo, los Sres. anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión de este día; y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Seguidamente y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, se toman los siguientes acuerdos:

- Gastos -
Aprobar los ocasionados con la Fiesta de San Sebastian.

1º) Aprobar los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas de San Sebastian, que en total ascienden a la cantidad de 51'80 ptas y que se formalice el oportuno libramiento para su pago.

- Caminos -
Arreglar la Casada de Arbea.

2º) Arreglar el Camino denominado "Casada de Arbea", por hallarse en malas condiciones, invirtiéndose al efecto los jornales que sean precisos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta con los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Maximino Ordina — Jose Coscojuela

Jorge Sanclemente — J. Sarasa

José Lasala

Justo Bolea

Angel Romero

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

Núm. 6. Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1932.

Señores

D. José Coscojuela
" José Casala
" Justo Bolea
" Jorge Sandemonte
" Jesús Sarasa

En la villa de Bolea a treinta de Enero de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Seguidamente y dada lectura por el infrascrito Secretario a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, se toman los siguientes acuerdos:

Designar en sustitución de Gabriel Salcedo al Sr. Alcalde para vocal del Consejo local de 1ª Enseñanza

1º) En vista de haberse ausentado el Concejal Don Gabriel Salcedo, que formaba parte, como vocal representante del Ayuntº en el Consejo local de 1ª Enseñanza de esta localidad; se acuerda designar en su lugar al Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo y que se comunique tal designación o propuesta al Sr. Presidente del Consejo Provincial, para que remita el oportuno nombramiento.

Pagar jornales.

2º) Pagar el día 7 de Febrero los jornales y demás gastos hechos para terminar el arreglo de la Calle del Castillo.

Ir en Comisión a Huesca el Secretario

3º) Ir el Secretario de la Corporación en comisión a Huesca para verificar la entrega de los recibos de la Contribución en la Hacienda y la devolución de Cédulas con la liquidación definitiva de las mismas en la Diputación, aprovechando a la vez para gestionar algunos otros asuntos que tiene pendientes la Corporación. Y

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Sierra de Jesca

Celebrar la reglamentaria Fiesta del Arbol.

4º) Celebrar segun está dispuesto la "Fiesta del Arbol", lo antes posible, pidiendo para ello al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Huesca, los árboles precisos y si nó dieran ó fueran pocos los que concedieran, pedir tambien a algun otro punto donde los haya.

Con lo cual y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta con los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Maximino Orduna — José Coscojuela

José Lasala — Justo Bolea

Jorge Sanclemente — [illegible]

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 7

Sesión ordinaria del dia 6 de Febrero de 1922

Señores

D. José Coscojuela
" José Lasala
" Isidoro Laporta
" Jesús Larasa
" Justo Bolea
" Jorge Sanclemente

En la villa de Bolea a seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión de este dia.

Abierta que fué por el Sr. Presidente y leida el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Seguidamente y dada cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos, desde la última sesión, se toman los siguientes acuerdos:

1º) Verificar una monda y limpia en el "Carrascal de Garisa", distribuyendo después la leña gratuitamente entre los vecinos y dejando un tanto por 100, el que se acuerde, para el Ayunto. a fin de ven-

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

derla y sacar lo que se pueda, cuyo importe ingresará en Arcas Municipales, disponiendo para su mejor ejecución lo siguiente:

= Carrascal = Verificar monda y limpia de vecinal gratuito.

a) Se llamará por turno de calles a todos los vecinos, para que gratuitamente vayan a echar un vecinal a tal objeto.

b) Si algun vecino al ser llamado para ir a hacer tal vecinal, no pudiera o no quisiera asistir, podrá mandar á quien tenga por conveniente, bien sea pagándole el jornal ó dándole la leña que en su dia pueda corresponderle, pués de lo contrario perderá el derecho a ella.

c) No se admitirá vaya ningun joven menor de 18 años. y

d) Cada dia irá un Concejal al frente de los que vayan, el que ordenará la forma en que se haya de hacer dicha monda y limpia, siendo en todo obedecido y respetado.

= Beneficencia = Rectificar lista para 1922.

2º) Proceder a la rectificación de las listas de Beneficencia, que han de regir durante el año actual, citando al efecto y el dia que se determine, a la Junta municipal de Sanidad, para en unión de ella, acordar quienes deben ser ó no incluidos en tales listas.

3º) Arreglar la cañeria de la Fuente en la parte de la Alberca por existir filtraciones y asi bien el pilón o abrevadero que hay en el Camino de Garisa por estar en malas condiciones.

Con lo cual se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, todos los concurrentes conmigo el Srio. de que certifico.

Maximino Arduza — Jose Gosenjuela

José Lasala — Justo Botea

Isidoro Laporta — Jorge Cantemento

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Hoya de Huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

Numero 8

Señores

Sesion Ordinaria del dia 13 de febrero de 1932.

En la Villa de Bolea a trece de febrero de mil novecientos treinta y dos a la hora señalada, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Maximino Orduna Sanulo se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesion de este dia.

Abierta que fué por el Sr. Presidente y leida la del dia anterior fue aprobada.

Seguidamente y dada cuenta de la Correspondencia Oficial y Boletines recibidos desde la última sesion se toman el siguiente acuerdo:

Por el Sr Presidente se planteó el asunto de la Ganaderia sobre lo que debia cargarse por cada oveja y cada cabra, y despues de larga discursion sobre el particular, se acordó cargar á cada cabeza de ganado lanar igual que a cada cabeza de ganado cabrio, o sea a dos pesetas quince centimos por cabeza de cada clase, que es la proporcionalidad que corresponde en relacion con el numero de cabezas de ambas clases que existen y la cantidad total consignada en el presupuesto como ingreso; el acuerdo fue tomado por mayoria apoyandolo los Sres Presidente y Concejales, D. Maximino Orduna, D. José Lasala, D. José Cascajete D. Isidoro Laporta y D. Jorge Sanclemente y disconformes los Sres Concejales D. Jesus Sarasa y D. Justo Bolea por creer que no es equitativa la cuota consignada fundandose en que dán mas producto las cabras que las ovejas y ademas tienen menos gastos aquellas que estas circunstancias que fué siempre reconocida por los ayuntamientos anteriores, como consta en diferentes repartos de ganaderia; que dicho reparto una vez confeccionado se por-

= Repartos =
Aprobar como se expresa el de Ganaderia para 1932.

7

ya al publico por el termino de diez dias para que puedan examinarlo y hacer las reclamaciones oportunas.

No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanta la sesión extendiendose la presente acta que firma los concurrentes de que yo Secretario Certifico.

Maximino Orduna

Justo Bolea

José Lasala

Isidoro Laporta

Jorge Sanclemente

J. Sarasa

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 9

Sesión ordinaria del dia 20 de Febrero de 1932.

Señores

D. Jorge Sanclemente
" Jesús Sarasa
" Justo Bolea
" José Lasala
" José Coscojuela
" Isidoro Laporta

En la villa de Bolea a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen y que suscriben la presente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, con objeto de celebrar la sesión de este dia, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Seguidamente y dada cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la última sesión, se toman los siguientes acuerdos:

1º) Designar el dia 28 del actual, si el tiempo no lo impide, para celebrar la reglamentaria Fiesta del Arbol y en la forma acostumbrada, cuyos gastos serán satisfechos con cargo al Capitulo correspondiente del vigente Presupuesto, pagándose tambien de su Capitulo los gastos de hacer las hoyas para los

= Fiesta del Arbol. Celebrarla el dia 28 de Febrero

arboles, las cuales se harán de vecinal. y

= Beneficencia = Aprobar lista para 1932.

2º) Aprobar las lista de Beneficencia en la forma rectificada con la cooperación de la Junta de Sanidad, la cual ha de regir durante el año actual y que se facilite a los Titulares una copia de la misma para los oportunos efectos.

Con lo cual y no habiendo por ahora más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta con los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Maximino Orduna — Jorge Sandemente

[illegible] — Justo Bolea

José Lasala — Jose Coscojuela

Isidoro Laporta

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 10

Señores

D. José Coscojuela
" José Lasala
" Isidoro Laporta
" Jorge Sandemente
" Justo Bolea

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1932.

En la villa de Bolea a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Orduna Garulo con objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente y dada lectura por el Secretario, de órden del Sr. Alcalde, al Decreto de fecha 26 de Enero último, dictado por

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

la Presidencia del Consejo de Ministros, para la formación del Censo electoral y lo dispuesto en el artº 14 sobre los gastos que los Ayuntamientos deben abonar para la formación del mismo, la Corporación manifiesta quedar enterada y en su consecuencia, acuerda asignar para tal objeto la cantidad de 150 pesetas, las cuales serán satisfechas, 50 del Capítulo 1º artº 11 que se hallan ya presupuestadas y 100 del Capítulo de imprevistos, por no existir mas consignación y cobradas y distribuidas por dicho Sr. Secretario, una vez ultimados todos los trabajos.

= Gastos =
Abonar 150 ptas al Sr. Secretario y agentes por la formación del Censo electoral, del Capítulo de imprevistos por no existir consignación.

A continuación se acuerda pasar una comunicación al vecino Custodio Asesio, diciéndole proceda a arreglar la caseta de la hera de su propiedad sita en término de Algoviz, por estar para caerse, especialmente la parte trasera que dá a la bajada de Ripero, constituyendo un verdadero peligro para los vecinos que acostumbran a transitar por la senda que junto a dicha trasera existe, concediéndole un plazo de 20 días para verificar tal arreglo en forma que ofrezca seguridades, pues de lo contrario se ordenará hacerlo a su costa.

Pasar comunicación a Custodio Asesio, para que arregle la caseta de la hera que posee en Algoviz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta con los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Aduna — Jose Gascuñuela

José Losada — Isidoro Laporta

Jorge Sanclemente — Justo Bolea

Angel Romero

Num. 11

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1932.

Señores

D. José Cascojuela
" Jorge Sandemente
" Justo Bolea
" José Lasala
" Isidro Lapuente
" Jesús Larasa

En la villa de Bolea a seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen y que suscriben la presente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, con objeto de celebrar la sesión de este día; y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Seguidamente y dada cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la última sesión, que quedan enterados, se toman los siguientes acuerdos:

1º) Dada lectura a la comunicación de fecha 3 del actual que remite el Delegado nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la que dá cuenta de las diligencias practicadas cerca del Ayuntº de Torrolba de Aragón por los débitos que tiene pendientes con esta Corporación en concepto de haberes de jubilación del ex-Secretario Don Benito Iglesia, los Sres. Concejales asistentes quedan enterados y se acuerda dar las mas expresivas gracias a dicho Sr. Gobernador por la actitud enérgica y recta adoptada en mencionado asunto y a la vez felicitarle por la gestión acertada, imparcial, útil y provechosa para la Prov. en general, que viene realizando desde que se posesionó y encargó del mando de la misma.

2º) Quedar enterados de la liquidación de los Repartos Real y Personal y Ganadería del año 1931 que presenta el Recaudador D. Saturiano Lasanca y designar al Sr. Alcalde y al Conce-

Torralba

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plaza de Huesca

jal Don Isidoro Laporta para confrontarla en fecha, dando cuenta después a la Corporación para proceder ó nó (después) a autorizarla.

2º) En vista de la instancia-reclamación suscrita por Don Felix Dalles y 21 vecinos más protestando del acuerdo tomado con fecha 13 de Febrero último, ó sea el referente a asignar a cada cabeza de ganado lanar igual que a cada cabeza de ganado cabrío a razón de 2'18 ptas por unidad igual una clase que otra, que es la proporción resultante con arreglo al número de cabezas que existen y a la cantidad detallada consignada en el Presupuesto corriente y predentando por lo tanto también del Reparto de Ganadería confeccionado para el año actual, después de amplia deliberación, se acuerda ratificar, con el voto en pró de los Sres. Don Maximino Ordiña, Don José Canals, D. José Cerezuela, Don Isidoro Laporta y Don Jorge fundamente y con el en contra de Don Jesús Larasa y Don Justo Bolea, el acuerdo de referencia, exponiendo como fundamento los Sres. que votaron a favor de la ratificación del mencionado acuerdo, el que los corderos los sacan a pastar el tiempo que quieren y no satisfacen cuota alguna, mientras que los cabritos son sacrificados sin saber nada, no aprovechándose por lo tanto de hierba alguna, con la cual crecen, tienen los ganaderos, propietarios de cuejas, la debida compensación. y

3º) Estimar las reclamaciones formuladas por Pedro Rivarés, Dionisio Cresca y Domingo Monreal por ser justo se les rebaje, las cuejas que dicen no tienen, a cuyo efecto se hará la oportuna rectificación en el Reparto

de Ganadería por medio de diligencia que concretará las que tenían asignadas y las que les quedan para los efectos de tributación.

Con lo cual y no habiendo por ahora, mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta con los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Maximino Orduna José Cosojuela

Jorge Sanclemente Justo Bolea

Isidoro Laporta José Lasala

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 12

Sesión ordinaria del día 12 Marzo de 1932.

Señores.

D. José Lasala
" José Cosojuela
" Rafael Bandrés
" Jorge Sanclemente
" Jesús Lanza
" Isidoro Laporta
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a doce de Marzo de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente y dada cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, que quedan enterados, el Concejal Don Rafael Bandrés, que había dejado de asistir a las sesiones desde el fallecimiento de su única y querida hija Consuelo (q. e. d.) dice, que al reintegrarse de nuevo a la vida y actividad municipal

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

y antes de entrar en el orden del día, daba las mas expresivas gracias a todos mm compañeros por el acuerdo tomado, y que se le dió traslado, admitiéndose la Corporación a mi justo dolor, lo cual había apreciado sobremanera. Los Sres. Concejales asistentes le manifiestan agradecimiento y hacen constar procedieron como debían y era justo en todos casos.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de haber recibido una 2ª carta del Abogado de Huesca D. Antonio del Cueyo, en la que le ruega le comunique lo que haya sobre el nombramiento de asesor de la misma a su favor, manifestando le había contestado, que el Ayuntº resolvería en breve sobre el particular y se le trasladaría el acuerdo que este adoptase. Y como el Sr. Secretario tiene que ir la próxima semana a verificar la entrega de los Boletines del Censo electoral, procedieron esta sesión resolver lo procedente al caso para decirselo a la vez que había que recoger el informe que se le encomendó sobre los expedientes que se le entregaron.

El Ayuntº enterado y a la vez sorprendido, pues se deduce de lo expuesto, que se le han hecho apercimientos a dicho Sr. y teniendo en cuenta que no es serio despedir al actual asesor en esta época del año, habiéndole encomendado además algun servicio, acuerda por este año, seguir con el mismo y que se le diga al Sr. Del Cueyo que para el próximo se le tendrá en cuenta y que no obstante, ya para este, cualquier trabajo que precise el Ayuntº encomendar a otro letrado, independiente del Asesor, se le llevará a él, con preferencia sobre otros.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta con los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

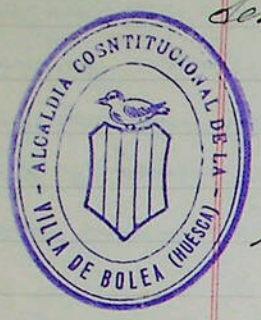

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Ardena — José Lasala

José Coscojuela — Justo Bolea

Rafael Bandrés — Isidoro Laporta

Angel Romero

Num 13

Sesión ordinaria del dia 20 de Marzo de 1932.

Señores

Don José Lasala
" José Coscojuela
" Rafaél Bandrés
" Jorge Sandemente
" Jesús Sarasa
" Isidoro Laporta

En la villa de Bolea a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Lasala Montaner, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1931, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, la cual, de orden del Sr. Presidente hice yo, el infrasquito Secretario, y terminada que fué la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Después de breve deliberación y no habiendo ningun Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas de

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

esta manera:

Liquidación	Pesetas		Pesetas	
Créditos - ingresos no liquidados	5217	80	"	"
Superavit del presupuesto refundido	10.565	46	5347	66
Exceso de ingresos realizados	178	"	"	"
Créditos - presupuesto - gastos no invertidos	4534	08	4712	08
Diferencia: Superavit			10.059	74
Comprobación.				
Obligaciones pendientes en 31 Dicibre 1931	29.963	40	29.963	40
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	36.558	46	"	"
Existencias en dicha fecha para 1932	3.464	68	40.023	14
Diferencia igual a la anterior			10.059	74

De la cuenta de propiedades que se acompaña a la de Presupuesto, resultan y se aprueban como exactos un activo de 40.264'83 ptas en el dia 12 de Enero de 1932.

Asi mismo se acordó que la Comisión de Hacienda redacte la memoria prevenida en el artº 125 del Reglamento, nombrando en sustitución de D. Rafael Bandrés á D. Isidoro Laporta por ser aquel Depositario, para que forme parte de dicha Comisión y que las cuentas se expongan al público por 15 dias, acompañadas de los documentos justificativos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

José Losada — Jose Goscuñuela

Rafael Bandrés — Jorge Sandemente

[illegible] — Isidoro Laporta

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoya de huesca

Num. 14

Señores

D. José Zarala
" Rafaél Bandrés
" Isidoro Laporta
" Jesús Sarasa
" Jorge Sandemente

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1932

En la villa de Bolea a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º) Pagar como fin de trimestre a los funcionarios y a la vez descontarles el recibo del Reparto de Utilidades, operación que se verificará todos los trimestres sucesivos, con el fin de que vayan al corriente en sus pagos, acordándose tambien que igualmente se haga con todos los vecinos que por cualquier causa cobren del Municipio, si es que fueren deudores al mismo.

2º) Quedar enterados de la comunicación recibida de la Dirección de Agricultura pidiendo la cantidad de 23'60 ptas, importe del contingente del Pósito y en su consecuencia que se verifique el pago.

3º) Adquirir el libro remitido a reembolso de Barcelona titulado "Las Leyes del Campo" por estimarlo de utilidad y que se abone su importe de seis pesetas. y

4º) Enterada la Corporación de que en la parte trasera de la Iglesia Parroquial, el muro existente, amenaza ruina, acuerda, en evitación de que se originen perjuicios y de que

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

pueda ocurrir alguna desgracia, proceder a su arreglo lo antes posible, abonándose los gastos que se originen con cargo al presupuesto corriente.

Con lo cual y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leída suscriben todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna José Lasala

Rafael Bandrés Isidoro Laporta

Jorge Sandemente

Angel Romero

Num. 15

Señores

D. Jesús Sarasa
" Jorge Sandemente
" Rafaél Bandrés
" Justo Bolea
" José Lasala

Sesión ordinaria del dia 2 de Abril de 1932.

En la villa de Bolea a dos de Abril de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo los Sres. Concejales anotados al margen y que suscriben la presente, al objeto de celebrar la sesión de este dia.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento, de que varios vecinos se le habian presentado en súplica de que se gestionara, por conducto del Excmo.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoya de huesca

Sr. Gobernador de la Prov., el que fueran admitidos para trabajar en las obras de la Sotonera y en Termos, que dicen existe trabajo, pués se encuentran parados y sin poder ganar un jornal y con él atender al sostenimiento propio y el de las respectivas familias.

El Ayunt.º bien enterado y en vista de ser esto cierto y de las circunstancias apremiantes por que atraviesan esos vecinos suplicantes y teniendo en cuenta a la vez, que el Municipio, a pesar de sus buenos deseos para aliviarles, carece en absoluto de recursos como puede comprobarse, acuerda autorizar al Concejal D. Jesús Sarasa Sanchez, para que en nombre y representación del Ayunt.º, eleve instancia a dicha Autoridad de la Prov. en súplica de que interese de la Dirección de indicadas obras, la admisión de unos cien obreros de esta localidad, a fin de remediar en parte las actual crisis obrera.

A continuación se acuerda también, socorrer con 30 pt.as, que serán satisfechas del capítulo de imprevistos, al vecino Fortunato Beltran, por ser pobre de solemnidad y carecer de recursos para ir a Barcelona, donde le han buscado trabajo, a fin de que con ellas pueda realizar el viaje y en su consecuencia atender después, al sostenimiento propio y de la familia.

Y no habiendo mas de que tratar, firman la presente todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Mauricio Orduna — Jorge Sanclemente

J. Sarasa — Justo Bolea

Rafael Sandrei

José Losada — Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Hoya de Huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Num. 16.

Señores

Don Jesús Sarasa
" Jorge Sanclemente
" José Lasala
" Rafael Bandrés
" Isidoro Laporta

Sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1932.

En la villa de Bolea a cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del S. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los Sres. Concejales del Ayunto anotados al margen, al objeto de discutir y en caso estimar o no la reclamación formulada ante la Superioridad contra el "Reparto de Ganadería" del año actual.

Una vez abierta la sesión por el S. Presidente, se dá cuenta de un escrito de varios vecinos de este Municipio elevado a la Delegación de Hacienda de la Prov., y que esta envía para su informe, con referencia al llamado "Reparto de Ganadería". Terminada la lectura y oídas varias opiniones de los Sres. del Concejo, el Secretario con los máximos respetos y a los fines de que quede a cubierto su responsabilidad, segun lo marcado en los artículos 227 párrafo 2º del Estatuto Municipal y 2 Regla 2ª del Reglamento de Funcionarios municipales, hace constar en acta, por la gravedad del asunto, que la reclamación debe estimarse por las razones siguientes:

1ª Porque la imposición no está autorizada por el artº 380 del Estatuto municipal.

2ª Porque ni el Ayuntº ha hecho Ordenanza ni por tanto el S. Delegado de Hacienda la ha aprobado.

3ª Porque cree el informante que podría el Ayuntamiento incurrir en graves responsabilidades administrativas y en las penales que dicho escrito señala, en el supuesto de que se cobrase exacción no autorizada, ni en vigor por las Ordenanzas actuales.

hoya de huesca

4ª Que lo único que procede es gravar a los ganaderos con el tanto por ciento que les corresponda y segun los tipos aplicables para los demás contribuyentes en el Repartimiento General de Utilidades.

El Ayuntamiento despues de amplia discusion acordó por mayoria y con el voto en pro del Sr. Alcalde y de los Concejales D. Jesús Sarasa, D. Rafael Bandrés y D. Jorge Sandemente, una vez dada lectura a los preceptos del caso y en evitación de posibles responsabilidades, dejar sin efecto la exacción reclamada, sin perjuicio de estudiar otra formula de imposición que compense la cifra que para este año se habia calculado. Los Concejales D. José Lasala Montaner y D. Isidoro Laporta, separándose de este acuerdo y votando por lo tanto en contra, no obstante las manifestaciones del Sr. Secretario, mantienen en todas sus partes la imposición municipal recurrida, toda vez que en años anteriores se ha venido pagando religiosamente y con la conformidad de los hoy reclamantes, ratificándose además en el fundamento expuesto en el acuerdo último tomado por mayoria sobre este asunto, o sea que los ganaderos propietarios de ovejas tienen la debida compensación porque sacan los corderos a pastar el tiempo que desean y quieren sin pagar cuota alguna, mientras que los cabritos son sacrificados sin salir nada, no aprovechándose por lo tanto de hierba alguna, suplicando en su virtud al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la aprobación de su conducta en este caso.

Y no habiendo más asuntos de

hoya de huesca
Centro de Hoya de Huesca • Plana de Huesca

que tratar y cumplido el objeto de esta sesión, se dá por terminada extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde con los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna

Jorge Sandemente

Rafael Bandrés

José Lasala

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 17

Sesión ordinaria del dia 9 de Abril 1922.

Señores

D. Jesús Sarasa
" Jorge Sandemente
" Justo Bolea
" Rafaél Bandrés
" José Lasala

En la villa de Bolea a nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales del Ayunto. anotados al margen y que suscriben la presente, al objeto de celebrar la sesión de este dia.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente y dada cuenta de la correspondencia oficial y boletines, que quedan enterados, se toman los siguientes acuerdos:

1º) Por el mismo Sr. Presidente se manifestó la necesidad de llevar a efecto las obras de arreglo de calles, por encontrarse en malisimas condiciones y a la vez las de alcantarillado que faltan, por carecer de recursos, y reconociendo el Ayunto. ser un asunto de los que merecen preferencia, que acordó por unanimidad que

hoya de huesca

del Sr. Alcalde se informe de la manera de solicitar auxilios del Estado y de la confección de planos y presupuestos, para la realización de estas obras urgentes y de necesidad y en su día elevar la oportuna instancia, en nombre y representación del Concejo, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando la mayor suma posible a tal objeto y a fin además de remediar la crisis actual de trabajo existente en esta localidad.

2º) Se procedió a la discusión y votación del proyecto de presupuesto extraordinario, para que rija en el año actual, el cual ha sido formado llenando todas las formalidades legales.
El infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones y documentos que enumera el artº 296 del Estatuto municipal; y después de examinados y discutidos por los Sres. del Ayuntº se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto del citado presupuesto, acordando por unanimidad que la Secretaría redacte, teniéndolos en cuenta, el proyecto definitivo de presupuesto extraordinario de este Ayuntº para el año natural de 1932, y visto lo dispuesto en el artº 295 del Estatuto y en el artº 5º del Reglamento de Hacienda municipal vigente, el Ayuntº acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria y por ocho días el mencionado proyecto de presupuesto extraordinario.

3º) Se dió cuenta por íntegra lectura del expedien-

hoya de huesca

de instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Clemente Moñas Buena, hijo de Mariano y de María, del reemplazo del año 1932, que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Vistas sus resultados y diligencias; vista lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Concejal, el Ayunto acuerda: Dar de conformidad con dicho dictamen y lo expuesto por los interesados en pró y en contra, a pesar de no existir comprobada la pobreza digo la fuga del mozo, se acuerda declararlo Prófugo, sin perjuicio de lo que resuelva la Junta de Clasificación.

4º) Dada cuenta por los Sres. Alcalde D. Maximino Ordiña y Concejal D. Isidoro Laporta de haber procedido al examen y confrontación de la liquidación de los Repartos Real y Personal y Ganadería del año 1931 presentada por el Recaudador Don Saturnino Larrosa, según acuerdo del día 6 de Marzo último, y manifestando haberla encontrado conforme, se acuerda aprobar la misma y en consecuencia autorizarla con las firmas de los Sres. que componen el Ayuntamiento.

5º) En vista del inesperado fallecimiento de Doña Micaela Estrada Merino, esposa del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Angel Blanco Bescós, acaecido tras de penosa enfermedad, el día 2 del actual, la Corporación compadecida y compenetrada con el justo dolor que embarga a tan celoso y competente

funcionario, parte integrante a la vez de la misma y queriendo testimoniarle el afecto que se le profesa y rendirle un homenaje póstumo a dicha señora (q. e. p. d.), se acuerda por unanimidad asistir a la conducción, entierro y funerales de la finada y comprar una corona de flores naturales, cuyo importe será satisfecho del capítulo de imprevistos.

El Sr. Secretario emocionadamente dal acuerde, digno de toda loa, agradece de todas veras a la Corporación el haberlo así tomado y efectuado y les manifiesta a los Sres. Concejales, para que lo transmitan a todo el pueblo, puesto que a él representan, que con ello viene mostrar el agradecimiento hacia los habitantes de Bolea, que tanto han patentizado su sentimiento por la desgracia que aflije a él y familia, será imborrable y especial, sobre todo para aquellos vecinos, que imponiéndose un verdadero sacrificio, tuvieron a bien asistir, voluntariamente y en prueba de afecto, a la conducción y enterramiento en Huesca de aquel ser más querido para el manifestante y familia; si siempre ha procurado servir al pueblo lo mejor posible, con las pruebas de afecto dadas, se siente verdaderamente obligado, para en lo sucesivo poner más interés si cabe, en bien del mismo que ha demostrado que cuando hace falta, sabe ser en extremo agradecido.

La Corporación agradece las frases vertidas por el Sr. Secretario y hace constar procedió rotundamente como debía y era justo en tales casos.

hoya de huesca

6º) Teniendo en cuenta que es costumbre abonar los gastos de hospedaje por estancias que durante el año tiene que hacer el Cabo de Guardas Forestales, se acuerda pagar la cuenta que presenta Mariano Monreal por tal concepto, y que asciende a 25 ptas, del capítulo de imprevistos. y

7º) Se acuerda que vaya a Huesca en Comisión el Sr. Secretario, a fin de efectuar pagos correspondientes al 1er trimestre en la Diputación, rogar al Sr. Presidente de la misma el abono prontamente de la subvención concedida, entregar apéndices al Padron de Habitantes, interesar del Sr. Delegado de Hacienda el pago de lo que adeuda Torralba de Aragón y otros asuntos.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma con los Sres. asistentes, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Mariano Ordoñez

[illegible]

Jorge Sanchamente

Justo Bolea

Rafael Bandrés

José Losada

[illegible]

hoya de huesca

Num. 18

Señores

D. Jorge Sandemente
" Rafaél Bandrés
" José Zarala
" Justo Bolea
" Jesús Garasa

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1932.

En la villa de Bolea a dieciseis de Abril de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordina Garalo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen y que suscriben la presente al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

A continuación y visto el escrito presentado por Don Nicolás Garasa Ayala, para que se le conceda autorización para abrir una puerta a la Plaza de Primo de Rivera en la propiedad urbana que tiene en la Casa de las hijas de Don Francisco Castrillo y a la vez se le dé permiso para hacer una escalera de cemento que descanse en la acera existente de unos 20 centº de ancha por un m. de larga de forma ovalada y con el fin de dar acceso con mas facilidad a indicada propiedad; el Ayuntº por unanimidad acuerda conceder gratuitamente la autorización y permiso que solicita, pero, teniendo en cuenta lo estrecha que es la acera en cuestión, en lugar de los 20 centº pedidos, se le conceden solamente diez, teniendo presente que ha de ser dicha escalera ó repisa en la forma indicada y que el Sr. Garasa debe avisar a la Alcaldía al empezar las obras, advirtiéndole que de no cumplir en todas sus partes lo que por este acuerdo se le concede, quedará nula y sin efecto tal concesión, procediendo en

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

su consecuencia el Ayuntº a deshacer lo que tuviere hecho y que no se ajustara a lo acordado.

Seguidamente y previa lectura de la cuenta rendida por el Agente Don Narciso Tornés, correspondiente al 1er trimestre del año actual, se acuerda prestarle aprobación por hallar conformes tanto los pagos como los ingresos.

Acto seguido y enterada la Corporación de la minuta correspondiente de honorarios, remitida por el Abogado de Huesca Don Antonio del Pueyo, como consecuencia del dictamen por escrito emitido sobre los expedientes de revisión de cuentas que se le encomendó en virtud de acuerdo del 10 de Enero del año actual; el Ayuntº acuerda abonar tales honorarios, que ascienden a 200 pesetas, los antes que sea posible y del Capítulo de imprevistos por no existir consignación a tal efecto.

Con lo cual y no habiendo por ahora otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma con los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Ordoñez — Jorge Sanclemente

Rafael Gandrés — José Lasala

Justo Bolea — [illegible]

Angel Romero

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

Num. 19

Señores

D. José Lasala
" José Coscojuela
" Jorge Sanclemente
" Rafaél Bandrés
" Justo Bolea

Sesión del dia 23 de Abril de 1932.

En la villa de Bolea a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y dos, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los señores individuos del Ayunto que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo y abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó, que no habiéndose presentado reclamación alguna, sobre las cuentas de los años de 1930 y 1931 aprobadas previamente, a pesar de haber sido anunciadas en la forma reglamentaria y expuestas al público en la Secretaria de la Corporación por término de quince dias, era llegado el caso de proceder al examen y fijación provisional de las mismas, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas y de la Memoria y dictamen de la Comisión municipal de Hacienda.

Previa la orden del Sr. Presidente, yo el infrasquito Secretario, lei con clara e inteligible voz los expresados documentos, y terminada que fué su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Después de breve deliberación y no habiendo ningun Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas de la manera que a continuación se expresa:

— Cuentas municipales de 1930 —

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca · Plana de Uesca

—— Liquidación ——	Pesetas		Pesetas	
Créditos del presupuesto ingresos no liquidados	2804	10	.	"
Superavit del Presupuesto refundido	981	43	1892	27
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestados	"	"	"	"
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	12417	83	12417	83
Diferencia: Superavit			10568	46
—— Comprobación ——				
Obligaciones pendientes de pago en 31 Dicbre 1930	21982	08	21982	08
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	24.229	22	"	"
Existencias en dicha fecha trasladadas a 1931	8208	22	42847	54
Diferencia igual a la anterior			10568	46

—— Cuentas municipales de 1931 ——

—— Liquidación ——	Pesetas		Pesetas	
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	8214	80	.	.
Superavit del Presupuesto refundido	10568	46	8247	66
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestados	148	.	.	.
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	4834	08	4712	08
Diferencia: Superavit			10089	74
—— Comprobación ——				
Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1931	29963	40	29963	40
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	26588	46	.	.
Existencias en dicha fecha trasladadas a 1932	3464	68	40023	14
Diferencia igual a la anterior			10089	74

De la cuenta de caudales, diga de pertenencias que acompaña a la de presupuesto, resultan y se aprueban como exactos en la de 1930, un activo de cuarenta mil, doscientas sesenta y cuatro pesetas, ochenta y seis céntimos, nada de pasivo y por tanto un

haber líquido de cuarenta mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, ochenta y tres céntimos en el día 20 de Enero de 1931; y en la de 1931 un activo de cuarenta mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, ochenta y tres céntimos en el día 12 de Enero de 1932, nada de pasivo y un haber líquido igual al activo, entendiéndose hecha esta fijación, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntº a quien corresponda la aprobación definitiva de estas cuentas conforme al artº 578 del Estatuto municipal y al 128 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1º) Quedar enterados de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Prov. por la que se declara nulo el Reparto de Ganadería formado para el año actual, acordándose en su consecuencia no interponer el recurso señalado en el artº 317 del Estatuto municipal, y

2º) Al igual que otros Ayuntºs y con motivo de encontrarse en esta localidad el andarín Aleman D. Arturo Winterfeld, se acuerda gratificarle con 10 ptas y a la vez pagarle los gastos de posada, con cargo todo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo por ahora más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma con los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Ordunza — José Losada

José Cosenjuela — Jorge Sanchemonte

Rafael Bandrés — Justo Bolea

Angel Romero

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Num. 20

Sesión extraordinaria del dia 27 Abril de 1932.

Señores.

D. José Lasala
" José Cascajuela
" Jorge Sanclemente
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea
" Jesús Sarasa

En la villa de Bolea a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y dos; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres. Alcalde, Tenientes y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntº, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario para abonar al Estado el 10 p% (del 50) del importe de la traida de aguas potables para abastecimiento de la localidad, continuación del alcantarillado y arreglo de calles, cuyo proyecto fué formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntº, habiéndose llenado todas las formalidades legales.

= Presupuestos = Aprobación del extraordinario para 1932, de abastecimiento y alcantarillado.

Abierta públicamente la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada, y de orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura integra, por capitulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándoles ajustados a las disposiciones vigentes y las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

= Gastos =	Pesetas
Capitulo 7º, Artº 1º - Para abastecimiento de aguas	3.400'00
Id. id. - Para Alcantarillado	2.464'25
Capitulo 11º - Artº 3º - Para arreglo de Calles	1.000'00
Suman los gastos	6.864'25

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca

Ingresos.	Pesetas
Capítulo 2º - Artº 6º - Por subvención del Estado.	1000'00
Yd. - " - " - Por id. de la Diputación	2464'28
Capítulo 18 - Artº 1º - Por parte de la exis-	
tencia en Caja el 31 Diciembre de 1921	3.400'00
Suman los ingresos	6.864'28

Resumen

Importan los Gastos	6.864'28
Yd. los Ingresos	6.864'28
Nivelado	

Y por ello el Ayuntº visto lo dispuesto en el artº 200 del Estatuto municipal, en los artºs 3º y 6º del Reglamento de la Hacienda municipal y demás disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado y después se remitiera con su copia respectiva y demás documentos que lo completen al Ylmº Sr. Delegado de Hacienda de la Prov. a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Seguidamente se acuerda adherirse al escrito del Ayuntº de Barbastro que trata de solicitar la supresión de las Diputaciones provinciales de España y en su consecuencia elevar instancia en tal sentido al Presidente del Gobierno, por estimar son innecesarios dichos organismos y ser una carga excesivamente pesada para los Municipios en general.

No habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma con

los Sres. asistentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Maximino Ordina — José Lasala — Jorge Sandemente — José Coscojuela — Rafael Bandrés — Justo Bolea — Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 21 — Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1932.

Señores

D. Rafael Bandrés
" Jesús Sarasa
" José Coscojuela
" José Lasala
" Isidoro Laporta

En la villa de Bolea a siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordina Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen y que suscriben la presente al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º) Formar una relación por calles de los vecinos mas necesitados, para que, cuando venga a dar comienzo a las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad, el Contratista a quien se le ha adjudicado la subasta, rogarle y suplicarle al mismo los lleve a jornal con preferencia, por tratarse de obra que en su mayor parte, no necesitará obreros especializados, pudiendo por lo tanto ir ocupándolos por turno en lugar de tener un número determinado fijo, mientras verifique, sobre todo, la apertura y cierre de la zanja.

2º) Publicar bando haciendo saber: Que aprósci-

hoya de huesca

mándose ya el tiempo en que hará falta utilizar las aguas de riego, todos los vecinos y en el plazo de 15 días, procederán a la limpieza de las acequias o brazales que existan en todas las zonas de riego de la jurisdicción, advirtiendo que pasado dicho plazo, saldrá a reconocerlas una Comisión del Ayunt.º para, sinó reunen las debidas condiciones o alguno lo ha verificado, imponerle una multa, que será de 1 á 15 pts., obligándole además a limpiarla, y sinó lo verificara por 2.ª vez, castigarle de nuevo con otra multa y con las que haga falta hasta tanto dé cumplimiento a lo mandado y sin perjuicio de proceder contra tales desobedientes en la forma que autorizan las leyes vigentes.

Con lo cual y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, el S. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firma con los Sres. asistentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.



ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Ortuza — Rafael Bandrés

[illegible] — José Coscujuela

José Lasala — Isidoro Laporta

Angel Romero

Num. 22. Sesión ordinaria del dia 14 de Mayo 1932.

En la villa de Bolea a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen y que

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Señores

Don José Lasala
" José Coscojuela
" Justo Bolea
" Jorge Sanclemente
" Rafael Bandrés

suscriben la presente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Ordena Garulo con objeto de celebrar sesión ordinaria; y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, el expresado Sr. Presidente, ordenó que por mí, el infrascripto Secretario, se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fué, la Corporación manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º) Considerando la Corporación perjudicial en cuestión económica, tanto Nacional, como Provincial y Local, la forma en que Cataluña ha presentado a las Cortes el Estatuto porque quiere regirse, se acuerda rogar al Gobierno que no se apruebe sinó es en bien y prosperidad de la Patria y nunca en la forma que lo tiene presentado, por considerarlo lesivo a España en general, comunicándose este acuerdo telegráficamente, por ser urgente, al Jefe del Gobierno de la República.

2º) Pagar el importe de los jornales, carros y caballerías invertidos con motivo de la realización de obras de alcantarillado que se han llevado a cabo durante el mes actual, como consecuencia de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial, el cual asciende, sin incluir los tubos y cemento, a la cantidad de 1479'25 pesetas.

3º) A fin de verificar la entrega de los Apéndices

hoya de huesca

de Rústica y Urbana, el Presupuesto extraordinario, la certificación justificativa de la inversión en obras de alcantarillado, de la subvención de la Diputación y gestionar otros asuntos, se acuerda vaya a Huesca en Comisión el Secretario Don Angel Romero, y

4º) Autorizar, gratuitamente, a Don Rafael Bandrés Claver para colocar una lápida en la pared frente al terreno de su propiedad que tiene en el Cementerio municipal de esta villa.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Orduna — José Gosenjuela
José Lasala — Justo Bolea
Jorge Sandemente — Rafael Bandrés
Angel Romero

Num. 23

Señores

D. Rafael Bandrés
" Jesús Sarasa
" José Lasala
" José Coscojuela
" Jorge Sandemente
" Justo Bolea

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1932.

En la villa de Bolea a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen y que suscriben la presente, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente y dada lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, la Corpora-

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

ción manifiesta quedan enterada y acordar su cumplimiento.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1º) A fin de que ningún vecino, deudor al Municipio por reparto local del año 1971, pueda imputar al mismo las consecuencias que puedan sobrevenirle, se acuerda por última vez dar un plazo de tres días, para que acudan a pagar a casa del Recaudador de este Ayunt.to, sin recargo de ningún género, las correspondientes cuotas que adeudan por dicho Reparto.

2º) Elevar instancia al Sr. Ingeniero Jefe de la Mancomunidad del Cinca a fin de que autorice el enchufe en la fuente que se instalará en la Plaza de Prima de Riviera con motivo de la conducción de aguas, para derivar las mismas a otras Calles donde desea el Ayunt.to construir algunas fuentes más.

3º) En vista de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Abril último, inserta en el B. O. de la Prov. nº 117 del día 28 de Mayo, sobre reorganización de servicios de Telecommunicación, de la cual quedan enterados todos los miembros de la Corporación, por esta y por unanimidad se acuerda, no acogerse a las bases establecidas en la misma, por tener en esta villa instalado ya el Teléfono público a cargo de la Cía. Telefónica Nacional de España, que si bien actualmente, figura como un abonado de la estación de Esplús, en breve, será convertido en Central con sus correspondientes abonados, comunicándose en su consecuencia y para disponerlo así indicada órden, mediante

certificación del mismo, al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca.

4º) Proceder a la limpieza de la acequia Matral por cuenta del Municipio y seguidamente verificar el examen de las demás a los fines indicados en el acuerdo 2º del día 7 de Mayo último; y

5º) Dada cuenta de los repartos girados para el pago del importe de las obras de construcción de aceras y de acometidas para el desagüe de las aguas residuarias, verificadas en las Calles de Fundos, Caurezo, Horno y Castilla y examinados con todo detenimiento, después de hallarlos conformes en su totalidad, se acuerda prestarles aprobación y que sean expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de reclamación, pasado el cual sin presentarse ninguna o resueltas que sean las que se formulen, se procederá al cobro en período voluntario de las cuotas contenidas en los mismos durante el plazo de 15 días, transcurridos los cuales se procederá contra los morosos por la vía ejecutiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

[signature] Rafael Bandrés

[signature] José Lasala

Jose Gosañuela

Jorge Sanclemente

Justo Bolea

[signature]

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Oeste

Num. 24 — Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1932.

Señores

D. Justo Bolea
" José Lasala
" Jesús Sarasa
" José Coscojuela
" Jorge Sandemente
" Rafael Bandrés

En la villa de Bolea a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo y siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento anotados al margen y que suscriben la presente, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada, pasándose acto seguido a dar cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, manifestando la Corporación quedar enterada, acordándose su cumplimiento.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1º) Con el fin de dar cumplimiento al Decreto de 28 de Abril de 1931, Ley de la República de 9 de Setiembre, se acuerda fijar un edicto en el tablon de anuncios, para que en el plazo de 10 días acudan a inscribirse a la Secretaría del Ayuntº, todos aquellos obreros agrícolas que se encuentren sin colocación, para así poder llevar el Registro correspondiente, en el cual se advertirá; que solamente podrán figurar en el mismo, los parados que principalmente se hayan dedicado a las faenas del campo y que deberán indicar las labores agrícolas que estén acostumbrados a realizar y aquellas para las que tengan una especial idoneidad o aptitud y recomendando a los interesados acudan puntualmente a inscribirse, pues de lo contrario no podrá llevarse tal Registro y por lo tanto poner traba alguna al empleo de obreros forasteros, según determina el artº 4º de la Orden del Mº de Trabajo y Previsión de 12 de Mayo último.

hoya de huesca

2º) Verificar las operaciones de los fondos del Pósito como años anteriores y durante la 2ª quincena del mes actual, por vencer los préstamos concedidos y distribuidos el año anterior en 1º de Julio, pudiendo, a tenor de lo dispuesto en el artº 22 del Reglamento de Pósitos, acumularse el interés del 5 p% al principal, si es que no fueran pagados, para que produzcan nuevos intereses.

3º) Pagar el importe de los libramientos nºs 90, 91 y 94 que ascienden en total a la cantidad de 173'30 ptas por vecinales echados en la Acequia Matral y Calle de Fundos y por premios a los cazadores de animales dañinos, y

4º) Seguidamente a propuesta de la Presidencia y con el asentimiento entusiasta de los Sres. Concejales que componen la Corporación, se acordó conceder al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Angel Romero Bescós, un amplio y unánime voto de gracias, por su imparcialidad, celo, constancia y lealtad al servicio del vecindario, sin excepciones de ninguna clase, y especialmente por la acertada actuación y laboriosidad desplegada desde su nombramiento, para lograr ver realizado el tan anhelado asunto "Abastecimiento de aguas" que debido en gran parte, a su activa gestión, hoy es un hecho, toda vez que se están yá realizando las obras ad hoc, con el consiguiente agrado y jubilo de los habitantes de esta villa; acordándose a la vez, que de este acuerdo y voto de gracias, se remita una copia al Ilmo. Sr. Director General de Administración local, para su constancia en el expediente ~~del~~ personal del Sr. Romero, facilitándose otra a este, para su satisfacción.

Voto de gracias al Sr. Secretario D. Angel Romero

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Orduna — Justo Bolea

José Lasala — [illegible]

Jose Coscojuela — Jorge Sanchamente

Rafael Bandrés — Angel Romero

Num. 25

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1932.

Señores

D. Justo Bolea
" Rafaél Bandrés
" José Lasala
" José Coscojuela
" Jesús Sarasa

En la villa de Bolea a once de Junio de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunierón en la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada, dándose cuenta acto seguido de la correspondencia oficial y Boletines, manifestando la Corporación quedar enterada, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º) Satisfacer al obrero José Cueyo del Capitulo de Imprevistos, por no existir consignación en otro, la cantidad de 40 ptas a consecuencia de un accidente de trabajo sufrido en obras municipales en virtud

del cual estuvo imposibilitado temporalmente por espacio de 20 días.

2º) Satisfacer también del mismo Capítulo de Imprevistos, por no existir bastante consignación en Resultas, la cantidad de 360'50 ptas para así completar el pago realizado de 475 ptas al Sr. Inspector del Timbre por reintegro de actas y demás documentos del Ayuntº correspondiente a los años 1930, 1931 y 1932.

3º) Abonar al Sr. Castell (Huesca) el importe de los tubos suministrados para continuación del Alcantarillado de esta villa y que asciende a 540 ptas, extendiéndose el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 7º del presupuesto extraordinario.

4º) Que al dar comienzo el nuevo turno de riego, se publique un bando haciendo saber, que se echará el agua por la acequia matral para regar por boquera; advirtiendo, que el vecino que se deje pasar el agua, perderá el derecho a regar hasta que le corresponda otra vez y también que si alguno se propasa a cortarla sin permiso del Guarda seguidor que ponga el Ayuntamiento, será castigado con la multa de 1 a 15 pesetas, según la falta.

5º) Conceder al vecino Justo Belea Garasa, y según verbalmente tiene solicitado de este Ayuntamiento, por el precio de diez pesetas, siete metros de largo por siete y tres respectivamente, a consecuencia de ser irregular el terreno, para hacer un corral ó descubierto junto a la casa de su propiedad sita en la Calle del Castillo, toda vez que habiendo examinado detenidamente el terreno a ocupar y la obra a realizar, la Comisión de Policía Urbana, esta en-

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

tiende, que lejos de perjudicar el otorgar tal concesión, beneficia más bien a la misma Calle y también al paso que dá al Muro. Este acuerdo se le comunicará al interesado y abonadas o satisfechas que sean las diez pesetas, que se le otorgue la correspondiente carta de pago, a fin de que todo le sirva para acreditar en todo tiempo la propiedad de tal terreno que por este acuerdo se le concede. y

6º) Que vaya el Secretario en Comisión a Huesca a fin de activar el asunto construcción de Escuelas y petición de dos Maestros más, y gestionar en la Hacienda el pronto abono de la cantidad embargada al Ayuntº de Torralba de Aragón, por los débitos que tiene pendientes con este y por jubilación del ex-Secretario Don Benito Iglesia.

Y no habiendo por ahora más asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme, la firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Ordoyna — Justo Bolea

Rafael Sandrez — José Lasala

[illegible] — José Gascuñela

Angel Romero

hoya de huesca

Núm. 26

Sesión Ordinaria del día 18 de Junio de 1932

Señores,

D. Justo Bolea
" Rafael Bandrés
" José Cerezuela
" José Casalta
" Jesús Larrosa

7

En la villa de Bolea a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordiña Garrido, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento anotados al margen y que componen la presente, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

1º) Enterada esta Corporación de la acordada por el Consejo local de 1ª Enseñanza en 12 del actual, referente a solicitar la creación de dos escuelas más (una de cada sexo) y bien penetrada de las razones allí alegadas para justificar tal creación, acuerda hacer suyo el mismo y en su consecuencia reconocer la absoluta necesidad de que así se verifique, comprometiéndose por su parte a facilitar los locales, material y demás que sea necesario, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, para instanciar el oportuno espediente y dirigirse a la Superioridad por conducto de la Inspección Provincial de 1ª Enseñanza, en súplica de la concesión.

2º) Conceder al Sr. Secretario de la Corporación Don Angel Romero Bercés la licencia de un mes con sueldo que solicita y á disfrutar durante el próximo mes de Julio, en atención a su laboriosidad, puesto que los servicios se hallan todos al corriente, y además que, según manifiesta,

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca · Plana de Huesca

queda encargado de la Secretaría, para cualquier despacho o servicio urgente y cuanto sea preciso, su padre político y Auxiliar de la misma D. Emeterio Estrada Estecha.

3º) Dar por bien hecha la Comisión a Huesca del Sr. Alcalde y Secretario, verificada el dia de la fecha con motivo del asunto Torralba de Aragón y que se abone su importe de 20 pesetas del Capítulo correspondiente, y

4º) Autorizar a D. Mariano Fresaco Marcuello, natural de esta villa y vecino de Huerto, para abrir dos huecos ó ventanas de 1'15 m. de largo por 1'25 de ancho, en la casa de su propiedad sita en la travesía de las Calles de Maura y de Barriete, de las cuales, una dará a la 1ª de las calles mencionadas y la otra a la 2ª, comunicándole este acuerdo al interesado para que le sirva de resguardo y pueda acreditarlo en todo momento.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico = sobre raspado = un mes con sueldo que solicita = Vale.

Máximo Orduna — Justo Bolea

Rafael Sandrés — José Gosayñuela

José Losada

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Núm. 27. Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1932.

En la villa de Bolea a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordiuna Garuta, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento anotados al margen y que suscriben la presente, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Señores

D. José Cosculluela
" Jorge Fundemente
" Justo Bolea
" Rafael Bandrés
" Isidoro Laporta

Abierta que fué por el Sr. Presidente y dada lectura al acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad, acordándose seguidamente los siguientes acuerdos:

1º) Aplaudir a los Diputados a Cortes en general, que demostrando españolismo y lealtad, han votado en contra del artº 2º del Estatuto de Cataluña y reprobar en su consecuencia el proceder de aquellos, que poniendo los intereses Patrios a los de su partido, han dado el voto para que el mismo fuera aprobado.

2º) Abonar a Don José Mª Ponz, Médico titular, por la asistencia facultativa prestada a José Bueno Gracia en accidente sufrido trabajando para el Ayuntº, la cantidad de cuarenta pesetas, acordándose se satisfaga la misma del Capítulo de Imprevistos por no existir consignación aparente en otro. y

3º) En vista de que los Carniceros no han accedido al ruego que les hizo el Sr. Alcalde para que rebajaran el precio de la carne a 3'50 ptas el Kg., se acuerda pasar oficio al Sr. Gobernador a fin de que diga lo procedente a hacer y el precio que en la actualidad rige, y a la vez también manifestarle la subida del pan realizada por los Panaderos para

saber si estan o nó autorizados para la elevación de precio y si el mismo está en armonia con el que en la actualidad debe regir.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que despues de leida y hallada conforme, la firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna — Jose Coscajuela — Jorge Santamente — Justo Bolea — Rafael Bandrés — Isidoro Lagrosta — Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Nº 28 — Sesión ordinaria del día 2 de Julio 1932

Señores.

D. Rafael Bandrés
" Justo Bolea
" José Coscajuela
" Isidoro Lagrosta

En la Villa de Bolea a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Orduna Garcia, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento, anotados al margen y que suscriben la presente al objeto al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente y dada lectura al acta del anterior, quedó aprobada por unanimidad dandose cuenta acto seguido de la Correspondencia Oficial y Boletines manifestando la Corporación quedar enterada acordandose su cumplimiento en particular en la unión a los Repartos de Rústica, Padrones de Urbana y matrícula de Industrial del Corriente ejercicio de las Diligencias remitidas por la administración de rentas publicas de la Provincia.

Seguidamente se toman los

siguientes acuerdos.

1º El Sr Teniente de Alcalde D. José Lasala Montañer por tener necesidad de ausentarse de la localidad, solicita dos meses de licencia que le son concedidas, y que se dé cuenta al Sr Gobernador Civil en armonía con lo que está dispuesto en la Ley Municipal y sustituyéndole en el cargo el Sr 2º Teniente Alcalde D. José Coscujuela.

2º En vista del Oficio del Gobierno Civil (Negociado de Economía) contestando al que por acuerdo se pasó en 26 de Junio ppdo referente a los Carniceros y precio de la Carne, y para que con conocimiento de causa pueda este Ayuntamiento resolver y acordar con imparcialidad, se nombre al Sr Concejal D. Jesús Sarasa para que en Huesca se entere en los puestos de Carnes el precio que en la actualidad se vende el Carnero, Oveja, y Cordero, y con el resultado de las gestiones el Sr Presidente proceda como estime en vista de las atribuciones que le son conferidas por la superioridad.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que despues de leida y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico

Maximino Arduna

Rafael Gandres

Justo Bolea

Jose Coscujuela

Isidoro Laporta

Justo Bolea

Cristóbal Estrada
Secº habilitado

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA ... (HUESCA)

Hoya de Huesca
Comunidad Hoya de Huesca - Plana de Uesca

Nº 29

Sesión ordinaria del día 9 Julio 1932

Señores

D. José Cosenjuela
" Jorge Sandamente
" Justo Bolea
" Isidoro Laporta

En la Villa de Bolea a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Ordiera Sanz, dicho Señor declaró abierta la sesión dándose lectura del anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura de la Correspondencia recibida y de los Boletines oficiales también recibidos desde la última sesión acordándose se le de debido cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de la que se extendió la presente acta que fué firmada por todos los concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

Maximino Ordiera — Jorge Sandamente

José Cosenjuela — Justo Bolea

Isidoro Laporta

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Emeterio Estrada
Secr. habilitado

Nº 30 Sesión extraordinaria del día 13 de Julio de 1932.

Señores

Don Justo Bolea
" Isidoro Laporta
" José Coscojuela
" Rafael Bandrés
" Jesús Sarasa

En la villa de Bolea á trece de Julio de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria se reunieron los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Mariano Ordiñe Sanulo para tratar los asuntos siguientes los cuales fueron acordados. Después de leer la Acta del anterior que fué aprobada.

Por el Sr Presidente se manifestó que el asunto de la sesión hace tratar sobre la Cuestión de la venta de Carne por administración y nombrar una persona que pudiera desempeñar el cargo de Contante y expendedor. así como el local en que debía de expenderse, y por unanimidad después de discutido el asunto se tomaron por unanimidad los siguientes.

(1º) Que la adjudicación de la carne sea por cuenta del Ayuntamiento.

2º Que la expedición de la carne sea sea nombrado como expendedor D. Anastasio Oporé el cual disfrutará un sueldo de Seis pesetas diarias, que dicho señor Oporé rendirá diariamente cuenta de la venta hecha incluyendo en ella el metálico más los vales (que le en) o asientos de libretas que haya entregado de carne que ha dado fiada, es decir que entre el metálico y esto y los mermados ha de dar el total de kilos que haya sacrificado y vendido.

Los créditos serán autorizados por el Ayuntamiento siendo estos hasta fin de Agosto,

to.

Las mermas de cuchilla se calcula en medio kilo por cabeza son por cuenta del Ayuntamiento.

Por el local de expendeduría se le abonará mensualmente a D. Marcelino Bolea la cantidad de 10 pesetas mensuales.

No teniendo de mas asuntos que tratar se dio por terminado levantándose la sesion el Sr Presidente levantando la presente acta que fué firmada por todos los concurrentes y de que yo el Secretario habilitado certifico.

Maximino Orduna — Justo Bolea

Isidoro Laporta — José Cosculluela

Rafael Sandrés — [illegible]

Ernesto Estrada
Secret. habilitado

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (Huesca)

Nº 31.

Señores.

D. Jorge Sandemente
José Cosculluela
Justo Bolea
Isidoro Laporta

Sesion ordinaria del dia 16 Julio 1932

En la Villa de Bolea a dieciseis de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Maximino Orduna Sanchez, dicho señor declaró abierta la sesion dandose lectura del anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de la Correspondencia oficial y Boletines que quedaron enterados, acordando su cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se extendió la presente acta que

firman los Señores concurrentes, conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

Maximino Ordiña Jorge Sandemente

José Gascuñuela Justo Bolea

Isidoro Laporta

Ernesto Estrada
Secº habilitado

Nº 12.

Señores.

D. Jorge Sandemente
" José Gascuñuela
" Justo Bolea
" Isidoro Laporta

Sesión extraordinaria del día 22 de Julio 1932.

En la Villa de Bolea a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunido el Ayuntamiento previa convocatoria en sesión extraordinaria con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, el Sr Presidente dió cuenta de la presentación en el día de hoy y 11 horas de D. José Velarde Cambronell, agente del Fomento Comercial del libro, con un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 24 de Junio último, por el cual se ordena el cumplimiento de las disposiciones vigentes en relación con la creación de Bibliotecas populares, escolares y municipales y en vista de los libros u obras que ofrece dicho Señor Velarde, llenado este Ayuntamiento de su gran entusiasmo y amor por la cultura acordó por mayoría crearla con las siguientes obras.

Diccionario de la Lengua Castellana (autoridades) 15 tom.
Historia de España de Codolá - - - - - 3 - 4
Geografía universal - - - - - - 3 - 4

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoya de huesca

La lucha, praticida, en España	12 tomos
Oliver. La partida doble	2 "
" Practica de calculo Comercial	1 "
El abogado popular	7 "
Factores atrayentes turismo Español	1 "
"Quijote" ilustrado por Gustavo Doré	2 "
La frase del Quijote	1 "
Biblioteca Agricola Española	16 "
Agricultura razonada y practica	1 "
Catecismos del Agricultor	150 numeros
Obras de Fabre	5 tomos
Libros invenciones e industrias	7
Libros de la Naturaleza	20 "
Biblioteca de ideas sociales y literarias	12 "
El grito de independencia	1 "
Memorias del Cautiverio	1 "
Las mil y una noche	2 "
Biblioteca de Deportes	5 "
Total de numeros	257 "

por valor de mil seiscientas pesetas y veinticinco centimos pagaderas en plazos trimestrales de noventa pesetas cada trimestre, empezando dichos pagos cuando empiecen a recibirse los libros y girandose los años sucesivos por trimestres adelantados de cada año.

Este Ayuntamiento acordó asimismo reconocer el crédito para sucesivos presupuestos, facultandose al Sr Alcalde para suscribir el oportuno contrato.

Leida que fué por el Sr Secretario habilitado la presente acta: acordaron ratificarse en su contenido firmandola todos con el Sr Alcalde y secretario habilitado que certifico.

Maximino Orduna — Jorge Sanchez Mesta — Isidoro Lapuerta — Jose Gosaguela — Justo Bolea — Cornelio Estrada, Secret. habilitado

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Nº 33.

Señores.

Don Jorge Sandemente
" Isidoro Laporta
" José Cascajuela

Sesión ordinaria del día 23 Julio 1932

En la Villa de Bolea a veintitres de Julio de mil novecientos treinta y dos. a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Maximino Ordiña Sanulo se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales del Ayuntamiento expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta que fué por el Sr Presidente y dada lectura del anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura por el Sr Secretario habilitado de la Correspondencia y Boletines oficiales recibidos, que quedaron enterados acordando su cumplimiento.

Tomando a continuación los acuerdos siguientes

(1º) Por el señor Presidente se manifestó que se había recibido dentro del plazo legal, el recurso entablado por los Cortadores Sres D. Mariano Sanara y D. Pedro Ladrero para ante el E. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Economía Nacional por multa impuesta de 40 pesetas a cada uno de dichos señores. por faltas cometidas incursa en la Ley de Abastos las cuales hicieron efectivas en papel de Multas Municipales, acordando con acompañamiento de todos los datos para su orientación remitirlo al Sr Abogado Asesor del Ayuntamiento D. Lorenzo Vidal para que con su reconocida ilustración y competencia le de forma o informe rebatiendo los extremos inciertos que contiene el recurrido y se le dé curso.

2º Debiendo tener lugar el día 1º de Agosto próximo el ingreso en Caja de los reclutas del actual reemplazo, se nombra comisionado para que pueda llevar en Huesca a efecto tal acto al Sr Secretario de este Ayun-

tamiento D. Angel Romero Bercos, extendiendole la correspondiente Credencial.

(3º) Que por la alcaldía se publique un bando para que por todo el vecindario se proceda á limpiar las barras que haya en los caminos y pasos que tanto perjudican al Ayuntamiento en el tiempo del acarreo dando les un plazo de ocho días y si trascurridos no lo efectuaran el alcalde ordenara la limpieza de ellos por cuenta de los morosos imponiendoles á dichos de 1 á 15 pesetas segun la falta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada levantando la Sesión el Sr Presidente levantando la presente acta que fué firmada por todos los concurrentes y de que yo secretario certifico.

Máximo Ordiña Jorge Sanclemente

Isidoro Laporta José Coscajuela

Emeterio Estrada
Secr. habilitado

Nº 34

Señores.

D. Maximino Ordiña
" José Coscajuela
" Jorge Sanclemente
" Isidoro Laporta

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio 1932.

En la villa de Bolea a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria y a la hora señalada en ella se reunieron los Señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Abierta que fué por el señor Presidente D. Maximino Ordiña. Sancho y dada lectura del anterior acta fue aprobada.

Por el Sr Presidente se manifestó que el objeto de la reunión hace resolver sobre una instancia

presentadas por los Sres. D. Benedicto Bolea y D. Justo Parada solicitando vender carnes frescas en la planta baja del nº 5 de la Calle Mayor y en la Calle de la Fuente (Corte) nº 1 tambien planta baja, los cuales previo oficio pasado por la Alcaldia el dia 27 de los corrientes han sido reconocidos por los Sres. Inspectores de Sanidad Municipal e Higiene pecuaria, y como quiera que en el informe emitido por dichos Señores se manifiesta que dichos Locales reunen las condiciones Higienicas exigidas para tales casos; el Ayuntamiento oido todo lo manifestado por el Sr. Presidente acordó autorizar la venta de carnes frescas a los expresados Señores a partir del dia 30 del actual, sugetandose a las condiciones que se mencionarán en el oficio que a tal objeto se les pasara para notificarles la concesion.

No teniendo mas asuntos de que tratar se da por terminada levantando el Sr. Presidente la sesion, extendiendo la presente acta que fue firmada por todos los concurrentes y de que yo secretario habilitado certifico.

Maximino Sodena Jorge Sanclemente

Isidoro Layrosta Jose Gosenjuela

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Cruz de Estrada
Secr. habilitado

Hoya de huesca

Núm. 35

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1932.

Señores

D. Jorge Sandemente
" Isidoro Layunta
" José Cosculluela
" Rafael Bondrés

En la villa de Bolea a treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Cadena, Garulo, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales del Ayunte anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

1º) En vista de la proximidad de las Fiestas de esta villa, se acuerda contratar una música que las amenice, poniéndose antes de acuerdo con los mozos, ya que en parte y segun costumbre, han de contribuir a sufragar los gastos de la misma.

2º) Autorizar gratuitamente a D. José Navarro Casamayor, para colocar una lápida en la pared del Cementerio Municipal en frente de la sepultura en que descansan los restos de su difunta madre (q.e.p.d.) sin que esta concesión le dé otro derecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Cadena
Isidoro Layunta
Rafael Bondrés
Jorge Sandemente
José Cosculluela

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 26. Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1932.

Señores

D. José Coscojuela
" Isidoro Laporta
" Rafaél Bandrés
" Jorge Sandemente

En la villa de Bolea a seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen y que suscriben la presente al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que por unanimidad de los asistentes quedó aprobada.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1:) Ceder a Dña Francisca Ferrer Perez y en armonía a lo solicitado en instancia del día 4 del actual, terreno para sepulturas a perpetuidad en el Cementerio municipal de esta villa, con las dimensiones de 2'60 ms. de largo por 1'60 de ancho, por el precio de 125 ptas, haciéndole saber a la interesada este acuerdo para que, una vez hecho el ingreso correspondiente, otorgarle la precisa carta de pago, a fin de que todo le sirva para acreditar en todo momento la propiedad de tal terreno que en este acto se le concede.

2:) Conceder y satisfacer, del capítulo de Imprevistos, a la Vda. del difunto Don Mariano Callao un socorro de 150 ptas, en atención a los buenos servicios prestados por aquel en su cargo, como Practicante titular que fué de este Ayunt. durante más de 30 años, haciendo constar la Corporación su sentimiento por tal pérdida, que de veras lamenta, y que se dé traslado de este acuerdo a la interesada para su satisfacción.

3:) Enterada la Corporación del oficio de la Jefatura de 1ª Enseñanza de la Prov. del día 27 de Julio último, referente a haberse, y provisio-

Escuelas

nalmente, una escuela de niñas y otra de niños en esta localidad, se acuerda por unanimidad manifestar a la misma que se está conforme con la creación definitiva para lo cual dispondrá los locales con las mejores condiciones posibles, surtirá el material escolar preciso y satisfará a los Maestros las cantidades correspondientes por renta de casa por no disponer por ahora de viviendas.

4º) Que vaya en Comisión a Huesca el Secretario Don Angel Romero, a fin de practicar la entrega y liquidación de las cédulas personales en período ejecutivo, de los años 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930 y

5º) Dejar nulo y sin efecto el contrato suscripto en 23 de Julio último, sobre adquisición de libros para crear una Biblioteca municipal, por haberse comprobado no es cierto sea obligación de los Ayuntos su creación, como dijo el Agente, cobrar por los libros que la integran el doble de su valor, no existir consignación en presupuesto y además por haberse tomado el acuerdo solamente por 4 miembros de la Corporación, componiéndose esta de 9, y por lo tanto no estar conformes con el mismo los Concejales que no estuvieron, acordándose en su consecuencia comunicar este acuerdo a la Casa, que ha de surtir los libros, para que no haga envío alguno, pues de lo contrario se devolverán, sin efectuar pago alguno.

Con lo que, se dá por terminada esta sesión, que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Máximo Pelayo — José Cosañuela

Isidoro Laplana — Rafael Bandrés

Jorge Sandemente

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoya de huesca

de tales pliegos, el Ayunt.º adjudicar la obra al que en mejores condiciones lo haga.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna — Jorge Sanclemente

José Coscojuela — Protesto en la función Religiosa Isidoro Laporta

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 39

Sesión ordinaria del dia 20 de Agosto de 1932.

Señores

Don José Coscojuela
" Justo Bolea
" Rafael Bandrés
" Jorge Sanclemente

En la villa de Bolea a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión de este dia.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada, dándose seguidamente cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, que manifestaron quedar enterados y acordando su cumplimiento.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1º) En vista de la instancia presentada por el Sr. Cura Párroco de esta villa D. José Navasa Casamayor, solicitando se le rebaje la cuota del Repartimiento General del año actual por haberle suprimido el Estado el 50 p% del sueldo que percibia y tener

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

tomada por base en dicho Reparto la totalidad del mismo, se acuerda, por ser así de justicia, acceder a lo solicitado y en su consecuencia y condonándole el 50 p %, dar por fallidos los trimestres 3º y 4º, comunicando este acuerdo al interesado para su conocimiento y así bien al Recaudador para su descargo y correspondiente anotación.

2º) Quedar enterados de la instancia de Pedro Gil y que la Comisión de Policía Urbana examine detenidamente lo en ella solicitado, emitiendo el oportuno informe para en su vista acordar lo procedente en justicia, y

3º) Aprobar la factura presentada por María Miravé (Huesca) importante 12 ptas y que se satisfaga el mismo del Capítulo de Imprevistos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dá por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. que lo hacen, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna José Coscojuela

Justo Bolea Rafael Bandrés

Jorge Sanclemente

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 40

Señores

D. José Coscojuela
" Jorge Sanclemente
" Rafael Bandrés
" José Lasala

Sesión extraordinaria del día 31 de Agosto de 1932.

En la villa de Bolea a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las 8 y ½ de la noche y previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca · Plana de

Núm. 27

Señores

D. José Cascajuela
" Isidoro Laporta
" Rafael Bandrés
" Jorge Sandemente

Sesión extraordinaria del día 10 de Agosto 1932.

En la villa de Bolea a diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las nueve de la noche y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordovás Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previa convocatoria al efecto.

Abierta que fue por el Sr. Presidente y dada lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada, por dicho Sr. se dió cuenta de la instancia y documentos presentados a este Ayuntº por Doña María Ferrer Pérez y Doña Isabel Iglesia Ferrer, esposa e hija respectivamente del difunto Don Benito Iglesia Beltran, Secretario jubilado de este repetido Ayuntº, en solicitud de que la Corporación se sirva concederles como pensión de viudedad y orfandad la cantidad de ~~cincuenta~~ veinte y cinco pesetas para las dos, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante más de dos años. Enterados el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el arto 42, párrafo 1º del Reglamento de 22 de Agosto de 1924, por unanimidad acordó conceder a dichas Señoras la pensión solicitada. Que se una al expediente presentado, el de jubilación que obra en este Archivo municipal con certificación de este acuerdo y que se remita todo al Ilmo. Sr. Director General de Administración para que se haga el oportuno prorrateo entre este Ayuntº y los de Robres, Lenés de Alcubierre, Sarralba de Aragón e Ibieca, donde también prestó servicios el referido Don Beni-

to Yglesia Beltran, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 46 del citado Reglamento.

Con lo cual, y cumplido el objeto de esta sesión, se dá por terminada la misma, extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna Jose Coscojuela

Isidoro Laporta Rafael Bandrés

Jorge Sandemente

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 38

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1932

Señores

D. Maximino Orduna
" Jorge Sandemente
" José Coscojuela
" Isidoro Laporta

En la villa de Bolea a trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial con la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los Sres. Concejales anotados al margen, ante mi el infrasquito Secretario, al objeto de celebrar la sesión de este dia y en ella tratar especialmente de los festejos que han de tener lugar los dias 23, 24, 25 y 26 del actual con motivo de ser las Fiestas de esta villa.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, procedia el presente año no extralimitarse en los festejos, por las muchas atenciones que pesan sobre el Municipio, y que al efecto se habia confeccionado un modesto programa, el cual somete a la deliberación de la Corporación y es el siguiente:

hoya de huesca

= Día 23 = A las 12 horas se anunciará el comienzo de las Fiestas por medio de repique general de campanas y disparo de cohetes; a las 20 entrada de la Banda Militar del Regto. Inftre. nº 19 (Jaca), interpretando alegres pasacalles y a las 22, concierto y baile por dicha banda en la Plaza Mayor.

= Día 24 = A las 7 alegres dianas por la Banda Militar; a las 9 función religiosa y a continuación concierto por la Banda frente a la Casa Consistorial; a las 16, gran baile en la Plaza Mayor y a las 9 y ½ de la noche, segundo baile en la misma Plaza.

= Día 25 = A las 7 alegres dianas por la misma banda; a las 11 concierto; a las 16 carreras de cintas para bicicletas en el punto que previamente se designará; a continuación baile en la mencionada Plaza Mayor, y a las 21, segundo baile en la misma Plaza.

= Día 26 = A las 7 dianas como los días anteriores y a las 11, concierto frente a la Casa Ayuntº.; a las 16 Carreras pedestres, adjudicándole tres premios en metálico, consistentes el 1º en 80 ptas., el 2º en 40 y en 15 el 3º.; a continuación de estas Carreras y a las 22, baile en la Plaza, y seguidamente y para terminar el programa de festejos, la Banda militar tocará una alegre Retreta.

El Ayuntº. después de examinar con detenimiento el anterior programa y hallándole conforme en su totalidad, acordó aprobarlo en todas sus partes y por unanimidad.

A continuación y para la mejor realización del repetido programa, se acuerda y aprueban las reglas siguientes:

1ª.- Para las Carreras de Cintas - Podrán tomar parte en estas Carreras, cuantas personas lo deseen de la localidad, debiendo inscribirse en la

Secretaría del Ayuntº hasta una hora antes de empezar el acto; los punteros para coger las cintas, serán entregados por el Ayuntº en el momento de empezar y tendrán 20 centímetros de largo; las cintas se cogerán a una velocidad media, anulando la que sea cogida estando casi parada la bicicleta ó a muy poca marcha; si alguna cinta es tocada por el puntero y cae al suelo sin pasarlo por el anillo, no será válida, y volverá a colocarse en su sitio.

2º.- Para las Carreras Pedestres - Podrán inscribirse hasta 10 minutos antes de dar principio, en la Secretaría Municipal y podrán tomar parte en ellas cuantas personas lo deseen, lo mismo del pueblo como forasteros; correrán las vueltas que el Jurado acuerde y se adjudicarán los tres premios que se indican en el programa. Esta Carrera será presidida por el Ayuntº, que actuará de Jurado, tomándose los acuerdos de este por mayoría de votos y contra los mismos no se admitirán reclamaciones.

Los gastos que se ocasionen con motivo de los festejos ya referidos, serán abonados del Capítulo 13 artº 2º del vigente presupuesto, previa aprobación de los mismos por el Ayuntº.

Y por último se acuerda, verificar el arreglo de los ~~cuatro~~ locales que han de destinarse a las nuevas escuelas, el blanqueo de las ya existentes, todo el interior de la Casa Consistorial y asimismo del Cuartel de la Guª Civil, llamando al efecto a todos los albañiles, para que viendo previamente la obra a realizar, digan individualmente y en pliego separado, por qué cantidad se comprometen a hacer todo, y en su consecuencia y con vista

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º) Pagar los jornales, carros y caballerías invertidos en el arreglo de caminos vecinales, vías públicas y Fuente, a razón de seis pesetas los de hombre y como de costumbre los demás, ascendiendo en total a la cantidad de 411'00 pesetas.

2º) Dada lectura por el Secretario a la Cuenta Relación de los ingresos y gastos ocasionados con motivo de las Fiestas celebradas durante los días 23. 24. 25 y 26 del actual, se procedió a examinarla con todo detenimiento y hecho que fué y hallándola conforme en su totalidad, se acuerda prestarle aprobación, siendo su importe en resumen el siguiente;

Importan los ingresos - - - - - 2013'35
Yd. los gastos - - - - - 2013'35
Diferencia - - - - - Nivelado, y

3º) Que vayan en Comisión a Huesca el Sr. Alcalde y Secretario al objeto de gestionar con el Ayuntº de la Capital el concierto correspondiente de los débitos pendientes por Cupo Carcelario y Laboratorio municipal, a fin de tenerlo en cuenta al confeccionar el próximo presupuesto.

Con lo cual se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Máximo Vidiella — José Gosenjuela
Jorge Sanclemente — Rafael Grandés
José Lasala

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Hoya de Huesca
Comarca Hoya de Huesca a Plana de Huesca

Folio 182

LORENZO VIDAL
ABOGADO
HUESCA

COSO ALTO, 10, PRAL.
TELÉFONO 41

Dada cuenta al Ayuntamiento del descubierto existente por concepto de contribucion territorial rústica, sus apremios y costas, que asciende a la cantidad de Pesetas .... y por el concepto de utilidades que con iguales aumentos arroja la cifra de ...Pesetas, las cuales pesan sobre este Ayuntamiento, en cuanto a la contribucion territorial por afectar a bienes de la pertenencia municipal y en cuanto a la de utilidades por que el sentido y espiritu de los presupuestos y demas documentacion municipal ha sido el de que la contribucion de utilidades se satisficiera por el Ayuntamiento, sin gravar a los perfeptores de sueldos, a fin de no mermar sus modestas retribuciones:

Teniendo en cuenta que tratandose de obligaciones legitimas, es forzoso satisfacerlas, tanto más cuanto que no habiendo tenido consignacion anterior en presupuestos no existe indicio alguno de que las cantidades correspondientes hayan podido ser distraidas ni aplicadas a usos distintos:

Y considerando que sumadas todas las partidas ascienden a la cantidad de ... pesetas, que resulta imposible satisfacer de momento por carecer de capitulo en los presupuestos de gastos, sin que sea posible realizar la inclusion total en los del año venidero en razon a que se recargaria considerablemente a los contribuyentes, que de otro modo hubieran satisfecho insensiblemente con sus cuotas tributarias la cantidad que ahora se exige:

Habiendo cambiado impresiones con la Recaudacion ejecutiva, que accede sin merma de sus relaciones con el Tesoro a un aplazamiento prudencial, que consienta sin agobio económico saldar el débito en forma razonable, a cuyo efecto consiente que se gfraccione en ~~cuatro~~ cinco

Angel Ramón

anualidades

El Ayuntamiento acuerda:

1º. Reconocer como cierto el débito de 6.056'40 pesetas por principal, recargos legales y costas en los conceptos tributarios de contribucion territorial y de utiliddades.

2º. Que el pago se realice en ~~cuatro~~ cinco anualidades o sea durante la vigencia de los cuatro próximos presupuestos anuales ordinarios. abonando el importe del 1º tan pronto sea aprobado el de 1931.

3º. Que en tal razon, en cada uno de ellos, a partir del mas inmediato, se consigne en los gastos la ~~cuarta~~ quinta parte del débito o sea la suma de 1211'28 pesetas.

4º Que durante la vigencia de cada presupuesto anual se realice en la Agencia recaudatoria y ejecutiva de la zona de Huesca el ingreso de la expresada cantidad de 1211'28 pesetas, recogiendo recibos pendientes, por igual suma, los cuales serviran de justificacion al pago hecho.

5º. Que de este acuerdo se expida certificacion, que será entregada a la Recaudacion expresada.

1211'28

6056'40

Cadre Huesca — 6 - 1º vd.

Angel Romero

Núm. 41

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1972

Señores

D. José Coscojuela
" Jorge Sandramente
" Rafael Bandrés
" José Lasala

En la villa de Bolea a tres de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordiña Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba al margen al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada

Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se manifestó era llegado el caso de proceder a anunciar la plaza de Practicante que se halla vacante por defunción del que la desempeñaba en esta Corporación.

El Ayunte enterado acordó anunciar el correspondiente concurso para la provisión de dicha plaza por un plazo de 15 días, contados desde el 15 al 30 del actual, con el haber anual de 40.000'86 pesetas, transcurrido el cual, se adjudicará al solicitante que a juicio de la Corporación reuna mejores condiciones, advirtiendo que por hallarse también vacante la de Comadrona, si el agraciado fuere Practicante-Comadrón, percibirá además el 20 p% de la titular de aquella o sea en total la cantidad de 60.000'80 ptas. que es el 45 p% de la titular del Sr. Médico, según está ordenado.

Con lo cual se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Ordiña — José Coscojuela

Jorge Sandramente — Rafael Bandrés

José Lasala

Angel Blasco

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 42

Sesión ordinaria del día 10 de Setiembre 1932.

Señores

Don José Coscojuela
" José Lasala
" Jorge Sandemente
" Rafaél Bandrés

En la villa de Bolea á diez de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo, se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Sr. Presidente se dió lectura al acta anterior que quedó aprobada.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la cuenta presentada por el Herrero Cruz Bueyo y que se pague su importe de 20'50 ptas a que en totál asciende.

2º) Suscribirse desde 1º de Enero próximo a la revista técnica "El Municipio Español" con derecho a los servicios gratuitos del "Consultorio" cuyo importe de 24 pesetas anuales será consignado al formalizar el presupuesto para 1933, facultando al Sr. Alcalde para que formalice la correspondiente órden de suscripción. y

3º) Nombrar Agente ejecutivo para el cobro del papel pendiente de pago de Repartos locales a D. Luis Gonzalez con el abono del 5 p% de cobranza y los recargos de Instrucción a que den lugar los morosos, comunicándole este acuerdo al interesado y dándole la correspondiente credencial.

Con lo que se dá por terminada la sesión, que firman todos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Ordima — José Coscojuela

José Lasala — Jorge Sandemente

Rafael Bandrés

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Ingeniería de Huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

Num. 43

Señores

D. Justo Bolea
" José Coscojuela
" José Lasala
" Jorge Sandemente

Sesión ordinaria del día 17 Setiembre 1932.

En la villa de Bolea a diecisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Acto seguido, el expresado Sr. Presidente, ordenó se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, para conocimiento de los Sres. Concejales; y verificado que fué, la Corporación manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

A continuación y enterado el Ayunt.º del proyecto de Ley sobre reorganización del Cuerpo de funcionarios de la Administración Local, presentado á las Cortes por el diputado Sr. Salazar Alonso, previa lectura que del mismo se ha hecho por el infrasquito Secretario, por unanimidad se acordó: Prestar conformidad al expresado proyecto de Ley en la forma y modo en que se halla redactado, por considerarlo altamente saludable y conveniente para los intereses municipales, tanto por la garantía que ha de ofrecer en lo sucesivo el que los Ayuntamientos se hallen servidos por personal idóneo y capacitado, cuanto porque tan acertada medida ha de influir grandemente a extirpar el caciquismo, tan contrario a las doctrinas democráticas del nuevo régimen, remitiendo en su consecuencia copia del presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión parla-

hoya de huesca

mentaria de Gobernación, para que surta los debidos efectos en la información pública abierta al expresado proyecto de ley.

Seguidamente y dada cuenta de haberse recibido, aprobado por la Dirección General de Administración local, el expediente de viudedad instruido por este Ayuntº a favor de la viuda del ex-Secretario fallecido D. Benito Yglesia Beltran, Dña María Ferrer Perez, se acuerda comunicar el prorrateo practicado a los pueblos que tienen que contribuir y a la vez rogarles ingresen lo que adeuden de jubilación hasta el dia 23 de Julio último a fin de efectuar la correspondiente liquidación a la mencionada viuda.

Con lo cual, y no habiendo por ahora otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta, con los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Maximino Orduna — Justo Bolea

Jose Coscojuela — José Lasala

Jorge Sanclemente

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 44

Sesión ordinaria del dia 24 de Setiembre de 1932.

Señores

Don José Coscojuela
" José Lasala
" Jorge Sanclemente
" Rafael Bandrés

En la villa de Bolea a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Don Isidoro Laporta
" Justo Bolea

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º) En armonía a lo dispuesto en el art. 174 del vigente Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y a requerimiento del Cartero de esta villa Don Andrés Lafuente que se encuentra enfermo e imposibilitado, se designa a su hijo Angel para desempeñar interinamente el servicio, en sustitución de su otro hijo José que hasta ahora venia haciéndolo, dando cuenta de tal designación al Sr. Administrador de Correos.

2º) Aprobar y pagar las cuentas presentadas por Don Ramón Alastruey y Mariano Alsina, que ascienden respectivamente a 48'25 ptas y 20 id. formalizándose los oportunos libramientos con cargo a los Capítulos 18º y 4º del vigente presupuesto.

3º) Pagar a los empleados el día 30 del actual, y

4º) Que vaya el Secretario en Comisión a Huesca a fin de adquirir y traer el material escolar preciso para las nuevas Escuelas.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que después de leida y hallada conforme la firman los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Mariano Ordoñez — José Gascuñuela
José Loxla — Jorge Sanchez Fuente
Isidoro Laporta — Rafael Andrés
Justo Bolea
Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoya de huesca

Num. 45 — Sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1932

Señores

D. Jorge Sandemente
" José Corcojuela
" José Lasala
" Rafaél Bandrés

En la villa de Belea a primero de Octubre de mil novecientos treintados, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1º) Confeccionar nuevas Ordenanzas municipales para el Reparto de Utilidades del año próximo modificando el liquido o riqueza asignado a la ganaderia, poniendo 10 ptas a cada cabeza de ganado lo mismo lanar que cabrio y observando las prescripciones legales al efecto.

2º) Aprobar la cuenta rendida por el Agente Sr. Tornés correspondiente al 1er trimestre del año actual y en su consecuencia que se formalicen y extiendan los cargaremes y libramientos para los efectos de contabilidad.

3º) Pasar comunicación a los dueños de los cafés a fin de que no jueguen a los prohibidos, conminándoles con multa de 1 a 15 pesetas.

4º) Publicar bando encareciendo a los padres manden sus hijos a las Escuelas y haciéndoles saber serán castigados sino lo hacen. y

5º) El Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que era llegado el caso de proceder al nombramiento de Practicante-Comadrón de este Ayuntº, vacante por defunción de Don Mariano Callao, cuyo concurso fué anun-

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

ciado en el B. O. de la Prov. nº 200 del día 8 de Setiembre último.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a las solicitudes presentadas, y teniendo en cuenta los antecedentes y méritos de cada uno el Ayuntº acordó por unanimidad nombrar a Don Julián Palacio Gastón con arreglo al expresado concurso, al que se le comunicará, para la toma de posesión y entrega del correspondiente título o credencial, este nombramiento.

Practicante Palacio

Con lo cual y no habiendo por ahora otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firma con los Sres. Concejales, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Máximo Ordiña — Jorge Sanclemente

José Cosojuela — José Lasala

Rafael Bandrés

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 46

Señores

D. Jorge Sanclemente
" José Cosojuela
" Rafaél Bandrés
" José Lasala

Sesión ordinaria del dia 15 de Octubre de 1932.

En la villa de Bolea a quince de Octubre de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordiña Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este dia.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º) Adjudicar en pública subasta el aprovechamiento

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

de pastos para cien cabezas de ganado lanar, que se ha de realizar, con sujeción al Plan aprobado, en la partida "Garisa" del monte denominado "Carrascal de Garisa", perteneciente a este Municipio durante el año forestal de 1932-33: por el tipo de quinientas pesetas: -

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, formulado con arreglo al art.º 6.º del Reglamento para la Contratación municipal de 2 de Julio de 1924: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 26 de dicho Reglamento, se remita al Sr. Gobernador civil de la Prov.ª un edicto para que ordene su inserción en el B.O. y se fijen otros iguales en los sitios de costumbre, haciendo públicos dichos acuerdos, con objeto de que durante el plazo de 10 días, a contar desde aquella inserción, puedan presentarse en la Secretaría las reclamaciones que se quisiere, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan": Que de no presentarse reclamaciones, o después de resolver las que se promuevan, se proceda desde luego a anunciar la subasta con arreglo al art.º 162 del Estatuto municipal y mencionado Reglamento, fijando hora y día para ello, previa publicación de unos edictos, con un extracto del pliego de condiciones": Que se señale para la celebración de la subasta el día 20 del actual y hora de las 11 de su mañana, nombrando al Sr. Alcalde-Presidente para que en unión del Concejal Don Rafael Bandrés y del Secretario constituyan la mesa para la celebración del acto: Que si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se anuncie una nueva modificando las condiciones que fueren causa del retraimiento y. Prohibir la entrada de ganado caballar en el mon-

te objeto de tales aprovechamientos.

2º) No confeccionar el Reparto de aguas del año actual y que se anule la consignación presupuestada al hacer la liquidación, y

3º) Desestimar la instancia presentada por Don Nicolás Garasa Ayala, y en su consecuencia no acceder a lo que en ella suplica, toda vez que la actual Corporación encontró ya formalizado el Reparto de aceras, que afecta a la construcción de las mismas en la Calle de Zolato y obrar en él una certificación, en la que se hace constar que durante el plazo de exposición, ni de la medición, ni de las cuotas a satisfacer por los interesados, se presentó reclamación alguna, no habiendo ahora lugar a hacerlo, ni mucho menos a devolver cantidad que ya ha sido ingresada en Arcas municipales: Que se le comunique este acuerdo al interesado y a la vez que se le advierta que, para en lo sucesivo, tenga mas cuidado en verter inexactitudes en escritos o instancias presentadas a la Corporación, como lo hace comentando la autorización concedida al Agente nombrado por este Ayunt.º, las cuales se le dispensan en esta ocasión, por creer no estuvo en el ánimo del S. Garasa el exagerar tanto los conceptos.

Con lo que se dá por terminada la sesión, que firman todos, conmigo el Secretario, de que certifico,

Máximo Ordena — Jorge Sanclemente

José Cosañuela — Rafael Bandrés

José Lasala

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Hoya de Huesca

Núm. 47

Sesión ordinaria del día 22 Octubre 1932

Señores

D. José Cascajuela
" José Lasala
" Jorge Sandemente
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Maximino Cadima Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunto anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

A continuación, y despues de dar lectura a la correspondencia oficial y boletines, se toman los siguientes acuerdos:

1º) Autorizar al vecino Limo Rufas para verificar la obra que le sea precisa en la casa de su propiedad, sita en la Calle Mayor, y a fin de que con ella evite la filtración de aguas que a la bodega de mencionada casa le penetran por junto a la acera, advirtiendole que desde luego, ha de dejar esta en las condiciones debidas. y

2º) Socorrer a la vecina Josefa Buesa con la cantidad de 8'40 ptas para que pueda llevar al Hospital a una hija y con ella sufragar los gastos del viaje.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Cadima — José Cascajuela

José Lasala — Jorge Sandemente

Rafael Bandrés — Justo Bolea

Angel Blasco

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (Huesca)

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Num. 48

Señores

D. José Coscojuela
" José Lasala
" Justo Bolea
" Jesús Larasa
" Jorge Sandemente

Sesión del día 1º de Noviembre de 1922.

En la villa de Bolea a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunto. anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que a pesar de haber sido anunciada en la forma reglamentaria la subasta de pastos de Garisa para el día 20 de Octubre último, no se había presentado licitador alguno y estimaba se debía gestionar se la quedara alguno, aunque fuera por menor cantidad, con el fin de no perjudicar el erario Municipal. El Ayunto., así lo estima también y en su consecuencia se acuerda verificar tales gestiones a los fines indicados.

A continuación, y con vistas a cuando se abran zanjas para la construcción de fuentes, se acuerda comprar dinamita en combinación con el Contratista de las obras de abastecimiento de aguas con el fin de que resulte mas económica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Ordima — José Coscojuela

José Lasala — Justo Bolea

[illegible] — Jorge Sandemente

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoya de huesca

Núm. 49

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1922.

Señores

D. José Cerezuela
" José Lasala
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea
" Isidoro Laporta
" Jorge Pondelmente

En la villa de Bolea a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garcelo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunto que inscriben la presente anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día.
Abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.
Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:
1º) Abonar al Sr. Martínez, Maestro de la Escuela de niños nº 2, las facturas de material que presenta, importante 16'90 ptas, toda vez que como es escuela es de nueva creación, no tiene consignación en su presupuesto para sufragarlas, entendiéndolo en un concepto de gastos imprevistos del Capítulo de Imprevistos.
2º) Que vaya a Huesca en Comisión el Sr. Secretario Don Angel Romero, para verificar la entrega en la Hacienda de los Repartos de la Contribución Rústica y Urbana, la Matrícula Industrial y el Padrón de la Cartilla Nacional de Contribuyentes para 1923, recibiendolos en forma y abonándole del Capítulo correspondiente su importe que asciende a 21'50 ptas. y
3º) Dada cuenta por el Sr. Presidente de la nota de impresos pasada por el Sr. Juez Municipal a fin de que se les suministre por cuenta del Ayunto; la Corporación acuerda, por esta vez admitirla y que en su consecuencia se compre lo más necesario o sea aproximadamente la mitad de lo que en la misma se detalla, pero advirtiendo á comunicándole a dicho Sr. Juez, que para en lo sucesivo no será atendida ninguna otra petición de tal naturaleza, por estimar no está obligados el

Ayuntamiento a verificarlo.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman todos con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario, certifico.

Máximo Ordiña — José Coscojuela

José Lasala — Rafael Bandrés

Justo Bolea — Isidoro Laporta

Jorge Sanclemente — Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 80 — Sesión extraordinaria del dia 7 de Noviembre de 1932.

Señores

D. José Coscojuela
" José Lasala
" Justo Bolea
" Isidoro Laporta
" Jesús Larasa
" Jorge Sanclemente
" Rafaél Bandrés

En la villa de Bolea a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres. Tenientes y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayunt.º, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para 1933, cuyo Proyecto fué formado por la Comisión municipal de Hacienda del Ayunt.º, habiéndose llenado todas las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrasquito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura integra, por capitulos, articulos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación

el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	14.942	89
2º	Representación municipal	300	"
3º	Vigilancia y seguridad	80	"
4º	Policía Urbana y Rural	4.840	"
5º	Recaudación	160	"
6º	Personal y material de Oficinas	8.825	"
7º	Salubridad e higiene	3.426	62
8º	Beneficencia	4.866	21
9º	Asistencia social	200	"
10º	Instrucción pública	1.800	"
11º	Obras públicas	2.100	"
12º	Montes	280	"
13º	Fomento de los intereses comunales	225	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	30	"
15º	Imprevistos	1.800	"
	Total del presupuesto de Gastos	42.825	82
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	552	73
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.100	"
3º	Subvenciones	1.800	"
5º	Eventuales y extraordinarios	1.000	"
8º	Derechos y tasas	750	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.221	87
10º	Imposición municipal	33.890	64
11º	Multas	800	"
12º	Mancomunidades	220	28
	Total del presupuesto de Ingresos	42.825	82

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Resumen

	Pesetas - Cts.
Importan los Gastos por todos conceptos	42.835'92
Id. los Ingresos por id. id.	42.835'92
Resultando por consiguiente dicho Presupuesto -	Nivelado

Y por ello el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artº 300 del Estatuto municipal, en los artos 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda municipal, y demás disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince dias el presupuesto aprobado y después se remitiera con su copia respectiva y demás documentos que lo completen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos Cuerpos legales.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los Sres. Alcalde, Tenientes y Concejales presentes, de que yo el Secretario, certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Ordima — Jose Coscujuela

José Lasala — Justo Bolea

Isidoro Lapuente — [illegible]

Jorge Sandemente — Angel Romero

Num. 51 — Sesión extraordinaria del dia 8 de Noviembre de 1932.

En la villa de Bolea a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo.

hoya de huesca

Señores

D. José Coscojuela
" José Lasala
" Isidoro Laporta
" Justo Bolea
" Jorge Sandemente
" Jesús Sarasa
" Rafaél Bandrés

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, a la cual habían sido convocados.

De orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, di lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Acto seguido, el Sr. Alcalde hizo saber, que hallándose próximos a agotarse varios créditos del presupuesto de gastos del ejercicio en curso y con el fin de atender las atenciones que pesan sobre esta Corporación, ya que varias consignaciones dejarán sobrante, propone al Ayuntº las transferencias de créditos que a continuación se detallan:

Del Capítulo	Del Artículo	Del Concepto	Pesetas (en letra)	Pesetas		Al Capítulo	Al Artículo	Al Concepto	Pesetas (en letra)	Pesetas	
						1º	6º	2	Treinta	30	"
						"	7º	1	Diecinueve pesetas cuarenta y cuatro cent.	19	44
			Novecientas veinte pesetas con sesenta y cuatro céntimos.		4º	4º	1º	2	Quinientas	500	"
8º	1º	4		920	64	8º	1º	3	Cincuenta pesetas cincuenta cent.	50	50
						10º	1º	1	Ciento veinticinco	125	"
						"	"	2	Ciento quince con treinta	115	30
						"	"	4	Ochenta pesetas con cuarenta céntimos	80	40
			Total - -	920	64				Total - -	920	64

El Ayuntamiento enterado y conocida la necesidad de la anterior transferencia, acordó que pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Sr. Secretario del mismo a los efectos procedentes y que después se exponga al público en la Secretaría municipal por término de quince días a los efectos de reclamación, según lo dispuesto en

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

el artº 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Con lo cual, y cumplido el objeto de la sesión, se dá esta por terminada, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Arduna — José Coscojuela

José Lasala — Isidoro Laporta

Justo Bolea — Jorge Landemente

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 52. — Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1932

Señores.

D. José Coscojuela
" José Lasala
" Rafaél Bandrés
" Justo Bolea
" Isidoro Laporta
" Jesús Larasa
" Jorge Landemente

En la villa de Bolea a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Arduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

A continuación y en vista del Plan de aprovechamientos forestales, fijado por el Distrito forestal de esta Prov. y publicado en el B.O. extraordinario correspondiente al día 10 del actual, en el que se adjudican 200 estéreos de boj del monte "Lasierra" de esta villa, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º) Aceptar los aprovechamientos por adjudicación de 200 estéreos de leña de boj y 550 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío para el monte denominado

"La Sierra" que figura en el Catálogo de los de utilidad pública de esta Provincia como perteneciente a esta entidad, concedidos a la misma en el Plan formulado por la Jefatura de Montes de Huesca para el año forestal de 1932-33 publicado en el B.O. extraordinario correspondiente al día 10 del actual; y que por la Alcaldía se cumplan los requisitos necesarios para obtener de aquella Jefatura la licencia que permita realizar los disfrutes, y se expidan a los usuarios las autorizaciones parciales que dispone el Pliego de condiciones facultativas inserto en aquel Boletín.

2º) Distribuir los referidos aprovechamientos entre los vecinos por iguales partes; y

3º) Designar a los Concejales Don Rafael Bandrés y Don José Coscojuela para que constituyan la Comisión de Montes encargada de asistir a las operaciones inherentes a los referidos aprovechamientos, y de vigilar la ejecución de los mismos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Mauricio Pedrina José Coscojuela

José Lasala Rafael Bandrés

Justo Bolea J. Guara

Isidoro Laporta

Jorge Santamente Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Núm. 53

Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1932.

Señores

D. José Concejero
" José Lisala
" Jnfal Bolea
" Jorge Fondevenle
" Jenio Larrosa
" Rafael Bombrés

En la villa de Bolea a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión los señores del Ayunto. cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de transferencia de créditos en el presupuesto municipal para el corriente año, hecha por la Alcaldía y Comisión de Hacienda en 8 del actual y expuesta al público por termino de 15 días en la forma prevenida por el vigente reglamento de la Hacienda municipal, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna. Discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, y encontrándola conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporación municipal se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que se minora. Pesetas	Deducción por transferencia Pesetas	Quedan Pesetas	Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que deben tener Pesetas	Aumento por transferencia Pesetas	Total Pesetas
"	"	"	" "	" "	" "	1º	2º	2	220 ·	30 "	250 ·
"	"	"	" "	" "	" "	"	7º	1	215 96	19 44	235 40
"	"	"	" "	" "	" "	4º	1º	2	800 ·	200 "	1000 ·
8º	1º	4	2000 ·	920 64	1079 36	8º	1º	2	403 86	80 80	484 30
"	"	"	" "	" "	" "	10º	1º	1	500 ·	125 ·	625 ·
"	"	"	" "	" "	" "	"	"	2	200 ·	115 30	215 30
"	"	"	" "	" "	" "	"	"	4	100 ·	80 40	180 40

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

1º) Encargar en Comisión a Herrera el Sr. Secretario del Ayunto. el día 28 del actual con el fin de verificar la entrega del Presupuesto para 1933, el expediente de transferencia y la Ordenanza modificada para el Reparto de Utilidades del próximo

año y a la vez ingresar en la Diputación a cuenta del importe de las Cédulas la cantidad de 2131'70 ptas. y

2º) Que así mismo vaya también en Comisión a la Capital el Sr. Alcalde el día 30 con el fin de asistir a la Asamblea convocada por el Alcalde de Alcalá de Gurrea para deliberar y acordar lo procedente sobre las discordias surgidas en la Diputación provincial y que distraen la atención de los actuales gestores con pérdida de tiempo y perjuicio para los intereses provinciales.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme la firma con los demás Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Maximino Orduna — José Coscojuela

José Lasala — Justo Bolea

Jorge Sanclemente

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 94

Señores

D. José Coscojuela
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea
" Jorge Sanclemente
" José Lasala

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1932.

En la villa de Bolea a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunto. anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

A continuación y segun tiene solicitado verbalmente de este Ayunt.º el vecino José Lasala Montaner, se acuerda concederle, por el precio de diez pesetas, cincuenta metros cuadrados de terreno en la partida "Pila" para ampliar un corral de su propiedad sito en dicho término y que linda por S. y M. con Camino, por E. con Eulogio Villarreal y por N. con finca propia, toda vez que habiendo examinado detenidamente el terreno a ocupar y la obra a realizar, la Comisión de Policía Urbana esta entiende, que lejos de perjudicar el otorgar tal concesión, beneficia más bien al camino existente, máxime teniendo en cuenta que dicho Señor se compromete por tal precio a dejarlo en las debidas condiciones. Que se le comunique este acuerdo al interesado y abonadas o satisfechas que sean las diez pesetas, que se le otorgue la correspondiente carta de pago, a fin de que todo le sirva para acreditar en todo tiempo la propiedad de tal terreno que por este acuerdo se le concede.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Arduna — José Gosanjuela

Rafael Gandrés — Justo Bolea

Jorge Sanclemente — José Lasala

Angel Romero

hoya de huesca

Num. 55

Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 1932

Señores

D. José Coscojuela
" Jorge Sandemente
" Rafaél Bandrés
" Justo Bolea
" José Lasala

En la villa de Bolea a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del S. Alcalde Don Maximino Ordina Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales del Ayunt.º anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el S. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Acto seguido el S. Presidente expuso la conveniencia de arrendar en pública subasta el arbitrio de carnes frescas y saladas para el año de 1933, en uso de las facultades conferidas por el Régimen de Carta municipal aprobada por la Superioridad.

El Ayunt.º enterado de lo expuesto por el S. Presidente, hizo suya la idea y en su consecuencia se tomaron los siguientes acuerdos sobre el particular.

1.º) Adjudicar en pública subasta el arriendo para la exacción del arbitrio de carnes frescas y saladas, durante el ejercicio de 1933, bajo el tipo de tasación presupuestado de 3'500 pts.

2.º) Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, formulado con arreglo al art.º 6.º del Reglamento para la Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

3.º) Que se proceda a anunciar la celebración de la subasta con arreglo al art.º 162 del Estatuto Municipal y mencionado Reglamento, fijando el día 25 del actual y hora de las 11, previa la publicación del oportuno edicto en el B. O. y se fije otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad.

4.º) Que si esta subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, se anuncie una nueva modificando las condiciones que fueren causa del retraimiento.

5.º) Designar al Letrado de Huesca Don Lorenzo Vidal

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca

para bastantear los poderes que pudieran presentarse y 6º) Nombrar al Sr. Alcalde-Presidente para que en unión del Concejal Don José Coscojuela y del Secretario, constituyan la Mesa para la celebración del acto.

A continuación se acuerda pagar las facturas presentadas por Mariano Santolaria y por José Mª Coiduras, que ascienden respectivamente a 15'25 y 178'65 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna — José Coscojuela

Jorge Sandemente — Rafael Bandrés

Justo Bolea — José Lasala

Angel Romero

Núm. 56 — Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1932

Señores

D. José Lasala
" José Coscojuela
" Jorge Sandemente
" Isidoro Laporta
" Justo Bolea
" Rafaél Bandrés

En la villa de Bolea a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los Sres Concejales anotados al margen y que componen el Ayuntº de esta villa, ante mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria anunciada para este día.

Abierta la sesión y después de dada lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada, el Sr. Presidente expuso el objeto de esta sesión y que no era otro que el dar cuenta de una instancia que

le fué presentada por Fortunato Bandrés, José Bolea y Jorge Sanclemente y suscrita por estos y un número considerable de vecinos, cuyos nombres se omiten en obsequio a la brevedad, en la que solicitan que el Ayunt.º, dada la condición de ser pequeños propietarios y jornaleros, gestione la obtención de la correspondiente autorización para roturar y en su día dedicarlo al cultivo de cereales, el terreno inculto que existe en el monte catalogado de utilidad pública nº 158 de esta jurisdicción y en su partida "La Plana y alrededores".

Enterada la Corporación y teniendo en cuenta la escasez de tierra cultivable existente en la localidad en relación con el censo de población, que la petición formulada es justa y razonable y que la concesión de tal terreno no origina perjuicio alguno a los intereses locales, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por los Sres. Bandrés, Bolea, Sanclemente y demás firmantes y en su consecuencia que se remita por el Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Jefe del Distrito Forestal de la Prov. una certificación de este acuerdo en unión de att.º oficio, suplicándole, que previos los conocimientos que juzgue necesarios, eleve a la Dirección General de Montes su informe favorable, a fin de que se autorice a los vecinos en general de esta villa, la roturación del terreno solicitado.

Y cumplido el objeto de la sesión, esta se dá por terminada, firmando la presente acta todos los concurrentes, de que, certifico.

José Goscayuela

Máximo Osduna

Rafael Bandrés

Jorge Sanclemente

José Lasala

Justo Bolea

Isidoro Laporta

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoyos de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plaza de Huesca

Num. 57 — Sesión ordinaria del día 17 Diciembre de 1932

En la villa de Bolea a diecisiete de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día.

Señores

D. José Lasala
" José Coscojuela
" Justo Bolea
" Rafael Bandrés
" Jorge Sandemente

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Acto seguido se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Pagar a los empleados sus respectivos sueldos el día 23 del actual, según costumbre de otros años.

2.º) Que vaya en Comisión a Huesca el día 23 para verificar la entrega de los recibos de la Contribución de 1933, visitar al Sr. Jefe del Distrito Forestal para rogarle deje sin efecto las denuncias presentadas contra varios vecinos por roturar en "La Sierra" y otros asuntos. y

3.º) Publicar bando haciendo saber, que todos aquellos que hayan prestado servicios o suministros a la Corporación en el año en curso ó en los 5 anteriores y tengan pendientes de cobro, liquidación o reconocimiento sus créditos, que deberán presentar ante esta Alcaldía con los correspondientes escritos, los originales o copias de las facturas para que en su caso puedan incluirse en la "Relación de créditos pendientes de pago" al practicar la liquidación del presupuesto en curso, pudiendo hacer la presentación hasta el día 31 del actual.

Con lo que se dá por terminada la sesión que firman los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna — Justo Bolea
Jorge Sandemente
Jose Coscojuela — José Lasala
Rafael Bandrés

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Año 1933

Núm. 1 — **Sesión ordinaria del día 1º de Enero de 1933.**

En la villa de Bolea a primero de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan y que suscriben la presente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Señores

Don José Corcejuela
" Jorge Sanclemente
" José Lasala
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea

Leída el acta de la sesión anterior y siendo la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta, ordenando al infrascrito Secretario diera lectura a los boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, y verificado que fué, la Corporación manifestó quedar enterada acordando su cumplimiento.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar y pagar con cargo a los capítulos respectivos del Presupuesto de 1932 las cuentas presentadas por los Sres. siguientes:

A Casimiro Olivan - - - - - - 12'50 ptas
A Mariano Castro y Juan Banzo - - 21'25 "
A Maximino Orduna - - - - - 270'70 "
A José Mª Cáiduras (Ayerbe) - - - - 138'65 "
A Rufino Escribano y Pedro Aineto - - 24'60 " y
A varios vecinos por jornales invertidos en el arreglo de calles y caminos vecinales según relación 79'00 id.

2º) No aprobar y por lo tanto no pagar las también presentadas por Antonio Anque, Mariano Trevaco y Restituto Beltrán por referirse a jornales que echaron en la limpieza de acequias de riego y corta de barzas de los caminos en el año 1931, por no haberles mandado trabajar el Ayunt. y porque además, ninguno de los que fueron con ellos, han cobrado del mismo

por los trabajos indicados, pues aunque alguno y segun noticias, ha percibido alguna cantidad, ha sido, como cosa particular, del anterior Depositario, a cuyo cargo lo tiene, por ser asunto en el que nada tiene que ver el Municipio.

3º) Dar al Sr. Secretario, Alguacil y Guardas, en concepto de Aguinaldo y segun costumbre, la cantidad de cincuenta pesetas, las cuales se distribuirán en la siguiente forma: Al Alguacil y Guardas 8 pesetas á cada uno y el resto o sean 26 a dicho Sr. Secretario.

4º) Dada cuenta de haber quedado desierta la subasta del arbitrio de carnes frescas y saladas, la que estaba señalada para el dia 29 de Diciembre último a las 11 horas, por falta de licitador y que la causa del retraimiento ha sido el tipo de tasación; se acuerda anunciar nueva subasta rebajando el tipo de tasación en 450 ptas para el dia 4 del actual a las 5 de la tarde, haciéndolo público en la forma acostumbrada y advirtiendo, que de no haber licitador, no se anunciará otra y el arbitrio indicado lo recaudará el Ayunto por Administración a fin de no perjudicar los intereses municipales.

5º) Dar un turno de vecinal a cuenta del Reparto que oportunamente se confeccionará para este objeto y una vez que se aprecie en el de Utilidades la riqueza de cada vecino.

6º) Que pasen a informe de la Comisión respectiva las peticiones de los vecinos Francisco Buesa, Martin Ruiz, Casimiro Olivan, Santos Corcojuela (hijo) e Ysidoro Otal a los efectos de concederles ó no los terrenos que solicitan.

7º) Desestimar la instancia presentada por

Don Ramon Alastruey, en atención a que lo en ella solicitado, fué yá denegado por el anterior Ayunt.º en sesión del día 13 de Octubre de 1930, ser asunto fallado, tambien por el mismo, en informe que emitió y comunicó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Prov. con fecha 14 de Enero de 1931, como consecuencia de instancia que elevó a dicha autoridad Provincial el nombrado Sr. Alastruey y además por entender no haber ya lugar a formular petición alguna sobre el particular. y

8.º) Reconocer a Don José M.ª Ponz, Médico titular, la gratificación de 100 pesetas, en armonía a lo acordado en sesión del día 1º de Enero de 1931 y por haber suplido las veces de Comadrona durante el año 1932, sin tener obligación a ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Máximo Vidiera — José Coscujuela

Jorge Sanclemente — José Lasala

Rafael Gandrés — Justo Bolea

Jorge G. Romero

Núm 2.

Señores

D. Jorge Sandemente
" Justo Bolea
" Rafael Bandrés
" Jesús Sarasa
" José Coscojuela
" José Lasala
" Isidoro Laporta

Sesión Ordinaria del día 7 de Enero de 1933.

En la villa de Bolea a siete de Enero de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunto. anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Que vaya a Huesca en Comisión el Sr. Secretario a fin de orientarse sobre el asunto de patronos y obreros, verificar ingresos y pagos y otros asuntos.

2.º) En cumplimiento de lo ordenado en Circular del Sr. Presidente del Jurado Mixto del Trabajo Rural de la Prov., inserta en el B.O. nº 4 del día 5 del actual, se acuerda publicar un bando invitando a los patronos y obreros para que acudan a una reunión que tendrá lugar el día 11 a las 5 de la tarde en la Casa Consistorial, en la cual y de común acuerdo, deberán determinar el horario que ha de regir en la localidad y a la vez fijar las bases de trabajo correspondientes. y

3.º) Teniendo en cuenta que la subasta de pastos del monte de esta villa denominado "Carrascal de Garisa", quedó desierta y así bien lo abanzado del año forestal, se cede el aprovechamiento de los mismos al vecino de Ansó Don Joaquín Pérez por la cantidad de doscientas pesetas, pero advirtiéndole que tal aprovechamiento ha de efectuarlo solamente con ganado lanar y nunca con salario: Que se comunique esta prohibición al interesado para los oportunos efectos y que

se le entregue la correspondiente carta de pago al efectuar el ingreso de mencionadas pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, de la que se extiende la presente, que leida y hallada conforme las firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Maximino Ordina — Jorge Sanclemente

Justo Bolea — Rafael Bandrés

[illegible] — José Lasala — José Gosaijuela

Isidoro Laporta

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 3

Sesión ordinaria del dia 16 de Enero de 1933

Señores

D. Jorge Sanclemente
" José Lasala
" José Gosaijuela
" Jesús Larasa
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea
" Isidoro Laporta

En la villa de Bolea a dieciseis de Enero de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordina Garulo, los Sres. Concejales del Ayunte anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este dia.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada. Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º Celebrar la Fiesta de San Sebastian como en años anteriores, a excepción de la función religiosa por prohibirlo la Constitución vigente y en su consecuencia que se haga la tradicional hoguera y el consabido reparto del pan y vino, cuyos gastos serán satisfechos del

hoya de huesca
Comercio Hoya de Huesca • Plaza de Huesca

Capítulo correspondiente del Presupuesto.

2.º) Fijar en cuatro pesetas, el tipo medio del jornal regulador de un bracero en este término Municipal, a los efectos del art. 271 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y que se remita a la Caja de Recluta una certificación a los efectos indicados.

3.º) Aprobar la cuenta presentada por el Herrero Aurelio Iglesias, importante 98'95 ptas. y que se le reconozca al efectuar la liquidación del Presupuesto de 1932.

4.º) Dar por bien hechas las dos Comisiones a Huesca por el S. Alcalde, verificadas los días 7 y 14 del actual, toda vez que tuvo que realizarlas en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

5.º) Vista la nota presentada por el Contratista de las Obras de Abastecimiento de aguas, se acuerda consultar a la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro para saber a que atenerse la Corporación.

6.º) Abonar a la Sociedad "Electra de Bolea" la cantidad de 250 ptas. por 16 lámparas de exceso del año 1932 reconociéndole el oportuno crédito al formalizar la relación de acreedores al Municipio.

7.º) Toda vez que no es obligación del S. Secretario del Ayunt.º, confeccionar el Reparto de Utilidades, se le concede a este y por tal trabajo a realizar el año actual, la gratificación de trescientas pesetas, las cuales le serán abonadas y tan pronto lo verifique del Capítulo de imprevistos, por no existir en otro consignación al efecto.

8.º) Socorrer con 20 pesetas al vecino Cosme Pérez Zaliena, por ser pobre de solemnidad y además encontrarse enfermo, a fin de que pueda en

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana

parte atender a su curación.

9.º) Que pase á informe de la Comisión correspondiente la petición que formula el vecino Manuel Muñoz a los efectos de concederle ó nó en su día el terreno que solicita. y

10.º) Segun tienen solicitado los vecinos de esta villa Francisco Buesa, Martin Periz, José Coscojuela e Isidoro Otál, se acuerda concederles a los dos primeros por el precio de cien pesetas, 130 m.² de terreno en la partida "Pilá" e igualmente a los dos segundos por el mismo precio y metros, en la misma partida, para hacer una casa unos y un corral cada uno de los otros, toda vez que habiendo examinado detenidamente el terreno a ocupar, la Comisión entiende que no perjudica el otorgar tal concesión. Que se les comunique este acuerdo a los interesados y que se les otorgué las correspondientes cartas de pago, para que todo les sirva para acreditar en todo tiempo, la propiedad de tales terrenos que por este acuerdo se les concede, advirtiéndoles no obstante, que deberán dejar el despedidero del agua que baja del Muro, en la misma forma que ha estado siempre y está en la actualidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dá por terminada esta sesión que firman todos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Terreno

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Mariano Orduna — Jorge Sanclemente

José Lasala — José Coscojuela

[illegible] — Justo Bolea

Rafael Bandrés

Angel Romero

Hoya de Huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

Num. 4 — Sesión extraordinaria del día 17 de Enero de 1933.

Señores

Don Jorge Sandemente
" José Lasala
" José Coscojuela
" Jesús Sarasa
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio de mil novecientos treinta y dos formado por la Secretaría, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente hice yo, el infrascrito Secretario, y terminada que fué la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningun Sr. que quisiera hacer uso de la palabra y no suscitándose discusión alguna, por hallarla en su totalidad conforme, la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1932. . . . . 27.432'78 ptas
Créditos pendientes de cobro en id. id. 33.249'66 "
Existencia para el ejercicio de 1933 . . . 2.285'35 "

Con lo que se dá por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta que después de hallarla conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna — Jorge Sandemente
José Lasala — José Coscojuela
Rafael Bandrés — Justo Bolea

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca · Plana de Oc

Num 5

Señores

Don Rafael Bandrés
" José Lasala
" Jorge Sandemente
" José Coscojuela
" Justo Bolea

Sesión ordinaria del dia 22 de Enero de 1933

En la villa de Bolea a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunto. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la cuenta de los gastos de San Sebastian importante 45'05 ptas.

2º) Pedir a la Jefatura de Montes dos docenas de cipreses y una de pinos para plantarlos en el cementerio municipal actual y en el antiguo.

3º) Proceder a la rectificación de la lista de Beneficencia, que ha de regir en el año actual, citando al efecto y para el dia 28 á las 5 y ½ de tarde, a la Junta Municipal de Sanidad, para en unión de ella acordar quienes deben ó nó ser incluidos en la misma.

4º) En virtud de lo legislado sobre el particular, se acuerda tirar la pared que divide o separa al cementerio general del terreno que se habilitó para civil y que se halla enclavado en uno de los ángulos del mismo, y

5º) No celebrar este año la Fiesta del arbol, segun costumbre, por entender es mal empleada la cantidad que en ella se invierte toda vez que sus efectos, como puede apreciarse, son completamente nulos.

Y no habiendo por ahora más

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

Maximino Orduna

Rafael Bandrés — Jorge Acudemente

José Lasala — José Coscojuela

Justo Bolea

Angel Romero

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Num. 6. — Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1933.

Señores

D. Isidoro Laporta
" José Coscojuela
" José Lasala
" Jesús Sarasa
" Justo Bolea
" Rafael Bandrés

En la villa de Bolea a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este dia.

Abierta que fué por el Sr. Presidente y después de quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Aprobar la lista de Beneficencia en la forma rectificada con la cooperación de la Junta de Sanidad, la cual ha de regir durante el año actual y que se facilite a los Titulares una copia de la misma para los oportunos efectos.

2.º) Que pasen a informe de la Comisión correspondiente la petición de terrenos que formulan los

hoya de huesca

hermanos Eusebio y Valeriano Bailo y asi bien de Mariano Santolaria a los efectos de concederles o nó en su dia lo que solicitan.

3º) Rectificar el acuerdo 10º de la sesión del dia 16 del actual en el sentido de que se conceden 120 m² de terreno a cada uno de los Sres. que en el mismo se citan. y

4º) Aceptar la donación que al Ayuntº hace Don Felix Vallés Allue, de la faja de terreno de su propiedad, que linda con el Cementerio municipal para ampliación de este y que se le dé las más expresivas gracias por rasgo tan generoso.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión extendiéndose la presente acta, que firman todos los a ella asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

ALCALDIA COSNTITUCIONAL DE LA VILLA DE BOLEA (HUESCA)

Maximino Orduna
Isidoro Laporta
José Cosenjuela
José Lasala
[illegible]
Justo Bolea
Rafael Bandrés
Angel Romero

Num. 7

Señores

D. José Cosenjuela
" Isidoro Laporta
" Jorge Sandemente
" Rafaél Bandrés
" Justo Bolea

Sesión ordinaria del dia 4 de Febrero de 1933

En la villa de Bolea a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen, ante mi el infrasquito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plano de Huesca

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Acto seguido y debiendo confeccionarse el Reparto correspondiente para llevar a cabo el arreglo de caminos vecinales, se acuerda y dispone por base la riqueza asignada en el de Utilidades del año actual, lo siguiente:

1º) Dicho reparto, una vez formado, se expondrá al público por término de ocho días a los efectos de reclamación.

2º) A cada uno se le notificará la cuota que le haya correspondido, por medio de papeleta, la cual comparará en su poder, a fin de que en un día cumplimentarle la diligencia que en la misma aparecerá, o sea cuando efectúe el completo pago.

3º) Las pesetas que a cada uno se le asignen (a razón del 1'50 p% de su riqueza), podrá ganarlas personalmente o darlas a ganar a quien tenga por conveniente.

4º) La falta de asistencia cuando fuere uno llamado, sin alegar causa justificada que se lo impida, será castigada con la multa de 5 pesetas, y

5º) Para los jornales, caballerías y carros, regirá la siguiente Tarifa:

Por cada jornal de peón o braceo, en los meses de Junio, Julio y Agosto, pesetas ..... 6'00
Por id. id. en los meses restantes id. .... 4'00
Por todo el año una caballería mayor id. .. 6'00
Por id. id. una menor .. id. .... 3'00
Por id. id. un carro de una o más caballerías, pesetas ..... 4'00

A continuación se acuerda preguntar precios de tubos para el desagüe de las fuentes de las Plazas, Mayor y Castilla y demás que se vayan construyendo.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los a ella asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna — José Coscojuela — Isidoro Laporta — Jorge Sanclemente — Rafael Bandrés — Justo Bolea

Angel Romero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Num. 8

Sesión ordinaria del día 13 de Febrero de 1933.

Señores

D. José Coscojuela
" Isidoro Laporta
" Justo Bolea
" Jorge Sanclemente
" Rafaél Bandrés

En la villa de Bolea a trece de Febrero de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunto anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión, para conocimiento de los Sres. Concejales asistentes, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente y en vista de las instancias presentadas por los vecinos Leandro Asun, Manuel Garasa y José Garzo, se acuerda que pasen

a informe de las Comisiones de Policía Urbana y Rural respectivamente a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ordiña — José Gosaijuela
Isidro Laporta — Justo Bolea
Jorge Sandemente — Rafael Bandrés
Angel Romero

Num. 9

Sesion extraordinaria del dia 17 de Febrero de 1923.

Señores

D. José Lasala
" José Coscojuela
" Jorge Sandemente
" Isidro Laporta
" Rafaél Bandrés
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las seis de la tarde, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordiña Garulo, los Sres. Concejales del Ayuntamiento anotados al margen al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente este ordenó al infrasquito Secretario diera lectura a la Orden inserta en la Gaceta de Madrid nº 42 del 11 del corriente y que dispone que los Municipios menores de 2000 habitantes podrán solicitar auxilios en metálico no superiores a 5000 pesetas, para la realizacion de obras sanitarias, y terminada su lectura el mismo hizo ver la necesidad de continuar las obras de alcantarillado en esta villa, emprendidas en años anteriores y realizadas en varia

calles, por quedar otras todavia por hacer.

Enterada la Corporación y conforme en un todo con lo expuesto por el Sr. Presidente, se acuerda solicitar el auxilio de las 5000 ptas por estimar reune la misma las condiciones que se expresan en indicada orden, y puesto que el informe que debe evacuar el Sr. Inspector de Sanidad de la Prov. sobre el particular, podria no ser favorable para el logro de tal auxilio, por no existir en la localidad indice endémico de fiebre tifoidea, se acuerda tambien, que antes de hacer nada, se trasladen a Huesca en Comisión, que les será abonada del Capitulo correspondiente, el Sr. Inspector Municipal Don José Mª Ponz y el Sr. Secretario Don Angel Romero, con el fin de lograr que repetido informe lo dé la nombrada Autoridad provincial, pues de no ser así, seria inutil el iniciar la petición del auxilio de referencia.

Dada cuenta tambien por el Sr. Alcalde de la carta recibida del de Medina Sidonia solicitando la cooperación a la suscripción en favor de los familiares de las victimas de los sucesos de Casas Viejas, se acuerda contribuir a la misma con la cantidad de 25 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos, de que certifico.

Máximo Pedrosa — José Gascuñada

Jorge Sanclemente

Isidoro Sagasta — José Lasala

Angel Romero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Hoya de Huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

Num. 10

Sesión del día 25 de Febrero de 1933.

Señores

D. José Lasala
" José Coscojuela
" Jorge Sandemente
" Isidoro Laporta

En la villa de Bolea a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia y con el asentimiento de los Sres. Concejales que componen la Corporación, se acordó conceder a la Sra. Vda. de Don Cristobal Castells (Huesca) un amplio Voto de gracias por el rasgo tan generoso llevado a cabo en favor de esta villa, regalando espontáneamente la fuente pública instalada en la Plaza Mayor, la cual ha sido y es, no solo del agrado del Ayunt.º, sinó del pueblo en general. Se acuerda asi mismo, que este voto de gracias se le comunique de oficio a la interesada para su constancia y satisfacción.

A continuación se acuerda que vaya á Huesca en Comisión el Sr. Secretario, para efectuar pagos y otros asuntos y a fin además de llevar la documentación ya ultimada al Sr. Inspector Provincial de Sanidad para el logro de la subvención que en la sesión anterior se acordó solicitar del Estado.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que después de leida y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo

el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna José Coscojuela

Jorge Sandemente

Isidoro Laporta José Lasala

Angel Romero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Num. 11.

Sesión ordinaria del día 14 Marzo de 1933.

Señores

Don José Lasala
" Jorge Sandemente
" José Coscojuela
" Isidoro Laporta

En la villa de Bolea a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y trés, siendo la hora de las siete de la tarde y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales del Ayunte anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de la necesidad de continuar las obras de alcantarillado que faltan por hacer en varias calles, de la construcción de fuentes para completar el abastecimiento de aguas y así bien del concurso anunciado por la Excma. Diputación para conceder subvenciones a los Ayuntamientos que realicen obras sanitarias,

El Ayuntamiento bien enterado de las manifestaciones del Sr. Presidente y encontrándose esta Corporación en las condiciones exigidas por dicha Diputación Provincial para solicitar ayuda para obras sanitarias, las que por falta de recursos no se adelantan como serían los deseos de este Ayuntamiento, con

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plaza de Huesca

grave perjuicio para la salud pública, se acordó por unanimidad.

1º) Que para continuar las repetidas obras juntamente con los pocos recursos con que cuenta esta Corporación, se solicite de la Excma Diputación Provl de Huesca la subvención de tres mil pesetas. y

2º) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento, eleve instancia solicitando dicha subvención, acompañando copia certificada de estos acuerdos, juntamente con un informe del Sr. Inspector municipal de Sanidad, no remitiendo el proyecto y presupuesto de la obra, por tener ya antecedentes de dichos documentos la Excma Diputación con motivo de otras subvenciones solicitadas, y además por haberse entregado en la Inspección Provl de Sanidad a los efectos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Febrero último (Gaceta del 11), segun se comprueba con la certificación que tambien se acompaña.

A continuación se acuerda, dar por ultimado el cobro en periodo voluntario del Reparto de 1932 y en su consecuencia que se practique la liquidación con el Recaudador el dia 22 del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Pesbura — Jorge Sanclemente

José Losada — José Cosculluela

Teodoro Laporta

Angel Romero

Hoya de Huesca

Num. 12

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo 1933.

Señores

Don José Lasala
" José Coscojuela
" Isidoro Laporta
" Jorge Sandemente
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las ocho de la noche y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunto anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines recibidos, quedando enterados y acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º) - Dada lectura por el Secretario a los gastos ocasionados con motivo de la colocación de la fuente pública en la Plaza mayor, se dan por bien hechos y en su consecuencia se acuerda satisfacer su importe total de 393'50 ptas del Capítulo 7º artº 1º del vigente presupuesto.

2º) - Abonar del Capítulo de Imprevistos a Mariano Monreal Urrians, la cuenta que presenta de 43'15 ptas, como importe del hospedaje facilitado a los Guardas forestales de Huesca y Loarre respectivamente, los cuales tuvieron que permanecer en esta villa durante tres días con motivo de las roturaciones hechas por varios vecinos en el monte "La Sierra", y

3º) - Designar a los Sres. Concejales Don José Lasala y Don Isidoro Laporta para comprobar los recibos pendientes de cobro existentes en la actualidad y así bien las liquidaciones rendidas tanto por el Agente-ejecutivo de la Capital Don

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

Juan Bolea, como por el Recaudador de esta villa Don Saturnino Lorenzo, para en vista de su resultado suscribir ó nó la facturación realizada por Secretaria y con mero cargo llevarlos a Huesca para que por dicho Agente, se proceda al cobro por la via de apremio.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que despues de leida y hallada conforme, la suscriben todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ochoa
Isidoro Laporta
José Lasala
José Cosculluela
Justo Bolea
Angel Romero

Núm. 13

Señores
Don José Lasala
" José Cosculluela
" Isidoro Laporta
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea

Sesión ordinaria del dia 28 de Marzo 1922.

En la villa de Bolea a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte y veintidos las ocho de la noche y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ochoa Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º) -Dada cuenta por los Sres. Don José Lasala y Don

Isidoro Laporta de la comprobación llevada a cabo de los valores en la ordinalidad pendientes de cobro, como se les había encomendado, y manifestando hallarse en un todo conformes, el Ayuntamiento acuerda suscribir la facturación hecha y que asciende a la cantidad de 18.189'06 ptas.

2º) - En vista de la carta dirigida por el Contratista del abastecimiento de aguas, en súplica de que se le liquide, se acuerda escribirle rogándole venga para concretar y hablar detenidamente del asunto.

3º) - Pagar a los empleados sus respectivos sueldos el día 31 del actual. y

4º) - Que vaya el Sr. Secretario en comisión a Huesca el día 29 a fin de ingresar en la Diputación el 4º trimestre de aportación y atrasos, llevar el expediente de subvención incoados para obras sanitarias y a la vez y también llevar los recibos pendientes de cobro al Agente-Ejecutivo Don Juan Bolea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que leída y hallada conforme, la suscriben todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Isidoro Laporta

José Cosculluela

Mariano Bolea

Justo Bolea

José Lasala

Angel Romero

Num. 14 — Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1933.

Señores

Don José Lasala
" José Coscojuela
" Isidoro Laporta
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, a las ocho de la noche se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º - Presentadas a la deliberación y resolución las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1932, la Corporación, acordó que pasen a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayunt.º para su examen segun está ordenado.

2º - Aprobar la nota de las recetas suministradas en el 1er Trimestre a los enfermos habidos de beneficencia y en su consecuencia abonar su importe de 60'25 ptas al Sr. Farmacéutico, pero advirtiendole, que para en lo sucesivo no le será abonada ninguna que no lleve el Vº Bº del Sr. Alcalde o el sello de la Alcaldía. y

3º - Satisfacer a Don Pedro Arias Cano el importe de los codos, llaves y tés colocadas por cuenta del Ayunt.º en el abastecimiento de aguas, que asciende a 620'60 ptas, dejando para otra ocasión y después que se consulte si se debe o nó abonar las 463'55 ptas procedentes de los 36'50 ms que dice no tenia obligación de hacer segun el pliego de condiciones de la obra.

Y no habiendo por ahora mas asuntos

de que tratar, se dá por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme, la suscriben todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Orduna — José Coscojuela

José Lasala — Isidoro Laporta

Angel Romero

Num 15 — Sesión extraordinaria del dia 11 de Abril 1932.

Señores

Don José Lasala
" José Coscojuela
" Jorge Sanclemente
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea
" Isidoro Laporta

En Bolea a once de Abril de mil novecientos treinta y trés, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los señores anotados al margen, se dió principio a la sesión con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1932, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda.

Previa la orden del Sr. Presidente, yo el infrasquito Secretario leí con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fué su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Después de breve deliberación y no habiendo ningun Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que

hoya de huesca

suficientemente discutido el asunto, se procedia a votar el dictamen, y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. Enseguida el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda quedaban tambien aprobadas las cuentas de su razón en la forma en él propuesta y fijado su importe en esta manera:

Cargo: Cuarenta y cuatro mil, cuatrocientas diecisiete pesetas y ochenta y dos céntimos _ 44.417'82

Data: Cuarenta y dos mil, ciento treinta y dos pesetas y cuarenta y siete céntimos. _ 42.132'47

Existencia para el ejercicio de 1933 . . . 2.285'35

y por lo tanto debian exponerse las cuentas al público por quince dias en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, y así se resolvió por unanimidad.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1º - Publicar un bando para que en el plazo de ocho dias acudan a inscribirse a esta Alcaldia, todos aquellos obreros que se encuentren sin colocación, con el objeto de crear el Registro correspondiente o Bolsa del trabajo segun órdenes de la Superioridad.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde para que eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, rogando sea admitido este Ayuntº para la distribución de las participaciones en el rendimiento de la Patente Nacional de Circulación de Automoviles a que se refiere la Ley de 22 de Junio de 1932.

3º - Examinado el Contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público presentado por D. Teodoro Uriel, vecino

de Huesca, se acuerda prestarle aprobación con algunas ligeras modificaciones que se introducen y que en el mismo constan, el cual será suscrito por el Ayunt.º una vez que prestó la debida conformidad el Sr. Uriel a indicadas modificaciones.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que leída y hallada conforme, la suscriben todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Orduna — José Coscojuela
Jorge Sanchez — Rafael Bandrés
Justo Bolea
José Lasala
Isidoro Sagastó — Angel Olmos

Num. 16. Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1933.

Señores

Don José Coscojuela
" Jesús Larasa
" Rafael Bandrés
" José Lasala
"

En la villa de Bolea a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, dándose principio a la misma con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Dar por bien hecho el arreglo de la fuente de la Plaza por ser necesario y en evitación de que discurra el agua por la Calle de Maura y asi bien la recogida de las aguas del tejado del Ayunt.º mediante la colocación de la canal correspondiente y en su consecuencia que se abonen

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

los gastos que se ocasionen con cargo a los Capítulos respectivos del presupuesto vigente.

2º) Cerciorada la Corporación de que debe abonarse al Sr. Contratista del abastecimiento de aguas Don Pedro Arias las 467'55 ptas procedentes de los 36'50 m. de tubería y zanja que hizo fuera de proyecto, se acuerda escribirle para que gire su importe, diciéndole a la vez que comunique el precio mas económico posible de los tubos que le han sobrado para, si conviniera, quedárselos el Ayunt.º

3º) Aprobar definitivamente y suscribir el Contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público. y

4º) Que pase a informe de la Comisión correspondiente la petición de terreno que formula Mariano Pantolaria, a los efectos de concederle o nó en su día lo que solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión que firman todos los a ella asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Orduna — José Coscajuelas

Rafael Bandrés

José Losada

Angel Romero

Num. 17 — Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1933.

En la villa de Bolea a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los señores anotados al margen,

hoya de huesca

Señores

Don José Cosejuela
" Jesús Larasa
" José Lasala
" Rafaél Bandrés

se dió principio a la sesión, con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Satisfacer de los Capítulos respectivos la letra girada por Don Pedro Arias que importa 467'55 ptas y asi bien la factura de la Imprenta de Aguarón por el suministro de impresos y material para la Oficina en el 1er trimestre corriente que asciende a 171'60 ptas. y

2.º) A consecuencia de tener que ausentarse unos dias el Sr. Secretario Don Angel Romero, el cual fué nombrado en sesión del dia 6 de Marzo último para que representara al Ayunt.º ante la Junta de Clasificación en la Capital durante los dias 1 y 2 del próximo Mayo, se acuerda designar en su lugar al Concejal Don Rafaél Bandrés Claver, a cuyo cargo habran de ir los mozos, abonándole los gastos que forzosamente tendrá que realizar en tales dias y por la asistencia al juicio de exenciones, segun costumbre, acordándose a la vez comunicar esta nueva designación de Comisionado al Sr. Presidente de repetida Junta de Clasificación y Revisión para los oportunos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los asistentes, conmigo el Srio. de que certifico.

Mariano Ordoña
José Cosejuela
José Lasala
Rafael Bandrés

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Angel Romero

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Num. 18

Señores

D. Jorge Sandemente
" Justo Bolea
" José Coscojuela
" José Lasala
" Isidoro Laporta
" Rafael Bandrés 1º
" Jesús Garasa

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1933.

En la villa de Bolea a seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, dándose principio a la misma con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1º) Que pasen a informe de la Comisión de Policía rural las instancias de los vecinos Julian Beltran y Antonio Gracia Esteban por las que solicitan de este Ayuntº la concesión de terrenos para hacerse eras de pan trillar, a los efectos de concederles o nó en su día los mismos.

2º) Prestar aprobación al arqueo de fondos del mes de Abril ultimo, que es como sigue:

	Pesetas
Existencia del arqueo anterior	2151'64
Recaudado desde dicho arqueo, segun cargaremes.	1122'14
Total	3273'78
Obligaciones satisfechas en virtud de libramientos	1912'61
Existencia para el mes siguiente	1461'17

3º) Publicar bando para que durante todo lo que resta de mes acudan a satisfacer sus cuotas del Reparto de Utilidades correspondientes al 2º trimestre corriente y asi bien las del 1º vencido y

4º) En vista de la instancia que tiene presentada Don Manuel Garasa y tomada en consideración en sesión del día 12 de Febrero último, este Ayuntº y habiendo comprobado que existe un acuerdo tomado en sesión de 11 de Diciembre de 1927, por el que se acuerda construir la alcan-

hoya de huesca

tarilla de "La Canal" junto a las fincas de Dña Manuela Ayala y la de Sebastian Gil y teniendo en cuenta que llevado a cabo el mismo no se interpuso reclamación alguna; esta Corporación acuerda requerir al S. Gil, que ha taponado tal alcantarilla, para que en el plazo de ocho dias, deje la misma en el estado en que anteriormente se encontraba o sea destapada completamente, pues de no verificarlo en indicado plazo, la Alcaldia dará las órdenes oportunas para hacerlo a su costa.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Máximo Ordina — Jorge Sandemente
Justo Bolea — José Coscojuela
José Lasala — Isidoro Laporta

Angel Romeo

Num. 19

Sesion extraordinaria del dia 10 de Mayo de 1933.

Señores
Don Jorge Sandemente
" Isidoro Laporta
" Justo Bolea
" José Lasala
" José Coscojuela
" Rafael Bandrés

En Bolea a diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, previa la oportuna convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los señores individuos del Ayunt. que al margen se expresan bajo la Presidencia del S. Don Maximino Ordina Garulo, y abierta la sesión, diose lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Acto continuo el S. Presidente manifestó que, como se expresaba en las papeletas de convocatoria o citación, la reunión

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

tenia por objeto acordar y votar el dictamen definitivo respecto a las cuentas de fondos del Ayuntº rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario del ejercicio de 1992, las cuales habian ya sido aprobadas y fijadas provisionalmente, asi como tambien examinadas por el Ayuntº en las precedentes sesiones y venia de tal manera depurada en sus detalles que no cabia encontrar partida alguna que no hubiera sido debidamente examinada, por lo cual estaba suficientemente discutido el asunto y se celebraba esta sesión con el indicado objeto de fijar el dictamen definitivo.

Seguidamente, y por orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario lei con voz clara e inteligible el proyecto de dictamen definitivo.

Despues de terminada su lectura y no suscitándose discusión alguna, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a la votación del asunto nominalmente, a cuyo fin, hecha la pregunta de si el Ayuntamiento aprobaba y hacia suyo el dictamen leido acerca de las cuentas referidas, dijeron que unánimemente conforme con el mismo, lo fijaban como definitivo, quedando el Cargo en 44.417'82 ptas, la Data en - - - - - - - 42.132'47 id. y la Existencia para cuenta siguiente en 2.285'35

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuyo resultado yo el Secretario consigno exacta y fielmente en esta acta, en fe de lo cual firman conmigo todos los Sres. que a ella asistieron.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Orduna — Jorge Sanctemente

Justo Bolea

Isidoro Lafuente — José Lasala

José Goscayuela

Angel Romero

Num. 20

Señores

Don José Casala
" José Coscojuela
" Isidoro Laporta
" Justo Bolea
" Jorge Sanclemente
" Rafael Bandrés

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1933.

En la villa de Bolea a trece de Mayo de mil novecientos treinta y trés, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los Señores Concejales del Ayunt.º anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Quedar enterados de las dos comunicaciones pasadas por el Sr. Inspector Farmacéutico municipal sobre los resultados obtenidos de los análisis hechos del agua de la fuente de la Plaza.

2.º) Publicar bando haciendo saber: Que aproximándose el tiempo en que hará falta utilizar las aguas de riego, todos los vecinos y en el plazo de diez días procedan a la limpieza de las acequias o brazales que existan en todas las zonas de riego de la jurisdicción, advirtiendo que pasado dicho plazo, una Comisión del Ayunt.º saldrá a reconocerlas, para sinó reunen las debidas condiciones o alguno no lo ha verificado, imponerle una multa que oscilará entre 1 y 15 ptas, obligándole además a limpiarla, y sinó lo verificara por 2.ª vez, castigarle de nuevo con otra multa y con las que haga falta hasta tanto dé cumplimiento a lo mandado y sin perjuicio de proceder contra tales desobedientes en la forma que autorizan las leyes vigentes.

3.º) Que vaya a Huesca en Comisión el Sr. Secretario para verificar la entrega de los Apendices al amillaramiento y a la vez recabar del Sr. Gobernador Civil obligue al Ayunt.º de Torralba de Aragon a

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

satisfacer lo que adeuda a este de jubilación y viudedad del año 1922 y del actual. y

(4º) En vista del informe emitido por los Sres. que componen la Comisión de policía Rural, sobre lo solicitado por el vecino Julian Beltran Gimenez en instancia de fecha 4 del actual, se acuerda concederle 224 metros cuadrados de terreno para hacerse una hera de pan trillar por ser comunal y por lo tanto del Ayunt., el cual linda por E. con la Iglesia Parroquial y por O. S. y N. con la Costera. Este terreno así deslindado y teniendo en cuenta que no sirve para dedicarlo a ninguna clase de cultivo, se le vende por el precio de cincuenta y cinco pesetas, pero con la condición de que no ha de interrumpir paso ni camino alguno. El precedente acuerdo se le comunicará al interesado y una vez abonadas las cincuenta y cinco pesetas, que se le otorgue la correspondiente carta de pago, a fin de que todo le sirva para acreditar en todo tiempo la propiedad del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Vidaurre — Jorge Sanclemente

José Lasala — Rafael Sandrés

Justo Bolea — José Gascayuela

[illegible]

Núm. 21

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1933.

En la villa de Bolea a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron a las nueve de la noche en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo los señores Concejales del Ayunt. anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y en vista de haber solicitado verbalmente el Sr. Médico titular Don José Mª Conz, la venta de 8 ó 10 duros de los sobrantes del alcantarillado, y que obran en el Ayunto, se acuerda venderlos al precio de 6 pts cmd.

A continuación y dada lectura a la instancia presentada por Francisco Larraz, se acuerda que pase a informe de la Comisión correspondiente para los oportunos efectos.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Señores

D. Jorge Sandemente
" José Lasala
" Rafael Bandrés
" José Cosculluela
" Justo Bolea
" Isidoro Layorta

Maximino Ordima

José Lasala
Rafael Bandrés
Jorge Sandemente
Justo Bolea
José Cosculluela
Isidoro Layorta

Angel Bermejo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

hoya de huesca

Núm. 22.

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1933.

Señores.

D. Isidoro Laporta
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea
" Jorge Landemente
" José Casala
" José Cascajuela

En la villa de Bolea a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sres. Concejales del mismo que suscriben la presente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garcés con objeto de celebrar sesión ordinaria; y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, el expresado Sr. Presidente, ordenó que por mí el infrascrito Secretario, se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, para conocimiento de los Sres. Concejales, y verificado que fué, la Corporación manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Con lo cual, y no habiendo por ahora asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta, con los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ordima
Isidoro Laporta
Rafael Bandrés
Jorge Landemente
José Cascajuela
José Casala
Angel Romeo

Núm. 22

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1933.

Señores

Don Jorge Landemente
" Rafael Bandrés

En la villa de Bolea a tres de Junio de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garcés se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunt. anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día.

hoya de huesca

Don Isidoro Laporta
" Justo Bolea
" José Coscojuela
" José Lasala

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

A continuación el expresado Sr. Presidente, ordenó al infrasquito Secretario, diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, para conocimiento de los Sres. Concejales; y verificado que fué, la Corporación manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo por ahora asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta, con los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Maximino Orduna

Jorge Sandemente Rafael Bandrés

Isidoro Laporta Justo Bolea José Coscojuela

José Lasala

Angel Romero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Num. 24

Sesión ordinaria del dia 10 de Junio 1933.

Señores

Don José Lasala
" José Coscojuela
" Isidoro Laporta
" Jorge Sandemente
" Rafaél Bandrés
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a diez de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayunt.º los Sres. Concejales del mismo anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia; y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Conceder al vecino de esta villa Don Casimiro Olivan Marcuello y por el precio de diez pesetas, el terreno que tiene solicitado para dar mas

hoya de huesca

amplitud a la entrada del corral de su propiedad que tiene en la Calle de Barriete, autorizándole en su consecuencia para alargar la pared que dá al camino y que también tiene solicitado, toda vez que tal concesión y segun manifestación de la Comisión correspondiente, no perjudica en nada a la vía pública.

2.º) Que vaya a Huesca en Comisión el Sr. Secretario el dia 12 del actual, para recoger en la Oficina de Estadística el Apéndice al padrón de habitantes del año último y verificar a la vez otras gestiones,

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta, con los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Orduna — Jorge Sandemente

José Coscojuela

José Lasala — Justo Bolea

Rafael Bandrés

Angel Romero

Num. 25. — Sesión ordinaria del dia 24 de Junio de 1933.

Señores

Don José Lasala
" Jorge Sandemente
" José Coscojuela
" Justo Bolea
" Rafael Bandrés

En la villa de Bolea a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunto anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia; y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

hoya de huesca

Seguidamente y en vista de la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Asociación Patronal Oscense de fecha 16 del actual, referente al Teléfono de esta villa, se acuerda contestarla, dándole en 1er lugar las mas expresivas gracias a tal Entidad por el interés demostrado en pró de este asunto, y en 2º lugar, cuenta de que, las irregularidades que se observan en el servicio, son producidas por la negligencia del Encargado de la Central de Esquedas. Tambien se acuerda, ponerle en antecedentes de cuanto se relacione con la instalación de la Central Telefónica y suplicarle gestione con verdadero interés, la pronta colocación de la misma en esta localidad.

A continuación y segun costumbre, se acuerda pagar a los Empleados sus respectivos sueldos correspondientes al 2º trimestre, el dia 30 del actual.

Y no habiendo por ahora más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta, con los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

[illegible] Adeva — Jorge Sanchez Mente

José Gascuñalu

José Lasala — Justo Bolea

Rafael Candrés

Angel Romero

Num. 26

Sesión ordinaria del día 1º de Julio 1933.

Señores

Don José Lasala
" José Coscojuela
" Jorge Laudemente
" Rafaél Bandrés
" Justo Bolea
" Jesús Larasa
" Isidoro Lapostat

En la villa de Bolea a primero de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sres. Concejales del mismo anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1º) Enterada la Corporación de la instancia presentada por el vecino Antonio Pardo Abadía, se acuerda que pase a informe de la Comisión correspondiente a los efectos de concederle o nó en su día el terreno que solicita.

2º) Aprobar la nota de las recetas suministradas en el 2º trimestre a los enfermos de Beneficencia y en su consecuencia abonar su importe de 54'90 ptas al Sr. Farmacéutico.

3º) Conceder al Sr. Secretario de la Corporación Don Angel Romero Bereós la licencia de 15 á 20 días que solicita y á disfrutar en el presente mes, en atención a que, dada su laboriosidad, se hallan todos los servicios al corriente, y además que, según manifiesta, queda encargado de la Secretaría, para cualquier despacho o servicio urgente que sea preciso cumplimentar en su ausencia, su compañero y Secretario de Lierta Don Salvador Cored.

4º) En vista de la comunicación recibida del Sr. Inspector Provincial de Higiene y Sanidad de fecha 1º del actual, referente á la creación en esta villa de

un Centro primario de Higiene, se acuerda contestarla, dándole en 1er lugar las mas expresivas gracias por la distinción que su recuerdo supone en pró de Bolea, y en 2º lugar manifestarle que el Ayuntº por unanimidad acepta el ofrecimiento que se le hace y en su consecuencia está dispuesto a facilitar local en condiciones, con luz, agua y calefacción para la instalación del indicado Centro. y

5º) Escribir al Agente Recaudador de este Ayuntº diciéndole venga al dar comienzo las faenas de la trilla, para verificar embargos en las heras de aquellos vecinos rebeldes que sistemáticamente dejan de pagar sus cuotas de los Repartos locales y a la vez sirva de escarmiento para que los demás no se abandonen en sus pagos.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme la firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Palma — Jorge Sanclemente

Rafael Sandrés — José Gosayuela

[illegible] — José Lasala

Isidro Lasaosta

Angel Romero

Num. 27

Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1933.

En la villa de Bolea a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayunto los Sres. Concejales del mismo, anotados al margen, bajo la Presidencia del S. Alcalde Don Maximino Ordina Garulo al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido convocados; y siendo la hora señalada, el S. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Señores

D. José Corcejuela
" Rafael Bandrés
" Jorge Sandemente
" Justo Bolea
" Jesús Sarasa
" Isidoro Laporta
" José Lasala

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Debiendo tener lugar el día 1º de Agosto próximo el ingreso en Caja de los reclutas del actual reemplazo y a tenor de lo dispuesto en el artº 254 del vigente Reglamento para el reclutamiento del Ejército, se designa al S. Secretario Don Angel Romero para que represente a este Municipio en dicho acto, extendiéndole al efecto la correspondiente credencial y abonándole los gastos que con tal motivo se le originen.

2.º) Verificar las operaciones reglamentarias de los fondos del Pósito como años anteriores, toda vez que vencen los préstamos concedidos y distribuidos el año anterior, en 1º de Agosto próximo.

3.º) Abonar a la Vda. de M. Aguarón 76'45 ptas a que asciende su factura por el importe del suministro de material e impresos para la Oficina en el 2º trimestre del año actual.

4.º) Solicitar auxilios del Estado, si procede, para indemnizarse esta villa de los daños causados por la tormenta que descargó a mediados del

presente mes y que arrasó parte de las cosechas, facultando al S. Alcalde para elevar el oportuno escrito.

5.) Que para en lo sucesivo, todas las denuncias que los Guardas formulen, sean vistas y sancionadas por el Ayuntamiento en la 1ª sesión que celebre, después de su presentación, quedando luego el S. Alcalde encargado de notificar a los denunciados las multas, que previamente acordadas, han de satisfacer.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el S. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes, conmigo el Srio. de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Orduna — José Cosenjuela

Rafael Bandrés — Jorge Sandemente

Justo Bolea — [illegible] — José Lasala

Isidoro Laporta — Angel Romero

Num. 28

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto 1933

Señores
Don José Lasala
" José Cosenjuela
" Isidoro Laporta
" Jorge Sandemente
" Rafael Bandrés
" Jesús Larasa
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres a la hora señalada y bajo la Presidencia del S. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunto. anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y abierta que fué por el S. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:
1º) A pesar de no existir consignación suficiente en el vigente presupuesto y en atención a que la mayor parte del pueblo y mozos así lo desean, se acuerda, con el voto en contra del Sr. Concejal Don Isidoro Laporta, traer como otros años una tanda de música para amenizar las Fiestas de esta villa durante los días 22, 24, 25 y 26 del actual, abonándose los gastos que se originen y a que no lleguen los repartidos por los mozos, del Capítulo 12 art. 3º tramitándose el correspondiente expediente de transferencia, el cual y por ignorarse la cantidad fija a transferir, se hará posteriormente o sea tan pronto esta sea conocida.
2º) Aprobar la cuenta del blanqueo de la Casa Ministerial y Escuelas presentada por Mariano Santolaria que importa 106'50 ptas. y asimismo la de Jesús Pardos por el importe también de 106'50 ptas. por el suministro de 14 sacos de cemento y 12 de yeso para obras del Ayunt.. y
3º) Publicar un bando haciendo saber que al dar comienzo el próximo turno de riego, cada vecino tendrá derecho a utilizar el agua tres horas, advirtiendo que el que termine antes de dicho tiempo de regar, no podrá cederla a nadie, sino que continuará al que le corresponda con arreglo al turno que se lleve por el regador.

Y no habiendo por ahora más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, la firman todos

los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ordina — José Coscojuela — Justo Bolea — José Lasala — Rafael Bandrés — Isidoro Laporta — Angel Romero

Num. 29

Señores

Don José Coscojuela
" José Lasala
" Justo Bolea
" Rafael Bandrés
" Jesús Larasa
" Isidoro Laporta

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1933.

En la villa de Bolea á 12 de Agosto de mil novecientos treinta y tres á la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordina Garulo, los señores Concejales anotados al margen ante mí el infrascripto secretario al objeto de celebrar la sesión de este día y en ella tratar especialmente de los festejos que han de tener lugar los días 23-24-25 y 26 del actual con motivo de ser las fiestas de esta Villa.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que procedía el presente año no extralimitarse en los festejos por las muchas atenciones que pesan sobre el municipio y que al efecto se habrá confeccionado un modesto programa el cual somete á la deliberación de la Corporación y es el siguiente

Día 23. A las 12 horas se anunciará el comienzo de las fiestas por medio de repique general de campanas y disparo de cohetes; á las 20 entrada de

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

la Banda Militar del Regimiento Infantería nº. 19 (Jaca) interpretando algunas pasacalles y a las 22 concierto y baile por dicha Banda en la Plaza Mayor.

Día 24.- A las siete alegres diana por la Banda Militar. A las 11 concierto por dicha Banda frente a la Casa Consistorial. A las 16 gran baile en la Plaza Mayor y a las 21 media hora antes segundo baile en la misma plaza.

Día 25.- A las siete alegres diana por la misma Banda a las 11 concierto, a las 16 carreras de cintas para bicicletas en el punto que previamente se designará a continuación baile en la mencionada Plaza Mayor y a las 21 segundo baile en la mencionada Plaza.

Día 26.- A las siete diana como los días anteriores y a las 11 concierto frente a la Casa Ayuntamiento a las 16 carreras pedestres adjudicándose los premios en metálico consistentes el 1º. en 30 pesetas, el 2º. en 20 y en 15 el tercero, a continuación de estas carreras y a las 22 baile en la Plaza y seguidamente para terminar el programa de festejos la Banda Militar tocará una alegre retreta.

El Ayuntamiento después de examinar detenidamente el anterior programa y hallándolo conforme en su totalidad acordó aprobarlo en todas sus partes y por unanimidad.

A continuación y para la mejor realización del repetido programa se acuerda y aprueban las reglas siguientes.

1ª. Para las carreras de cintas.- Podrán tomar parte en estas carreras cuantos jóvenes lo deseen de la localidad debiendo inscribirse en la secretaría del ayuntamiento hasta una hora antes de empezar

el acto; los punteros para coger las cintas serán entregados por el Ayuntamiento en el momento de empezar y tendrán 30 centímetros de largo, las cintas se cogerán á una velocidad media, anulando la que sea cojida estando casi parada la bicicleta ó á muy poca marcha; si alguna cinta es tocada por el puntero y cae al suelo sin pasarla por el anilla no será válida y volverá á colocarse en su sitio.

2ª Para las carreras pedestres. Podrán inscribirse hasta 10 minutos antes de dar principio, en la Secretaría municipal y podrán tomar parte en ellas cuantas personas lo deseen lo mismo del pueblo como forasteros, carreras las vueltas que el Jurado y se adjudicarán tres premios que se indican en el programa. Esta carrera será presidida por el Ayuntamiento que actuará de Jurado tomándose los acuerdos de este por mayoría de votos y contra los mismos no se admitirá reclamaciones.

Los gastos que se ocasionen con motivo de los festejos ya referidos serán abonados del Capítulo 13 - artº 3º del vigente presupuesto previa aprobación de los mismos por el Ayuntamiento.

Y por último se acuerda verificar la tasación de los daños causados por la tormenta que descargó el día 22 de Julio último y remitirla al Excmo. señor Gobernador Civil según ordena en su comunicación nº 918 del día 10 del actual.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme, la firman todos los á ella asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Maximino Pedrosa — José Casajuela — Justo Bolea

José Lasala

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

Jorge Sanclemente Rafael Bandrés

[illegible] Angel Romeo

Num. 30 Sesión ordinaria del dia 18 agosto 1933.

Señores.

D. José Lasala
" José Coscojuela
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea
" Jesús Larasa

En la villa de Bolea a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del S. Alcalde Don Maximino Ordima Garcés se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayunt.º anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia; y abierta que fué por el S. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se tomas los siguientes acuerdos:

1.º) En cumplimiento del acuerdo del dia 12 del actual se designa a los peritos prácticos Don Gregorio Laporta Bardají y Don Domingo Monje Garzo, para que efectuen la tasación de los daños causados por la tormenta que descargó en esta villa el dia 22 de Julio último, haciéndoles saber en forma su nombramiento.

2.º) Por no reunir las debidas condiciones legales, que se le devuelva a Don Nicolás Garasa Ayala la instancia o escrito de reposición presentado y que lleva fecha 19 del actual.

3.º) Felicitar en atento oficio al S. Presidente de la Excma. Diputación Provincial Don José M.ª Diu por haber sido designado para tal cargo y darle las mas expresivas gracias por el ofrecimiento que hace en comunicación de 4 del actual.

hoya de huesca

4.º) Dada cuenta de la relación de los matadores de animales dañinos, se acuerda aprobarla y que se abone a los señores en ella expresados las cantidades correspondientes, formalizandose el oportuno libramiento. y

5.º) En vista de las cartas recibidas del Sr. Inspector Provl. de Sanidad Don Emilio Bara y del Diputado a Cortes Don Rafael Ulled, anunciando haberse concedido a esta villa la subvención de 5000 pesetas para obras de tipo sanitario, se acuerda darles las más expresivas gracias, al 1.º por el interés desplegado y favorable informe que al efecto emitió para el logro de la misma y al 2.º por el tambien interés demostrado en el mismo asunto y en general por los intereses de la localidad.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Mariano Ordina

José Lasala

Justo Boleo

Bara

José Cosenzuela

Rafael Bandrés

Angel Romero

hoya de huesca

Num. 31

Señores

Don José Lasala
" José Cosciguela
" Jesús Sarasa
" Jorge Sandemente
" Justo Bolea
" Rafael Bandrés
" Isidoro Laporta

Sesión ordinaria del día 26 Agosto 1933.

En la villa de Bolea a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los Sres. del Ayunt.º anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

A continuación y en vista de la comunicación recibida del Sr. Ingeniero-Jefe de la Sección Agronómica de la Prov. de fecha 25 del actual y relacionada con el auxilio solicitado por este Ayunt.º como consecuencia de la tormenta de agua y granizo que descargó el día 22 de Julio último, se acuerda dar cumplimiento a lo en ella ordenado y que se haga y remita la relación de las superficies o fincas perjudicadas, nombres y daños en pesetas que cada uno estime justo, publicándose al efecto el oportuno bando para que comparezcan los vecinos a hacer la pertinente declaración.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión y firman la presente acta todos los asistentes, conmigo el Srio. de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Orduna

José Lasala

José Cosciguela

Jorge Sandemente

Justo Bolea

Rafael Bandrés

Isidoro Laporta

Angel Romero

Num. 32

Sesión ordinaria del día 2 de Setiembre de 1933.

Señores

D. José Cosciuela
" José Lasala
" Jorge Sanclemente
" Justo Bolea
" Rafael Bandrés

En la villa de Bolea a dos de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayunt.º anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día, y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

A continuación y dada lectura por el Secretario a la Cuenta-Relación de los ingresos y gastos ocasionados con motivo de las Fiestas celebradas durante los días 23, 24, 25 y 26 de Agosto último, se procedió a examinarla con todo detenimiento y hecho que fué y hallándola conforme en su totalidad, se acuerda prestarle aprobación, siendo su importe en resumen el siguiente:

Importan los ingresos . . . . . 1881'40 ptas
Id. los gastos . . . . . 1881'40 "
Diferencia . . . . Nivelado

Se acuerda también abonar a Casimiro Oliván la cuenta que presenta de 51'25 ptas como importe de jornales y materiales invertidos en el blanqueo y arreglo del Asilo de San José y Matadero.

Con lo cual se dá por terminada la sesión, firmando la presente acta todos los asistentes, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ordima — José Cosciuela
José Lasala — Jorge Sanclemente
Justo Bolea — Rafael Bandrés

Angel Romero

Hoya de Huesca

Num. 33

Sesion extraordinaria del dia 10 Setiembre 1933.

Señores

D. José Corcojuela
" José Lasala
" Jorge Sandemente
" Justo Bolea
" Isidoro Laporta
" Rafael Bandrés

En la villa de Bolea a diez de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial con la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo, los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria anunciada para este dia y hora y para tratar de la subasta de pastos en el monte denominado "La Sierra" de este término municipal.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de la comunicación del Sr. Jefe del Distrito Forestal de fecha 1º del actual, relacionado con los aprovechamientos que han de realizarse en el monte nº 158 del Catálogo denominado "La Sierra" y por lo que se refiere a los aprovechamientos de pastos, se tomarón los siguientes acuerdos: Adjudicar en pública subasta el aprovechamiento de pastos para 550 cabezas de ganado lanar y 100 cabrios que se ha de realizar, con sujecion al Plan aprobado en la partida "La Sierra" del monte denominado "La Sierra" perteneciente a este Municipio durante los años forestales de 1933-34 a 1937-38: Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, formulado con arreglo al artº 6º del Reglamento para la Contratación municipal de 2 de Julio de 1924: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 26 de dicho Reglamento, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia un edicto para que ordene su insercion en el Boletin Oficial, y se fijen

otros iguales en los sitios de costumbre de esta localidad, haciendo públicos dichos acuerdos, con objeto de que durante el plazo de 10 días, a contar desde aquella inserción, puedan presentarse en la Secretaría de esta Entidad las reclamaciones que se quisiere, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan: Que de no presentarse reclamación, o después de resolver las que se promuevan, se proceda desde luego a anunciar la celebración de la subasta con arreglo al art. 162 del Estatuto municipal y mencionado Reglamento, fijando hora y día para ello, previa publicación de nuevos Edictos, con un extracto del pliego de condiciones: Que si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se anuncie una nueva, modificando las condiciones que fuesen causa del retraimiento: Designar al Letrado de Hacienda D. Lorenzo Vidal para bastantear los poderes que pudieran presentarse: Nombrar al Sr. Alcalde-Presidente para que en unión del Concejal Don José Cosculluela y del Secretario, concluyan la misma para la celebración del acto: y Ejercer el derecho de tanteo si se cree conveniente para la Corporación a que le autoriza el art.º 86 de las Instrucciones aprobadas por R. D. de 12 de Octubre de 1925.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, firmando la presente acta todos los asistentes, de que certifico:

Mariano Ordura — José Cosculluela

Jorge Santamaría

José Lasala — Justo Goicoa

Gregorio Laporta — Rafael Sanchez

Angel Romeo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Núm. 24

Señores

Don José Coscojuela
" José Lasala
" Jorge Sanclemente
" Justo Bolea
" Isidoro Laporta
" Rafael Bandrés
" Jesús Sarasa

Sesión extraordinaria del día 11 de Setiembre de 1933.

En la villa de Bolea a once de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las ocho de la noche y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída el acta de la anterior, que quedó aprobada, hizo saber este a la Corporación, la necesidad de instruir un nuevo expediente con el fin de lograr algun auxilio del Estado, como compensación de los incalculables daños sufridos con motivo de la horrible y 2ª tormenta de agua, granizo y abundantísima piedra que descargó el día 8 del actual y que dejó arrasados todos los frutos pendientes, en esta ya de por sí pobre y desgraciada villa, cuyos moradores y si nó se les socorre pronto, tendrán que emigrar y salir a pedir una limosna.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, en extremo verídico, y de que sobre todo, el pueblo en masa se halla en estos momentos ante la Casa Consistorial pidiendo clemencia y solicitando que por el mismo se pida a los Poderes Públicos con verdadera insistencia ayuda para aliviarles de la desgracia que les aflije, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º) Que por el Sr. Alcalde, se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Prov. de tal desgracia que apena al pueblo y a sus habitantes todos, ro-

hoya de huesca

gándole lo haga saber a la Superioridad.
2º) Que se publique un bando invitando a que comparezcan todos los vecinos a determinar los daños en pesetas sufridos y que estimen justos, confeccionándose la oportuna relación.
3º) Facultar al mismo Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación, dirija al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, una razonada instancia dándole cuenta de lo ocurrido y solicitando algun auxilio o subvención que compense, siquiera sea en parte, a esta villa de las muchas pérdidas sufridas entre esta y la anterior tormenta. y
4º) Que llevados a la practica y con la mayor rapidez los anteriores acuerdos, se remita todo y con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Prov. para que le dé el curso debido.
Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dá esta por terminada extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme la firman con el Sr. Presidente, todos los a ella asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Mariano Ordena
José Gosenjuda
Jorge Sanclemente
José Lasala
Justo Bolea
Isidoro Laporta
Rafael Bandrés
[illegible]
Angel Romero
Srio.

Núm. 25

Señores

Don José Coscujuela
" Jorge Fondemente
" Justo Balea
" José Lasala
" Isidoro Lapuerta
" Rafael Bandrés

Sesión ordinaria del día 16 Diciembre 1933.

En la villa de Bolea a dieciseis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del S. Alcalde Don Maximino Ordoma Garulo los Sres. Concejales del Ayuntamiento anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día; y abierta que fué por el S. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

A continuación y en vista de la instancia presentada por Don José Mª Lanierra, se acuerda hacer la obra o reparación que proceda en la fuente pública de la Plaza, con el fin de evitar las filtraciones de agua que en la misma denuncia.

Seguidamente se acuerda también, decirle a Don Nicolás Garasa que pague la multa que le fué impuesta en providencia de 14 de Agosto último, toda vez que habiéndose dejado pasar los plazos reglamentarios para recurrir contra ella, es ya completamente firme y para todos los efectos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión y se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, de que certifico, y el Secretario

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ordoma — José Coscujuela

Jorge Fondemente — Justo Balea

José Lasala — Isidoro Lapuerta

Rafael Bandrés — Angel Romeo

Num. 26. Sesión ordinaria del día 23 de Setiembre 1933.

Señores
Don José Coscojuela
" Jorge Sandemente
" José Lasala
" Rafaél Bandrés
" Ysidoro Laporta
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a las veinte horas del día veintitres de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la Presidencia del S. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y abierta que fué por el S. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Estar en un todo conforme la Corporación con la entrega hecha por el S. Alcalde al S. Inspector Provincial de Sanidad del local situado entre la Escuela de niñas y la Sala-Alcaldía del 1.er piso de la Casa Consistorial para instalar el Centro Primario de Higiene Rural.

2.º) Pagar a los empleados sus respectivos sueldos correspondientes al 3.er trimestre, el día 29 del actual.

3.º) Señalar para la celebración de la subasta de pastos del monte "La Sierra" el día 15 de Octubre próximo a las 11 de la mañana.

4.º) Conceder al S. Secretario cien pesetas en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios verificados en el 3.er trimestre corriente, las cuales le serán abonadas del Capítulo 18 art.º 1.º por no existir consignación aparente en otro.

5.º) Que vayan a Huesca en Comisión el día 25 del actual, el S. Alcalde, el S. Secretario y los Concejales Don Rafaél Bandrés y Don Ysidoro Laporta con el fin de saludar al S. Ministro de Obras Públicas con motivo de su visita a la Capital y sobre todo para interesar de los

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plaza de Huesca

Diputados a Cortes por la Prov. que le acompañan la pronta y favorable resolución de los expedientes de Pedrisco y Construcción de Escuelas, abonándose los gastos que se ocasionen del Capítulo correspondiente, y

6º) Que antes de pasar al Juzgado las multas de D. Nicolas Garasa y Mariano Garasa para que las haga efectivas por medio del embargo, se interese del Sr. Juez les dé el oportuno aviso y les ruegue las satisfagan en el plazo de cuatro días para que así nunca puedan alegar dureza por parte del Ayuntº y no se les originen los consiguientes gastos.

Con lo cual y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Orduna — José Coscujuela

Jorge Sanclemente — Rafael Bandrés

José Lasala

Angel Romero

Num. 37. — Sesión ordinaria del día 30 de Setiembre de 1933.

Señores

Don José Lasala
" José Coscojuela
" Isidoro Laporta
" Rafael Bandrés
" Jorge Sanclemente
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las ocho de la noche se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día; y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

hoya de huesca

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1º) Publicar un bando haciendo saber que se hallará expuesto al público en el tablón de anuncios el B.O. nº 219 del día 27 de Setiembre último por en él aparecer las Bases de Trabajo que han de regir en toda la Prov., aprobadas por el Jurado Mixto del Trabajo Rural.

2º) Aprobar la cuenta o nota de las recetas suministradas en el 3er trimestre corriente a los enfermos de Beneficencia y en su consecuencia abonar su importe de 29'10 ptas al Sr. Farmacéutico.

3º) Con el fin de saber la voluntad de ellos y en su día convocar a una reunión, se acuerda dirigir oficios a los pueblos de Lierta, Puibolea, Arascués, Ygriés, Nueno y Arguis, rogándoles manifiesten si estarían conformes en colaborar con este a la construcción de un camino vecinal que enlazara la Carretera de Sariñena con el del nombrado Puibolea. y

4º) Estar conformes en que el Sr. Secretario Don Angel Romero se traslade a la villa de Almudevar 2 ó tres (3) días a la semana, con el fin de desempeñar interinamente la Secretaría de aquel Ayuntº, en atención a que a ello ha sido rogado por el Sr. Jefe Provl de Administración local y además promete quedarán debidamente atendidos y cumplidos los servicios de esta,

Con lo cual se dá por terminada la sesión, firmando la presente acta todos los asistentes, conmigo el Srio, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Orduna — José Coscujuela

José Lasala — Rafael Sandrés

Jorge Sandemente — Justo Bolea

Angel Romero

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plaza de Huesca

Núm. 28

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1933.

Señores
Don José Lasala
" José Cosoojuela
" Jorge Sandemente
" Isidoro Laporta
" Rafael Bandrés
" Justo Bolea
" Jesús Larasa

En la villa de Bolea a siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión de este día; y abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente, y después de dar cuenta de la correspondencia oficial y Boletines que quedan enterados, se acuerda satisfacer a Don Angel Banzo y Don Mariano Castro las respectivas cuentas presentadas importantes la 1ª 14'50 pesetas y 27'70 la 2ª y así bien a Robustiano Callás 2'10 ptas por el importe del viaje a Huesca de Pedro Gracia, que enfermo tuvo que ser trasladado al Hospital por ser pobre y para atender a su curación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna — Jorge Sandemente — José Cosoojuela — Rafael Bandrés — José Lasala — Justo Bolea — Angel Banzo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Num. 29

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1922.

Señores
D. Jorge Sandemente
" Jesús Lasara
" Justo Bolea
" Rafael Bandaes
" José Corcojuela
" José Lasala

En la villa de Bolea a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres, á la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordoña Garulo, los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión de este día; y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente y en vista de la comunicación del nuevo Presidente de la Excma. Diputación provincial del día 10 del actual, se acuerda felicitarle en att.º oficio, por haber sido designado para tal cargo, dándole las mas expresivas gracias por el ofrecimiento que en la misma hace.

A continuación se acuerda también proceder a realizar la obra precisa para la instalación del Centro primario de Higiene Rural recientemente creado en esta villa y así bien del local que ha de ocupar el Sr. Alguacil como consecuencia de haberle quitado el que ha de emplearse para dicho Centro, pagándose cuantos gastos se originen en ambos locales del Capítulo correspondiente o sea del 4.º artículo 1.º

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, la suscriben todos

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ordiña — Jorge Sandemente — Rafael Bandrés — José Lasala — Justo Bolea — Angel Romero — José Coscojuela

Num. 40 — Sesión ordinaria del día 21 de Octubre 1933.

Señores
Don José Lasala
" José Coscojuela
" Jorge Sandemente
" Justo Bolea
" Jesús Larasa
" Rafaél Bandrés

En la villa de Bolea a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordiña Garulo, los Sres. Concejales del Ayunt.o anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión de este día; y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que estando señalado el día 15 del actual y hora de las 11 de su mañana para la celebración de la subasta de pastos para 550 cabezas de ganado lanar y 100 cabrios, cuyo aprovechamiento ha de realizarse en la partida "Lasierra" del monte denominado "La Sierra" de este Municipio durante los años forestales de 1933-34 a 1937-38, dichos aprovechamientos fueron adjudicados al único postor Don Gregorio Ontiñano provisionalmente por la cantidad de 757 pts. anuales.

El Ayunt.o bien enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente y visto lo dispuesto en el art.o 86 de las Instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal y sus

Reglamentos, aprobadas por R. D. de 17 de Octubre de 1925, acordó por unanimidad, ejercer el derecho de tanteo en dicha subasta á que le autorizan las Instrucciones de referencia y en su consecuencia adjudicarse los aprovechamientos de pastos de que queda hecho mención, por la máxima postura que es de sietecientas cincuenta y siete pesetas anuales, lo que se comunicará al Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal, al rematante y al vecindario, a los efectos oportunos.

A continuación y en vista del Plan de aprovechamientos forestales fijados por el Distrito Forestal de esta Prov. y publicado en el B. O. extraordinario correspondiente al dia 30 de Setiembre último, se acuerda por unanimidad lo siguiente;

1º - Aceptar los aprovechamientos por adjudicación de 200 estéreos de leña de boj y 550 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrio para el monte denominado "La Sierra" que figura en el Catálogo de los de utilidad pública de esta Prov., como perteneciente a esta entidad, concedidos a la misma en el Plan formulado por la Jefatura de Montes de Huesca para el año forestal de 1933-34 publicado en el B. O. extraordinario correspondiente al dia 30 de Setiembre último; y que por la Alcaldia se cumplan los requisitos necesarios para obtener de aquella Jefatura la licencia que permita realizar los disfrutes, y se expidan a los usuarios las autorizaciones parciales que dispone el Pliego de condiciones facultativas inserto en aquel Boletin.

2º - Distribuir los referidos aprovechamientos entre los vecinos por iguales partes; y

3º - Designar a los Concejales Don Jesús Larasa y Don José Cascajuela para que constituyan

la Comisión de Montes encargada de asistir a las operaciones inherentes a los referidos aprovechamientos, y de vigilar la ejecución de los mismos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ordina — Jorge Cerretemente

Zarara — José Lasala

José Cosculluela — Justo Bolea

Rafael Bandrés — Angel Romero

Num. 41

Sesión ordinaria del dia 28 de Octubre de 1933.

Señores

D. Justo Bolea
" Josés Zarara
" José Cosculluela
" José Lasala
" Rafaél Bandrés

En la villa de Bolea a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordina Garulo, los Señores Concejales del Ayunto. anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia; y abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Abonar, de los correspondientes Capitulos del vigente presupuesto, las cantidades siguientes y a los Sres. que se expresan:

A Don Teodoro Mariel de Huesca 103'25 ptas

A D. Joaquin Lafarga de id. 54'20 id. —
A Don Pedro Arneto de Bolea 20'50 id. —
A D. Mariano Castro de id. 27'70 id. y
A D. Angel Banzo de id. 14'50 id. —

2º) En vista de la recaudación llevada a cabo por el Agente ejecutivo Don Joaquin Nasarre y toda vez que del Ayunt. no ha percibido premio de cobranza alguno, se acuerda gratificarle con la cantidad de 100 pesetas, las cuales y por no existir consignación en el Presupuesto á propósito, le serán satisfechas del Capítulo de imprevistos.

3º) Dada cuenta de una comunicación de la Recaudación de contribuciones, solicitando se le expidan certificaciones catastrales para verificar embargos a varios vecinos de esta villa; se acuerda antes de hacerlas y sin que suponga esto negarse ni obstruir la acción recaudatoria, rogarle las saque a ser posible del Registro de la Propiedad como otras veces, por así verse menos comprometida la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, y se extiende la presente acta que firman los asistentes a ella, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Mariano Ochoa — Justo Osoba

[illegible] — José Losada — Rafael Bandrés

José Gascuñuela

Angel Romero

Hoya de Huesca
Comarca Hoya de Huesca - Plana de Huesca

Num. 42 — Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre 1933.

Señores

D. Justo Bolea
" Jesús Sarasa
" José Cosejuela
" José Lasala
" Rafaél Bandrés

En la villa de Bolea á ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales del Ayunt.º, que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, a la que habían sido convocados por el Sr. Alcalde que la Preside Don Maximino Ordiña Garulo.

De órden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, di lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber, que hallándose próximos a agotarse varios créditos del presupuesto de gastos del ejercicio en curso y con el fin de atender las atenciones que pesan sobre esta Corporación, ya que varias consignaciones dejaran sobrante, propone al Ayunt.º las transferencias de créditos que se detallan:

Del Capítulo	Del Artículo	Del Concepto	Pesetas (en letra)	Pesetas		Al Capítulo	Al Art.º	Al Concepto	Pesetas (en letra)	Pesetas	
						4.º	1.º	1	Cuarenta y tres pesetas, veinticinco céntimos.	43	25
						10.º	1.º	2	Catorce pesetas, cinco cent.s	14	05
8.º	1.º	5	Setecientas noventa y nueve pesetas, sesenta y tres cent.s	799	63	12.º	4.º	1	Ciento veintiseis pesetas, ochenta y ocho cent.s	126	88
						13.º	3.º	1	Seiscientas quince pt.as cuarenta y cinco cent.s	615	45
			Total	799	63				Total	799	63

El Ayunt.º enterado y conocida la necesidad de la anterior transferencia, acordó que pase á estudio é informe de la Comisión de Hacienda y Sr. Secretario del mismo a los efec-

tos procedentes y que después se exponga al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a los efectos de reclamación, según lo dispuesto en el artº 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Con lo cual, y cumplido el objeto de la sesión, se dá esta por terminada, extendiéndose la presente, que después de leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Ayuntamiento Constitucional de Bolea

Máximo Ardena — Justo Bolea

José Coscojuela

José Lasala — Rafael Bandrés

Angel Romero

Num. 43

Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1933.

Señores

D. Justo Bolea
" Jesús Larasa
" José Lasala
" José Coscojuela
" Rafael Bandrés
" Isidoro Laporta
" Jorge Sanclemente

En la Villa de Bolea a 9 de Noviembre de 1933, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr Alcalde, se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres Alcalde, Tenientes y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1934, cuyo proyecto fué formado por la Comisión Municipal de Hacienda del Ayuntamiento, habiéndose llenado todas las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr Presidente, y el infrascrito Secretario, de órden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y

gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, y las necesidades y recursos de la localidad, el Acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos, del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

Capítulos	Conceptos.	Consignaciones Pts	Cts
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	12261	19
2º	Representación Municipal	200	"
3º	Vigilancia y Seguridad	50	"
4º	Policía urbana y rural	4740	"
5º	Recaudación	160	"
6º	Personal y material de oficina	5925	"
7º	Salubridad é higiene	5436	62
8º	Beneficencia	4606	21
9º	Asistencia Social	200	"
10º	Instrucción pública	1890	"
11º	Obras públicas	2100	"
12º	Monte	500	"
13º	Fomento de los intereses Comunales.	2020	"
14º	Agregación forzosa del Municipio	20	"
18	Imprevistos.	1800	"
	Total del Presupuesto de Gastos	42.699	12
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	992	73
2º	Aprovechamientos de bienes Comunales	1100	"
3º	Subvenciones	1800	"
	Sigue	3.152	73

Capítulo	Concepto	Consignaciones Pts	Cts
5º	Exentuales y extraordinarios anteriores	2152	73
		1000	"
8º	Derechos y tasas	800	"
4º	Renta, recargos y participaciones en tributos Nacionales	2608	39
10º	Imposición Municipal	33917	32
11º	Multa.	200	"
12º	Mancomunidades	220	28
	Total del Presupuesto de ingresos	42.699	12

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos.	42.699	12
Y los ingresos por ídem.	42.699	12
Resultando por consiguiente	Nivelado	

Y por ello el Ayuntamiento pleno visto lo dispuesto en el artículo 150 del Estatuto Municipal, en los artículos 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda municipal y demás disposiciones vigente, acordó, que se expusiese al público en la forma ordinaria por plazo de "Quince" días el Presupuesto aprobado y después se remitiese con su copia respectiva y demás documentos que lo completen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos que determina el dicho cuerpo legal.

Acto seguido se procedió al examen de la ordenanza, para la exacción de los arbitrios sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales; apertura de calicatas, zanjas y otros en la vía pública; postes, palomillas y otras instalaciones en la vía pública; Puestos de venta ambulante y otros; Recargo sobre la contribución industrial; Carnes fresca y salada, salazones y caza menor; Repartimiento General y Desinfección a do-

micilio o por encargo, las que despues de realizado fueron aprobadas por unanimidad y autorizadas por separado, por todos los Sres concurrentes acordando que dichas ordenanzas entrarán en vigor el dia 1º de Enero de 1934. y seguirán por plazo de cinco años, a contar desde dicha fecha, y que se expongan al público por espacio de 15 dias en la Secretaría de esta Corporación a los efectos de reclamación, segun lo dispuesto en el artº 322 del vigente Estatuto Municipal, transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones o remesas que sean las que se presenten o formulen, se remitirá un ejemplar de estas últimas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de la que se extiende la presente Acta que firman los Sres concurrentes; conmigo el Secretario de que Certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ordima — Justo Bolea
José Lasala
José Cosquiella — Rafael Bandrés
Isidoro Laporta
Angel Romero

Num. 44.

Sesión ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1933.

Señores
D. Justo Bolea
" Jesús Larasa
" José Lasala
" José Cosquiela
" Rafael Bandrés
" Isidoro Laporta

En la villa de Bolea a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntº anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia; y abierta

que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

A continuación y dada cuenta de la correspondencia oficial y boletines, que quedan enterados, se acuerda su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente presentó la relación de los señores que han cazado animales dañinos y propuso que su importe de 66'50 ptas debía satisfacerse y en su vista el Ayuntº y después de examinar dicha relación, acordó aprobarla y que se abone a los individuos que en la misma se expresan, las cantidades que tambien se indican, del Capítulo 4º artº 7º del vigente presupuesto, extendiéndose el oportuno libramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ordeña — Justo Bolea

José Lasala

José Gascuñuela

Rafael Gondrés

Isidoro Laporta

Angel Romero

Núm. 45 — Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1933.

Señores

Don José Coscojuela
" Jorge Sanclemente
" José Lasala
" Justo Bolea
" Isidoro Laporta
" Rafael Bandrés

En la villa de Bolea a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión de este día; y abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada. A continuación se acuerda abonar las cuentas siguientes: A Teodoro Galindo de Huesca, por carbon 140 pts.; A Pedro Peiré, por portes 8 id.; a D. José M.ª Ponz 17 id.; a Mariano Monreal 18 id. y al mismo 28'50 id. —

Seguidamente se acuerda requerir a los Sres. Maestros para que pasen nota de libros y material con el fin de distribuirles las 250 pts. consignadas en presupuesto para la Fiesta del Libro a razon de 50 pts. a cada una de las Escuelas antiguas y a 75 las de nueva creación, cuyos libros y material será suministrado por el Ayunt.º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión y se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Orduna
Jorge Sanclemente
José Lasala
Rafael Bandrés
José Coscojuela
Justo Bolea
Isidoro Laporta
Angel Romero

Núm. 46

Sesión extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1933.

Señores

D. José Carágüela
" Jorge Lindemente
" Justo Bolea
" José Casala
" Isidoro Laporta
" Rafael Bandrés
" Jesús Larasa

En Bolea a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de discutir y en su caso aprobar, la propuesta de transferencia de crédito en el Presupuesto municipal para el corriente año, hecha por la Alcaldía y Comisión de Hacienda en 5 del actual y expuesta al público por el término de quince días en la forma prevenida, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrándola conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporación municipal se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Queda		Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían	Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas		Pesetas		Pesetas					Pesetas	Pesetas		Pesetas	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	4º	1º	1	1500 "	43	25	1543	25
8º	1º	5	1020	29	799	63	220	66	10º	1	2	50 "	14	05	64	05
"	"	"	"	"	"	"	"	"	12	4º	1	350 "	126	88	476	88
"	"	"	"	"	"	"	"	"	13	3º	1	300 "	615	45	915	45

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando esta acta los señores concurren-

tes conmigo el Secretario de que Certifico.

Maximino Orduna — José Coscujuela

Jorge Sandermente

Justo Bolea — José Lasala

Isidoro Laporta

Bayarri

Angel Romero

Num. 47 — Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre 1933.

En la villa de Bolea a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y trés, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, y abierta que fué por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Señores

Acto seguido el Sr. Presidente expuso la conveniencia de arrendar en pública subasta el arbitrio de Carnes frescas y saladas, para el año de 1934, en uso de las facultades conferidas por el régimen de carta municipal aprobado por la Superioridad.

El Ayunt.º enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, hizo suya la idea y en su consecuencia se toman los siguientes acuerdos sobre el particular:

1.º - Adjudicar en pública subasta el arriendo para la exacción del arbitrio de Carnes frescas y saladas durante el ejercicio de 1934 bajo el tipo de tasación presupuestado

de 2500 pesetas.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta, formulado con arreglo al artº 6º del Reglamento para la Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

3º.- Que se proceda a anunciar la celebración de la subasta con arreglo al artº 162 del Estatuto municipal y mencionado Reglamento, fijando el día 25 del actual y hora de las 11 previa la publicación del oportuno edicto, remitiéndose al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Prov. para que ordene su inserción en el B.O. de la Prov. y se fije otro igual en el sitio de costumbre.

4º.- Que si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se anuncie una nueva modificando las condiciones que fueran causa del retraimiento.

5º.- Designar al letrado de Huesca Don Lorenzo Vidal para bastantear los poderes que pudieran presentarse. y

6º.- Nombrar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en unión del Concejal Don José Concejula Gracia y del Secretario, constituyan la mesa para la celebración del acto.

A continuación se acuerda lo siguiente:

1º.- Pagar a los empleados sus respectivos sueldos correspondientes al 4º trimestre, el día 22 del actual.

2º.- Conceder al Sr. Secretario cien pesetas en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios verificados en el 4º trimestre corriente, las cuales le serán abonadas, y por no existir consignación apropiada en otro, del

Capítulo 18, o sea de imprevistos.

3º - Visitar al Sr. Gobernador Civil y rogarle obligue al Ayuntº de Torralba de Aragon a pagar lo que adeuda a este por jubilación y viudedad y que asciende en total a la cantidad de 817'70 ptas. y

4º - Remitir a la Asociación de Inválidos de la Prov. la relación de los de esta villa, segun indica en la Circular enviada de fecha 10 del actual y a la vez darle cuenta de que el Ayuntº subvencionará el próximo año a la misma con la cantidad de 25 ptas, sin perjuicio de en los sucesivos aumentar tal cantidad y segun sea su desenvolvimiento.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que despues de leida y hallada conforme, la suscriben todos los a ella asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Pedrosa José Lasala

José Coscayuela Jorge Sandemente

Justo Bolea [illegible]

Angel Romero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Num. 48 — Sesión ordinaria del día 25 Diciembre 1933.

Señores
Presidente
D. Maximino Ordiña
" Rafael Bandrés
" José Corcopuele
" José Casala
" Isidoro Laporte
" Jesús Sasara
" Justo Bolea.

En la villa de Bolea a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, a la hora previamente señalada, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordiña Garulo, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria; y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Dada cuenta por el Sr. Presidente de haber quedado desierta la subasta del arbitrio de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor para el año de 1934, la que estaba señalada para el día de hoy a las 11 horas, por falta de licitador, y que la causa del retraimiento ha sido el tipo de tasación, se acuerda anunciar una nueva rebajando este en 200 ptas, también para el día de la fecha a las 4 y ½ de la tarde, haciéndolo público en la forma acostumbrada y advirtiendo, que de no haber licitador no se anunciará otra, y el arbitrio indicado, lo recaudará el Ayunt.º por Administración, a fin de no perjudicar los intereses municipales.

2.º) Publicar un bando haciendo saber, que todos aquellos que hayan prestado servicios y hecho suministros de toda clase al Ayunt.º, deberán presentar antes del día 31 del actual las facturas correspondientes, con el fin de tenerlas en cuenta, al liquidar el Presupuesto en vigencia.

3.º) Aceptar el libro "Notas sobre el Procedimiento Económico Administrativo" remitido por la A-

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca · Plana de Huesca

gencia y que se pague su importe de cinco pesetas. y

4º) Abonar del Capítulo de Imprevistos a Pedro Aineto 3'50 ptas por el importe de una comida servida al Gua Forestal del Distrito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión, y se extiende la presente acta, que suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Volana

Rafael Bandrés — José Coscojuela

José Lasala — Isidoro Laporta

Justo Bolea — [illegible]

Angel Romero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Nº 49. Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre 1933

Señores

D. Rafael Bandrés
" Isidoro Laporta
" José Lasala
" Justo Bolea
" Jorge Sandemente
" José Coscojuela

En la villa de Bolea a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, a la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Maximino Ordona Lanulo, al objeto de Celebrar esta Sesión Ordinaria y Abierta que fué por el Sr Presidente se dió lectura del anterior que fué aprobada. Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos

(1º) El Sr Presidente puso a la consideración de la Corporación, que no obstante lo acordado por el Ayuntamiento en la Sesión anterior de 25 del C/, de que si no había postor o licitador en la segunda subasta se recaudare el arbitrio

de carnes por el Ayuntamiento en administración, pero comprendiendo las dificultades que para ello se ocasionarían, con perjuicio del personal del Ayuntamiento que tuviera que practicar dicho servicio, mas la remuneración que como gratificación por el trabajo tuviera que aportar, esperaba que la Corporación estudiara el asunto propuesto, el cual se puso a discusión y despues de discutido convenientemente, la mayoría creyó que el retraimiento seguía siendo por el tipo elevado de la subasta y por estas razones acordaron por unanimidad revocar el acuerdo tomado en la sesión del día 25 del actual y rebajar el tipo a 3.050 pesetas y que se publique un bando anunciando 3ª subasta para el día 1º de Enero de 1934 y hora de las once siendo esta la última que con dicho objeto se celebre y caso de no haber licitador que quede por Administración por cuenta del Ayuntamiento como antes se acordó.

(2º) Vista la petición formulada por Mariano Lafuente sobre que se le marquen y señalen 20 metros de terreno comunal en la partida de Ripero, para poder edificar una caseta próxima a una finca de su propiedad, queda designado para llevarlo a efecto el marcado el Concejal D. Isidoro Laporta y que se cobre por cada metro ó 25 pesetas, o sea en total 5 pesetas que una vez señalado ingrese dicha cantidad y que se le notifique para constancia.

(3º) Que vayan el día 2 de Enero próximo a Huesca en comisión el Sr. Alcalde y Concejal D. José Lasala al objeto de ingresar en la Diputación el 4º Trimestre corriente de Concierto y aportación, así como el mismo Trimestre

en el Instituto de Higiene, así como asistirse con el C. S. Gobernador Civil para hablarle sobre lo adeuda a este Municipio el Ayuntamiento de Torralba, para que obligue efectúe el pago, abonándosele los gastos de comisión con cargo al Capítulo Correspondiente.

(4º Que por los señores que van el día 2 de Enero próximo de comisión a Huesca según el acuerdo anterior al propio tiempo que hacen lo expresado en él, se asisten con la Casa "Uralita" S. A. sucursal de Huesca, para recabar de ella contrato sobre los tubos que hay que colocar en las respectivas fuentes que se van a colocar en la localidad y que dicho contrato una vez recibido sea firmado por el Sr. Alcalde en representación de la Corporación uno del duplicado, devolviendo el firmado y quedando el otro archivado para constancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión y se extiende la presente acta, que suscriben todos con concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Máximo Orduna

Isidoro Laporta

Rafael Bandrés

Justo Bolea

José Lasala

José Coscuñuela

Jorge Vandemente

[illegible]

[illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Año de 1934

Num. 1

Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1934.

Señores

Don Jorge Sandemente
" Rafael Bandrés
" José Lasala
" Isidoro Laporta
" Justo Bolea
" José Coscojuela

En la villa de Bolea á seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunto. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria; y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido, el expresado Sr. Presidente ordenó que por mí el infrasquito Secretario, se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, para conocimiento de los Sres. Concejales, y verificado que fué, la Corporación manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo por ahora más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta, con los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Orduna
Rafael Bandrés
Jorge Sandemente
Isidoro Laporta
José Lasala
Justo Bolea
José Coscojuela
[illegible]
Jorge L. Romero

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca

Num. 2 — Sesión ordinaria del día 13 de Enero 1934

Señores

D. José Lasala
" Jesús Larasa
" José Coscojuela
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a trece de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, a la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordiña Garulo, los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de este día; y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1.º) Dada cuenta de la circular sobre trigos inserta en el B. O. de la Prov. nº 8 del día 11 del actual, queda enterada la Corporación y se acuerda su cumplimiento.

2.º) Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario para presentar reclamaciones sobre la adjudicación de la subasta de carnes frescas y saladas, que tuvo lugar el día 1.º de los corrientes, y no habiéndose presentado ninguna, se acuerda declarar la adjudicación definitiva a favor del Rematante Don Fortunato Bandrés Claver, comunicándosele así al interesado para que en el plazo de diez días ingrese el 10 p % del importe de la cantidad ofrecida, o presente un fiador solvente para responder de la misma.

3.º) Que pasen a informe y estudio de las Comisiones respectivas las instancias de los vecinos José Rio Laburta, Mariano Cabrero Berroy y Mauricio Carbas López, para en su vista resolver el Ayunt.º lo mas procedente en justicia. y

4.-) Que vayan a Huesca en Comisión el Sr. Alcalde y un Concejal, para efectuar ingresos y pagos en la Capital, comprar libros y material para las Escuelas y a la vez gestionar otros asuntos.

Con lo cual y no habiendo por ahora más asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, y se extiende la presente acta, que después de leida y hallada conforme, la suscriben todos los a ella asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna — José Lasala

Zarasa — José Coscojuela

Justo Bolea

~~Angel Romero~~

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Num. 3

Sesión ordinaria del dia 20 de Enero de 1934.

Señores

D. Jorge Sanclemente
" José Coscojuela
" Justo Bolea
" Jesús Zarasa
" José Lasala
" Isidoro Laporta 1.-)

En la villa de Bolea a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia; y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: Dar por bien celebrada la Fiesta de San Sebastian al igual que en años anteriores y que los gastos originados, con motivo de la tradicional hoguera y el consabido reparto

del pan y vino, sean satisfechos del Capítulo correspondiente del Presupuesto.

2º) Quedan enterados de la comunicación recibida de la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Gobernación sobre la obligación de remitir la cuenta comprobatoria de la inversión dada a la subvención de 2000 ptas concedida para obras sanitarias, y en su consecuencia que se remita a la brevedad posible.

3º) Dada lectura a la Orden del Ministerio de Agricultura sobre existencias de trigos, publicada en la Gaceta del día 18 del actual, se acuerda publicar un bando haciendo saber la obligación que tienen todos los poseedores de saber a declararlo hasta el día 31 de los corrientes.

4º) Dada vez que no es obligación del Sr. Secretario del Ayunto, confeccionar el Reparto de Utilidades, se le concede a este y por tal trabajo a realizar el año actual, la gratificación de doscientas pesetas, las cuales le serán abonadas, y tan pronto lo verifique, del Capítulo de Imprevistos, por no existir en otra consignación al efecto.

5º) Fijar en cinco pesetas, el tipo medio del jornal regulador de un bracero en este término municipal, a los efectos del artº 271 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y que se remita a la Caja de Reclutamiento una certificación a los efectos indicados. y

6º) Ceder ó arrendar el aprovechamiento de los pastos del Monte "Carrascal de Gaina"

al vecino de Ansó Don Joaquín Cerez por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, pero advirtiéndole que tal aprovechamiento ha de efectuarlo solamente con ganado lanar y nunca con cabrío; Que se comunique esta prohibición al interesado para los oportunos efectos y que se le entregue la correspondiente carta de pago al efectuar el ingreso de mencionadas pesetas.

Y no habiendo por ahora más asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión y se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Ordima — Jorge Sandemonte

José Goscojuela — Justo Bolea

José Losada

Isidoro Laporta

Angel Romero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Num. 4

Señores

Don José Coscojuela
" José Losada
" Jesús Larasa
" Isidoro Laporta
" Justo Bolea
" Jorge Sandemonte

Sesión ordinaria del día 27 Enero 1934.

En la villa de Bolea a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ordima Garulo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso, que

debiendo confeccionarse el Reparto correspondiente para el arreglo de caminos vecinales, entendía debía hacerse como en años anteriores por ser del agrado del pueblo. El Ayuntamiento enterado y conforme con lo manifestado por el Sr. Presidente, acuerda:

1º) Formar dicho reparto tomando por base la riqueza asignada al de Utilidades del año actual, y que una vez formado, se exponga al público por término de ocho días a los efectos de reclamación.

2º) Que a cada vecino se le notifique la cuota que le corresponda, por medio de papeleta, la cual conservará en su poder, hasta que se le cumplimente la diligencia que en la misma aparecerá, o sea al efectuar el completo pago.

3º) Las pesetas que a cada uno se le asigne, (a razón del 2 p% de su riqueza), podrá ganárselas personalmente, ó dárselas a ganar a quien tenga por conveniente.

4º) La falta de asistencia cuando fuere uno llamado, sin alegar causa justificada que se lo impida, será castigada con la multa de cinco pesetas, y

5º) Para los jornales, caballerías y carros, regirá la siguiente tarifa:

Por cada jornal de peón ó bracero, en los meses de Junio, Julio y Agosto, pesetas - - - 6'00
Por id. id. en los meses restantes id. - - - 4'00
En todo el año una caballería mayor - - 6'00
En id. id. una menor id. - - - 3'00
En id. id. un carro de una o más caballerías, pesetas - - - - - - - - 4'00

Y no habiendo mas asuntos

de que tratar, se dá por terminada la sesión y se extiende la presente acta, que después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna — José Goscojuela

[illegible] — José Lasala

Justo Bolea — Isidoro Laporta

Jorge Sanclemente

Angel Romero

Num. 5 — Sesión ordinaria del día 8 de Febrero de 1934.

Señores

D. José Goscojuela
" Jorge Sanclemente
" Justo Bolea
" Jesús Sarasa
" Isidoro Laporta
" José Lasala

En la villa de Bolea a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a la hora previamente señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayunt.º anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. y abierta que fué por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Seguidamente, y dada lectura a la Circular de la Sección de Agricultura inserta en el B.O. nº 28 del día 3 de Febrero sobre el precio del pan, se acuerda su más exacto cumplimiento.

A continuación y dada lectura también a las dos cartas recibidas de la Empresa "Fomento de Obras Municipales" la Corporación queda enterada y las deja pendientes de resolución por tener que estudiarlas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

hoya de huesca

detenidamente.

Y por último se acuerda aprobar la liquidación de Cédulas personales presentada para su examen por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Maximino Orduna — José Coscojuela

Jorge Sandemente — Justo Bolea

[illegible] — Isidoro Laporta

José Lasala

Angel Romero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Num. 6

Sesión extraordinaria del dia 17 de Febrero 1934

Señores

D. José Lasala
" José Coscojuela
" Rafael Bandrés
" Jesús Larasa
" Isidoro Laporta
" Jorge Sandemente
" Justo Bolea

En la villa de Bolea a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Orduna Garulo, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del Presupuesto de mil novecientos treinta y trés formado por la Secretaria para lo que se iba á proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente hice yo, el infrasquito Secretario, y terminada que fué la lectura, el mismo

Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningun Sr. que hiciera uso de la palabra y no suscitándose discusión alguna, por hallarla en su totalidad conforme, la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1933, pesetas - - - - - 28.894'45
Créditos pendientes de cobro en id. id. 38.079'18
Existencia para el ejercicio de 1934 . . 4.337'94

Seguidamente el Sr. Presidente y como consecuencia de que ha de trasladarse el Sr. Secretario a la villa de Almudevar por haber sido nombrado para aquel Ayunt.º, dió cuenta de una carta recibida del de Oso de Cinca Don Miguel Aparicio, en la que se ofrece a desempeñar la Secretaria interinamente tan pronto se le avise.

El Ayuntamiento enterado, acuerda escribirle diciéndole que puede venir á encargarse de la misma con tal caracter, a condición de que ha de residir aqui y sin compromiso alguno para el dia que haya que proveerla en propiedad.

Con lo cual se dá por terminada la sesión y se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ordoña — José Goscupida
José Lasala — Jorge Sanclemente
[illegible] — Justo Bolea

Angel Romero

hoja de huesca
Comarca Hoja de Huesca • Plaza de Huesca

Número 7

Señores Concejales

D. José Lasala
D. José Coscojuela
D. Rafael Bandres
D. Jesús Sarasa
D. Ysidoro Laporta
D. Jorge Sanclemente
D. Justo Bolea

Secretario

D. Miguel Aparicio

Acuerdos

Nombramiento de Secretario interino á favor de Don Miguel Aparicio Sanjuan; conceder un voto de gracias por su acertada gestión al dimisionario Don Angel Romero Bescos y pagarle hasta el pueblo de Almudevar el transporte de los muebles

Sesión extraordinaria del día 22 de Febrero de 1934

En la Villa de Bolea á veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Maximino Orduna Garulo dió comienzo la sesión con lectura del acta anterior que fué aprobada. A continuación dióse cuenta de la correspondencia oficial. Seguidamente la presidencia manifestó: Que habiendo sido nombrado el Secretario de esta Corporación Don Angel Romero Bescós para desempeñar el mismo cargo en propiedad en el Ayuntamiento de Almudevar, cuyo nombramiento aparece en la Gaceta de Madrid de fecha veinte de los corrientes y habiendo expuesto dicho Señor Romero á esta Presidencia que renunciaba al desempeño de la Secretaría de Bolea para tomar posesión de la nombrada de Almudevar, procedía desde este momento nombrar Secretario interino de esta Corporación para que de esta forma no pueda paralizarse la vida administrativa. Los señores asistentes despues de lo manifestado por la Presidencia y de una deliberación detenida acuerdan por unanimidad lo siguiente: Primero: Que sea nombrado Secretario interino de esta Corporación Don Miguel Aparicio Sanjuan, el cual tomará posesión desde esta fecha y disfrutará del mismo sueldo que hasta este día ha venido disfrutando el dimisionario. Segundo: Hacer constar el sentimiento que á esta Corporación municipal le ha causado, de verse privada de los relevantes servicios del Secretario dimisionario Don Angel Romero Bescos ya que al celo y competencia del mismo que en materia municipal ha desplegado, se le debe

el que la situación economica de este Municipio vaya á la cabeza entre los numerosos pueblos que componen ó forman la provincia y que para patentizar la gratitud que esta Entidad representación genuina del vecindario debe á tan probo funcionario se le concede un amplio voto de gracias por su gestión y en prueba de dicho agradecimiento se acuerda tambien por unanimidad que el transporte de los muebles propiedad del Secretario dimisionario hasta el pueblo de Almudevar, serán sufragado por cuenta de los fondos de este Ayuntamiento. Y sin otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiendole la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico

Máximo Ordena — Jorge Sanclemente

Rafael Bandrés — José Gosenzuela

José Lasala

Isidoro Lapuente

Justo Bolea — Miguel Aparicio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Número 8

Señores concejales
D. José Larala
D. José Concejula
D. Rafael Bondrés
D. Jesús Larana
D. Isidoro Laporta
D. Jorge Sandumente
D. Justo Bolea
Secretario
D Miguel Aparicio

Acuerdo
Anunciando el concurso la vacante en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento y que se remitan los documentos necesarios al Excmo Sñor Director General de Administración local y Gobernador Civil de esta provincia

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo de 1934
En la Villa de Bolea á dos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Señor alcalde don Maximino Orduna Parula, dió comienzo la sesión con lectura del acta anterior que fué aprobada. A continuación dióse cuenta de la correspondencia oficial. Dada cuenta por el Sr. alcalde de la vacante del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, ocurrida por dimisión del que en propiedad la desempeñaba, el día veintinueve del finado mes de Febrero, requirió á los señores presentes para que acordaran lo que procediese respecto del concurso que es necesario para cubrir dicha vacante; y los reunidos por unanimidad acordaron que deseabe remitidos á la Dirección general de administración Local los documentos precisos para que anuncie el concurso, haciendo saber que la dotación del cargo es la de tres mil quinientas pesetas anuales. A continuación y también por unanimidad se acordó lo siguiente: Primero: Que en dos ó tres veces, se termine de dotar á las Escuelas de nueva creación y de esta localidad del material pedagogico que esta Corporación se comprometió al solicitar su creación haciendo constar que si bien se dice que se dotaría en dos ó tres veces, es debido á la crítica situación economica por que hoy atraviesa este vecindario y que este acuerdo se lo comunique la Presidencia al Sr. Inspector Jefe de 1ª Enseñanza de la provincia para los efectos oportunos: Segundo: Que habiendo terminado la subvención que de

cinco mil pesetas concedio el Estado para el saneamiento de esta Villa y rebasando la cantidad gastada á la subvencionada, que el exceso lo supla de sus fondos este Ayuntamiento aplicando dicho gasto á fuentes y cañerias que en su respectivo capitulo y articulo del presupuesto del año actual se encuentra reseñado. Y sin mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Maximino Orduna

José Lasala

Justo Bolea

Isidoro Laporta

Jose Coscojuela

J. Sarasa

Rafael Bandrés

Miguel Aparicio

Jorge Sanclemente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Numero 8

Señores Concejales
D. José Lasala
D. José Coscojuela
D. Rafael Bandrés
D. Jesús Sarasa
Isidoro Laporta
Jorge Sanclemente
Justo Bolea
Secretario
Miguel Aparicio

En la Villa de Bolea á diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en el salon de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Maximino Orduna Garulo, dió comienzo la sesión con lectura del acta anterior que fué aprobada. Por el Señor Alcalde se dió cuenta de una comunicación de la Inspección provincial de 1ª Enseñanza por la que

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

Acuerdos

Facultando á la Presidencia, un Concejal y Secretario de la Corporación para que vayan a la capital á entrevistarse con el Exmo. Sr. Gobernador Civil y le expongan las causas del por que esta Corporación no ha dotado en esta fecha del material escolar á las Escuelas de nueva creación de esta Villa

se le conmina á esta Corporación de que si en plazo de quince dias no se provee á las escuelas de nueva creación del material necesario, seran clausuradas las mismas y se pasará el tanto de culpa ante la primera autoridad gubernativa. Los señores asistentes y por unanimidad acuerdan facultar á la Presidencia para que esta en unión de un Concejal y del Secretario de la Corporación visiten al Exmo. Sr. Gobernador Civil y le expongan las razones del por que este Ayuntamiento no ha dotado ni puede de momento dotar del material pedagogico á las Escuelas de nueva creación y que ratifiquen el acuerdo de que se dotará en dos ó tres veces. Y sin otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Máximo Ordano — Jorge [illegible] — Isidoro Lagarta

José Cosculuela — José Lasala — Rafael Bandrés

[illegible] — Miguel Aparicio

En la Villa de Bolea a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en el salon de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Maximino Ordiña Parulo, dio comienzo la sesión con lectura del acta anterior que fué aprobada. A continuación dió cuenta de la correspondencia oficial. Por el Señor Secretario de la Corporación y de orden del Sr. Presidente, dió lectura de un escrito suscrito y firmado por el vecino de este pueblo don Felix Valles allué por el que promueve reparto de reposiciones contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro por el que fué girado y expuesto al publico el reparto para llevar a cabo el arreglo de caminos vecinales en sustitución de la prestación personal para el actual año. Despues de una amplia deliberación, los señores Concejales y por unanimidad acuerdan lo siguiente: 1º Mantener integro el acuerdo de ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro por el que se confecciona y se expone al publico el reparto girado para el arreglo de caminos vecinales en sustitución de la prestación personal. 2º Que dicho documento y mediante las formalidades legales fué expuesto al publico por espacio de ocho dias con el fin de oir reclamaciones que en dicho lapso de tiempo se presentase ninguna. 3º Que en años anteriores fué confeccionado el precalendado reparto sin queja contra el mismo y por el hoy reclamante fuese presentado escrito alguno en su contra y 4º Que habiendo satisfecho la inmensa mayoria de los que figuran en dicho reparto, las cuotas

que les correspondian y que en su totalidad fueran prestados en trabajo personal, se le avecinaria un conflicto de índole social á esta Corporación si por cualquier circunstancia intentase la misma dejar sin efecto la cantidad que equitativamente le ha correspondido al hoy reclamante Don Felix Valles Allué y en su virtud que se le notifique á dicho S. por medio de la Alcaldia que se desestima por completo el recurso que tiene presentado, pudiendo interponer el contencioso-administrativo si así lo cree conveniente. Y sin más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión extendiendose la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Máximo Ordena — José Goscayuela

[illegible] — Jorge Sanclemente

José Landa — Justo Bolea

Miguel Aparicio

Diligencia: En la Villa de Bolea á veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Personados en el salon de sesiones y no habiendo concurrido suficiente numero de Señores Concejales para poder tomar acuerdos se dejó sin efecto esta sesión y certificamos.

El Alcalde — Máximo Ordena

El Secretario — Miguel Aparicio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

hoya de huesca

Diligencia: En Bolea a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, personado en el salón de sesiones del Ayuntamiento y no habiendo concurrido número suficiente de Sres Concejales para poder tomar acuerdos se dejó sin efecto la sesión y certificamos

El Alcalde
Maximino Ordiña

El Secretario
Miguel Aparicio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

En la Villa de Bolea a siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Maximino Ordiña Sarrulo, dió comienzo la sesión con lectura del acta anterior que fué aprobada. A continuación dióse cuenta de la correspondencia oficial.

Los señores concejales asistentes y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos: Primero: Que se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia el anuncio de la vacante de Secretario del Juzgado municipal de esta Villa cuyos anuncios serán pagados de los fondos de este Ayuntamiento. Facultando a la Presidencia para que la misma los remita al Agente en la capital para que este a su vez los envíe a la Gaceta y Boletín y verifique el pago de los mismos. Segundo: Que con cargo a los fondos municipales se abonen cuantas facturas puedan deberse por los trabajos o materiales empleados

en el arreglo de las fuentes y cañerías de esta localidad. y Tercero. Que se expongan al publico por termino de quince dias las listas de altas y bajas aprobadas en este dia del padron de habitantes de este termino municipal con el fin de oir reclamaciones.

Y sin mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico = interliniado = "al publico" Valga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Maximino Ordeña — José Lorda

Jorge Sanclemente

José Gorcuñuelo — Justo Bolea

[illegible]

Miguel Aparicio

Sesion del dia 5 de Mayo de 1934

En la Villa de Bolea á cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en el salon de sesiones del ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Maximino Ordeña Garulo. dió comienzo la sesion con lectura del acta anterior que fué aprobada. A continuacion dióse cuenta de la correspondencia oficial. La Presidencia manifestó que el objeto de esta sesion era el de dar cuenta de los descubiertos que con este Ayuntamiento tiene el de Tonalba de Ara

gon por el concepto de jubilación y viudedad del que fué Secretario de aquel y de este ayuntamiento Don Benito Iglesias. Los señores concejales y por unanimidad acuerdan facultar al Sr. alcalde y Secretario para que se personen en Tonalba á exigir de dicho Ayuntamiento les sean abonadas las cantidades que por los conceptos anteriormente reseñados adeudan á este, siendo los gastos que el viaje origine de cuenta de este ayuntamiento para exigírselo en su dia al de Tonalba de Aragon. Seguidamente y para asuntos propios se concede un permiso de ocho dias al Secretario de esta Corporación Don Miguel Aparicio Sanjuan. Y sin mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Máximo Ordena — José Lasala

Rafael Sandrés

Justo Bolea

Jorge Sanclemente

Miguel Aparicio

Sesión del 12 de Mayo de 1934

En la Villa de Bolea á doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en el salon de sesiones del ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Maximino Orduna Garulo dió comienzo la sesión con lectura del acta anterior que fué aprobada. A continuación dióse cuenta de la correspondencia oficial.

Por el Secretario de la Corporación y de orden de la Presidencia se dió lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta Villa Don Jorge Sanclemente Casbás por la que solicita de esta Corporación se le ceda en venta ocho areas de terreno de los comunes que este ayuntamiento posee en la partida "Ripero".

El Concejal Don Jorge Sanclemente Lanaspa presente en este acto y pariente en 1º grado del solicitante, solicita de la Presidencia se le conceda ausentarse del salón de sesiones mientras discuten la petición que se acaba de leer. á lo que la Presidencia y Concejales acceden seguidamente.

Puesto á discusión lo solicitado se acuerda por unanimidad vender á Don Jorge Sanclemente Casbás ocho areas de terreno comunal en la partida "Ripero" y cuyos linderos son los siguientes Poniente con Comun. Mediodia Pedro Lopez; Norte y Oriente con finca de Jorge Sanclemente Lanaspa por el precio de treinta pesetas y en atención á que dicho terreno que se vende es para dedicarlo á hacer una acequia para beneficio no solamente del Sr. Sanclemente sino de varios vecinos mas de esta localidad. Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Maximino Orduna — José Lasala

Justo Baca

Rafael Bandrés — Miguel Aparicio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

Sesión del día 19 de Mayo de 1934

En la Villa de Bolea a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen dio principio la sesión con lectura del acta anterior que fué aprobada. A continuación dióse cuenta de la correspondencia oficial. Seguidamente y por los señores Concejales asistentes se acordó lo siguiente: 1º Que siendo de gran necesidad la construcción de un Edificio destinado a grupo escolar de dos Escuelas unitarias de niños, dos de niñas y una de parvulos, en el término de este Ayuntamiento, se acuerda construirlo directamente por el mismo, acogiéndose a los beneficios señalados en el art.º 8.º del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 5 de Enero de 1933, con la subvención de diez mil pesetas por clase, en los plazos señalados.- 2º Que poseyendo solar suficiente para el edificio y campo escolar se acompañe el croquis del mismo para que por el Ministerio se redacte gratuitamente el proyecto y presupuesto correspondiente. 3º Que se faculte al Alcalde, para tramitar el expediente, elevar los escritos precisos y ejecutar este acuerdo. Seguidamente y por unanimidad se acuerda lo siguiente: abonar a Doña Juana Gracia madre del mozo Mariano Más Gracia la cantidad de cuatro pesetas con veinte céntimos importe del viaje realizado a Huesca con su citado hijo Mariano el cual se encuentra ciego y hubo de acompañarle la madre para someterse al reconocimiento en el Hospital militar de la plaza. Abonar a Rico Mariano Santolaria la cantidad de cincuenta y cinco

pesetas importe de los materiales suministrados para las fuentes publicas; Abonarle á Dn Martin Perez la cantidad de diez y ocho pesetas por tres jornales que devengó en hacer un muro y puente en el camino vecinal partida "La Pila" y por ultimo, que por la Comision de Policia urbana de este ayuntamiento se proceda á examinar el terreno que en la calle del Castillo, solicito verbalmente que le fuese vendido el vecino de este pueblo Dn Saturnino Lasanca.

Y sin mas asunto de que tratar se dió por terminada la sesión extendiendose la presente que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Maximino Orduna

Justo Bolea — Jorge Sanclemente

Rafael Sandrés — Isidoro Loyarte

José Lasala

Miguel Aparicio

Sesión del dia 18 de Julio de 1.934

En la Villa de Bolea a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en el salon de sesiones del Ayuntamiento los Sres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Orduna Garulo quien declaro abierta la sesión. De su orden diose lectura al acta de la anterior la que por unanimidad quedó aprobada. A continuación diose cuenta de la corres

pondencia oficial manifestando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de una instancia dirigida a la misma por el Secretario interino de este Ayuntamiento, D. Miguel Aparicio Sanjuan por la que solicita un mes de permiso por asuntos propios. El Ayuntamiento tras amplia deliberación acuerda conceder al expresado Sr. Secretario la licencia que solicita y se nombra para sustituirle durante su ausencia a D. José Franco Bernad vecino de Castejón del Puente el cual disfrutará idéntico sueldo que el sustituido, y demas emolumentos legales que le correspondan en el ejercicio de su cargo, al cual se le da posesión en este mismo acto.

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr Presidente dio por terminada la sesión extendiendose la presente acta que firman todos los Sres asistentes a dicho acto conmigo el Secretario accidental de que doy fé.

Máximo Ordua

Rafael Bandrés

José Lasala

José Franco Secre actual

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROLEA

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca

Diligencia

Por la presente se hace constar, que terminado el presente libro de actas del Ayuntamiento de esta villa, queda el mismo archivado en el legajo correspondiente, y a los efectos consiguientes.

Bolea 18 de Julio de 1.934.

El Alcalde

Maximino Cadena

José Lasala

El Secretario actal

José Franco

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLEA

hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Huesca





